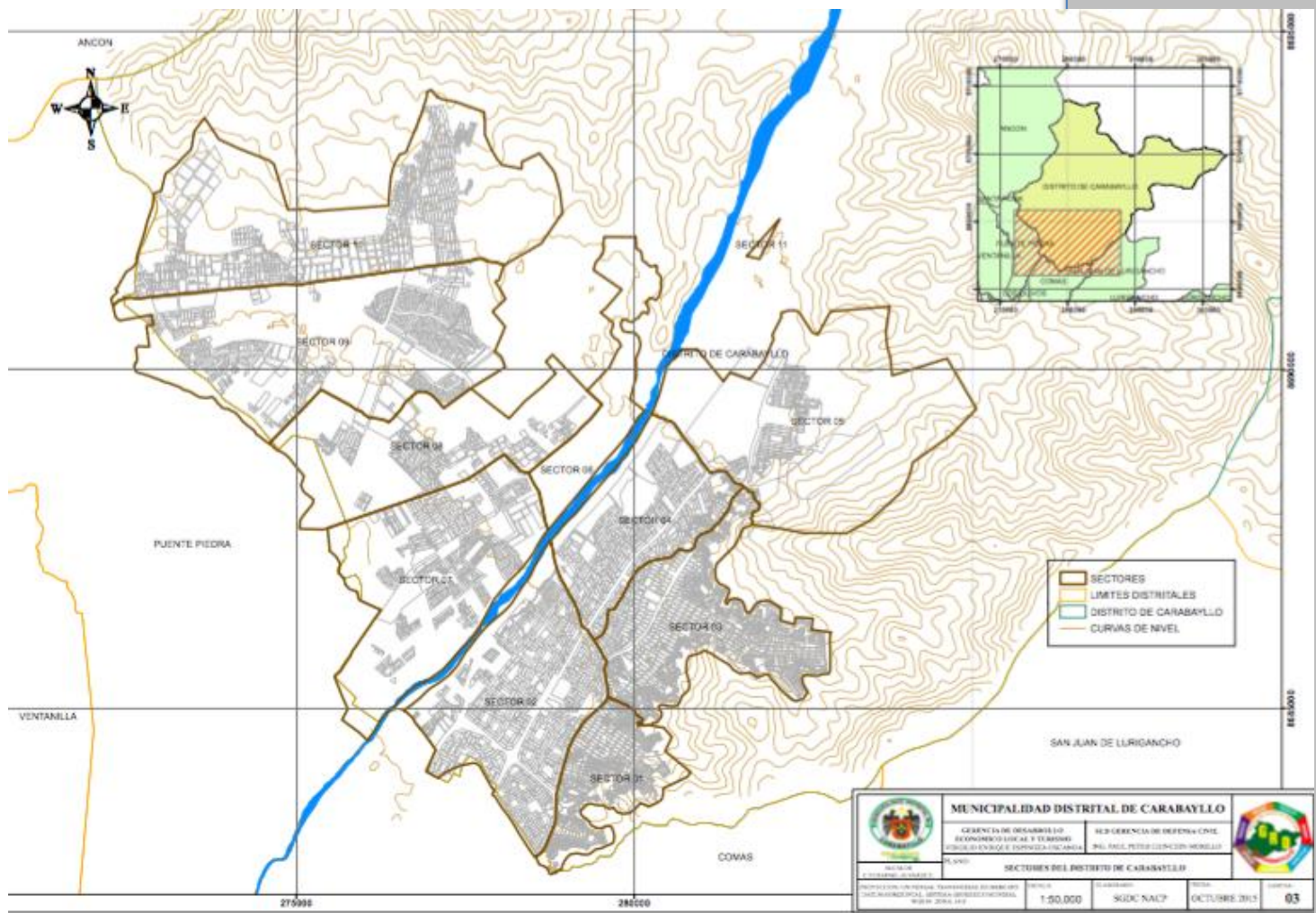


# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



Julio de 2016

## CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Para que este documento sea claro y no haya lugar a confusiones por los cambios y actualizaciones realizadas, es necesario, mantener un “Cuadro de control de cambios” donde se debe marcar la incorporación respectiva.

N° Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio
1					
2					
3					

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Articulación con otros Planes .....	Pág. 16
Gráfico N° 2: Grupos de Coordinación .....	Pág. 17
Gráfico N° 3: Gestión del Riesgo de Desastres: Componentes .....	Pág. 21
Gráfico N° 4: Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres GRD .....	Pág. 23
Gráfico N° 5: La Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – SINAGERD .....	Pág. 29
Gráfico N° 6: Composición del SINAGERD .....	Pág. 29
Gráfico N° 7: El PLANAGERD y su articulación con los Planes y Presupuestos .....	Pág. 36
Gráfico N° 8: Objetivos Estratégicos del PLANAGERD 2014 - 2021 .....	Pág. 37
Gráfico N° 9: Mapa de Ubicación Geográfica de Carabayllo .....	Pág. 39
Gráfico N° 10: Carabayllo. Sectores para la administración urbana del distrito, 2011 .....	Pág. 41
Gráfico N° 11: Organigrama Municipal .....	Pág. 43
Gráfico N° 12: Mapa de Riesgos Distrito de Carabayllo .....	Pág. 51
Gráfico N° 13: Mapa de Vulnerabilidad del Distrito de Carabayllo .....	Pág. 51
Gráfico N° 14: Identificación de puntos críticos en Carabayllo .....	Pág. 52
Gráfico N° 15: Zonificación Sísmico-Geotécnica del Área Metropolitana de Lima y Callao y Peligros correspondientes .....	Pág. 55
Gráfico N° 16: Mapa de Peligros: Áreas Urbanas expuestas a Peligros Sísmicos .....	Pág. 57
Gráfico N° 17: Mapa de Vulnerabilidad: Áreas Urbanas Vulnerables Zona Este de Lima .....	Pág. 58
Gráfico N° 18: Mapa de Riesgos: Áreas críticas ante un sismo y tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao .....	Pág. 59
Gráfico N° 19: Proceso de Gestión Reactiva y Subprocesos .....	Pág. 60
Gráfico N° 20 Fases Operativas del Manejo de Emergencias .....	Pág. 61
Gráfico N° 21: Proceso de Preparación .....	Pág. 62
Gráfico N° 22: Preparación .....	Pág. 64
Gráfico N° 23: Respuesta a Emergencias .....	Pág. 66
Gráfico N° 24: Proceso de Rehabilitación .....	Pág. 67
Gráfico N° 25: Niveles de Emergencia .....	Pág. 68
Gráfico N° 26: Esquema de Organización del COEM para la Respuesta a la Emergencia .....	Pág. 72
Gráfico N° 27: Grupos de Coordinación .....	Pág. 75
Gráfico N° 28: Relaciones entre Tareas de Respuesta .....	Pág. 79
Gráfico N° 29: Esquema de Grupos de Coordinación y Responsabilidades .....	Pág. 80
Gráfico N° 30: Esquema de Grupos de Coordinación y Responsabilidades .....	Pág. 81

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres .....	Pág. 22
Cuadro N° 2: Definiciones y Conceptos que soportan el POE .....	Pág. 24
Cuadro N° 3: Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) .....	Pág. 27
Cuadro N° 4: Instituciones integrantes del SINAGERD .....	Pág. 28
Cuadro N° 5: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabaylo .....	Pág. 32
Cuadro N° 6: Equipo Técnico de Trabajo del GTGRD .....	Pág. 33
Cuadro N° 7: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil – Municipalidad Distrital de Carabaylo .....	Pág. 35
Cuadro N° 8: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 .....	Pág. 37
Cuadro N° 9: Matriz de los Objetivos Estratégicos y específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 - 2021 .....	Pág. 38
Cuadro N°10: Información General de Carabaylo .....	Pág. 39
Cuadro N° 11: Serie Cronológica de Emergencias y Daños a nivel nacional. Período 2003-2014 .....	Pág. 44
Cuadro N° 12: Sismos y sus efectos en Lima .....	Pág. 45
Cuadro N° 13: Desastres vinculados con el clima y sus efectos en Carabaylo .....	Pág. 48
Cuadro N° 14: Carabaylo: Zonas y espacios críticos identificados .....	Pág. 49
Cuadro N° 15: Puntos vulnerables ante el Fenómeno El Niño .....	Pág. 52
Cuadro N° 16: Escenarios de riesgo ante el Fenómeno El Niño en el Distrito de Carabaylo .....	Pág. 53
Cuadro N° 17: Características del Sismo Hipotético para el Escenario del Estudio de PREDES (2009) .....	Pág. 56
Cuadro N° 18: Niveles de Emergencia .....	Pág. 69
Cuadro N° 19: Niveles de Emergencia .....	Pág. 69
Cuadro N° 20: Intervención según los Niveles de Emergencia .....	Pág. 70
Cuadro N° 21: Niveles de Alerta .....	Pág. 71
Cuadro N° 22: Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta .....	Pág. 76
Cuadro N° 23: Tipo de recursos para las Operaciones de Emergencia .....	Pág. 82
Cuadro N° 24: Instancias y niveles de activación del Plan de Operaciones de Emergencia - POE .....	Pág. 87

# CONTENIDO

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	Pág. 07
<b>INTRODUCCIÓN:</b>	
Contexto .....	Pág. 09
El Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabayllo .....	Pág. 11
<b>GENERALIDADES. EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</b>	
Objetivos del Plan .....	Pág. 14
Alcances .....	Pág. 15
Articulación con otros Planes .....	Pág. 15
Estructura Organizacional del Plan .....	Pág. 17
Ficha Técnica .....	Pág. 18
<b>CAPITULO 1. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	
1.1. Marco conceptual: La Gestión del Riesgo de Desastres – GRD .....	Pág. 20
1.2. Marco Legal – Normativo .....	Pág. 25
1.3. Principios orientadores de la Gestión del Riesgo de Desastres .....	Pág. 27
1.4. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: SINAGERD .....	Pág. 28
1.4.1 Composición del SINAGERD	
1.5. Estructura General del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil .....	Pág. 31
1.5.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	
1.5.2 Plataforma de Defensa Civil	
1.6. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: .....	Pág. 36
PLANAGERD 2014 - 2021	
<b>CAPITULO 2. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO</b>	
2.1 Caracterización de Carabayllo .....	Pág. 39
2.2 La Municipalidad Distrital de Carabayllo .....	Pág. 42
<b>CAPITULO 3. ESCENARIOS DE RIESGO PROBABLES</b>	
3.1 Contextos de Riesgos y desastres .....	Pág. 44
3.2 Áreas y zonas críticas en riesgo de desastres .....	Pág. 49
3.3 Escenarios de riesgo ante Fenómeno El Niño en el Distrito de Carabayllo .....	Pág. 52
3.4 Escenarios de riesgo probables por sismos y tsunamis.....	Pág. 54
<b>CAPITULO 4. CONCEPTO GENERAL DE LAS OPERACIONES</b>	
4.1 Organización de la Gestión Reactiva: Fases operativas .....	Pág. 60
4.1.1 Proceso de Preparación	
4.1.2 Proceso de Respuesta	
4.1.3 Proceso de Rehabilitación	
4.2 Niveles de Emergencia .....	Pág. 68
4.3 Centro de Operaciones de Emergencia.....	Pág. 71

4.4	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) .....	Pág. 73
4.1.1	Tipos de Evaluación de Daños	

## **CAPITULO 5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA**

5.1	Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta .....	Pág. 75
5.1.1	Propósito y alcances por Grupos de Coordinación por Subproceso de Respuesta	
5.1.2	Esquema de Relaciones entre Tareas	
5.2	Estructura Organizacional .....	Pág. 80

## **CAPITULO 6. INVENTARIO DE RECURSOS**

6.1	Inventario de Recursos .....	Pág. 82
-----	------------------------------	---------

## **CAPITULO 7. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN**

7.1	Implementación del POE .....	Pág. 85
7.1.1	Logística	
7.1.2	Control y Coordinación	
7.2	Niveles de Activación y Desactivación .....	Pág. 87
7.3	Control y Coordinación de las Acciones (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional) .....	Pág. 88
7.4.	Sistemas de Alerta .....	Pág. 89
7.5	Comunicación .....	Pág. 89
7.6	Seguimiento y Monitoreo del Plan .....	Pág. 90
7.6.1	Revisión Periódica	
7.6.2	Simulaciones y Simulacros	

## **APÉNDICE**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMO**

## **ANEXOS**

### **Grupo de Coordinación:**

- A.1 Grupo de Coordinación: Seguridad, Búsqueda y Salvamento
- A.2 Grupo de Coordinación: Salud
- A.3 Grupo de Coordinación: Asistencia Humanitaria
- A.4 Grupo de Coordinación: Agua, Saneamiento e Higiene
- A.5 Grupo de Coordinación: Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios
- A.6 Grupo de Coordinación: Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre
- A.7 Grupo de Coordinación: Logística para la Atención de la Emergencia

# PRESENTACION

---

El presente Plan de Operaciones de Emergencia Local (POEL) del distrito de Carabaylo, cuenta con información para atender las tareas de respuesta, así como los roles que harían las Instituciones responsables.

Este POEL – Carabaylo, tiene como referencia el Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 – 2019, de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Así mismo de referencia se consideró la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Operaciones de Emergencia – PNUD.

La elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia Local (POEL) del distrito de Carabaylo,





# INTRODUCCIÓN

## CONTEXTO

El Perú, país de impresionante biodiversidad, por su ubicación geográfica presenta condiciones que lo hacen propenso a la ocurrencia de fenómenos naturales, los cuales al manifestarse en territorios o en poblaciones vulnerables que no cuentan con la capacidad de manejarlos o afrontarlos adecuadamente, se convierten en peligros que se agudizan aún más con la mala praxis o inadecuada intervención humana.



En el país cada año se pierde 73 millones de dólares a causa de la ocurrencia de desastres. Si vemos lo ocurrido entre los años 2006 al 2010, se reportaron más de 22 mil emergencias que afectaron a más de 6 millones de habitantes, ocasionando cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura y agricultura.

Lima, ciudad capital, presenta una compleja realidad en donde se combinan lugares de gran riqueza cultural, urbanizaciones formales y asentamientos humanos informales ocupando zonas eriazas, arenales, quebradas, laderas y riberas de ríos. Presenta diversos paisajes y múltiples escenarios de riesgo a los que el crecimiento de la población y urbanización con poco control, agudizado por los altos índices de informalidad e ilegalidad, hace que las condiciones sean cada vez más críticas y de mayor incertidumbre. Lima Metropolitana y el Callao son territorios integrados que concentran gran parte de la actividad económica, los servicios sociales y la toma de decisiones a nivel nacional. La población se ha incrementado más de diez veces desde la década de los cuarenta y, en los últimos años, a pesar de haberse reducido la tasa de crecimiento, Lima aún sigue creciendo, contando en la actualidad con casi 10 millones de habitantes, de los cuales más de la mitad viven en los distritos del Este y Norte. Por otro lado, en Lima y Callao se encuentra la línea de pobreza extrema urbana más alta del Perú. Según los cálculos y la metodología del INEI al 2011 casi un millón y medio de personas en estas áreas no llegaban a cubrir los costos de la canasta básica familiar. En el mismo año, el hacinamiento en Lima Metropolitana muestra el incremento porcentual más alto del país (Vásquez Huamán, 2012).

El distrito de Carabayllo es parte de esta realidad. Es el más extenso de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicándose a ambos márgenes del río Chillón. Es parte de la denominada Lima Norte, y siendo una zona de expansión reciente de la ciudad, cuenta con una población proyectada al 2014 de 290 311 habitantes estimados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INEI). Es un distrito con aún considerable área rural (se estimaba que para el año 2007 aproximadamente el 65% eran tierras de cultivo) y cuya zona urbana se divide entre urbanizaciones, asociaciones de vivienda –que han venido ocupando principalmente las áreas agrícolas- y asentamientos humanos marginales; éstos últimos que surgen a partir de la década del 60 (como pueblos jóvenes), asentándose paulatinamente en las áreas eriazas de las quebradas y cerros.

Hay que resaltar que el Perú es un país altamente sísmico. Las probabilidades de que ocurra un sismo de gran magnitud seguido de un tsunami en la costa de Lima Metropolitana y Callao es alta, tal como lo corrobora la conformación geológica del territorio y el historial de desastres anteriormente ocurridos en Lima. De ello recordemos el terremoto de 7.6 grados de magnitud (escala Richter) ocurrido en Lima en octubre de 1974, el terremoto del 31 de mayo de 1970 con epicentro en el norte del país pero que dejó como saldo pérdidas y daños en Lima, el terremoto de 8.2 grados de magnitud (escala Richter) y posterior tsunami ocurrido en mayo de 1940, el terremoto y tsunami ocurrido en Lima y Callao en octubre de 1746 que habría alcanzado una magnitud de 8.5 o cerca de 9 grados en la escala Richter y que, a la fecha, es considerado como el más grande terremoto y tsunami que hayan afectado a las ciudades de Lima y Callao. Según el doctor Hernando Tavera, Director de Sismología del Instituto Geofísico del Perú (IGP), refrendado por estudios realizados, advirtió de la probabilidad de ocurrencia de un fuerte evento sísmico en Lima superior a los ocho grados de magnitud dado que desde 1746 –hace 260 años- no se ha vuelto a presentar otro evento de esas características, y se viene acumulando energía durante más de 200 años<sup>1</sup>.

De ocurrir un sismo en Lima, acompañado o no de un tsunami, se verán afectadas extensas áreas urbanas ocasionando la pérdida de vidas y produciendo cuantiosos daños y pérdidas materiales y económicas, a consecuencia de la alta vulnerabilidad que presenta la ciudad producto, entre varios aspectos mas, del inadecuado crecimiento urbano de manera descontrolada y sin planificación, la ubicación de grandes sectores de población ocupando áreas de alto y muy alto riesgo y con escasos espacios abiertos o disposición de áreas para fines de albergues, servicios de salud, almacenamiento de bienes de ayuda humanitaria y otros que se dan en situaciones de crisis. El distrito de Carabayllo como parte de esa misma realidad de una Lima vulnerable, está igualmente expuesto a verse afectado ante la ocurrencia de sismos, poniendo en riesgo las instalaciones y bienes físicos existentes y pudiendo generarse además la interrupción de las actividades normales de la población en su conjunto, incluido el ente de gestión como es la municipalidad del distrito.

Por otro lado, la ciudad de Lima se caracteriza también por su escasa preparación ante fenómenos climatológicos de cierta magnitud, como así ha sucedido en años anteriores con la presencia de lluvias en las cuencas media y alta de los valles así como por efecto del Fenómeno El Niño (FEN). Y es de manera coincidente con la elaboración de este documento que se dio la confirmación de la presencia del Fenómeno El Niño para finales del año 2015 y primer trimestre del 2016, con pronósticos que lo señalaban con una dimensión de moderado a extremo; hecho que pondría a prueba nuevamente a la ciudad capital y cada uno de sus distritos, y la capacidad de respuesta y resiliencia de sus instituciones, entidades y la sociedad en su conjunto.

Ello generó la declaración de emergencia en 14 regiones del Perú, incluida Lima, donde se pronosticó que podrían registrarse lloviznas constantes, fuerte humedad, probables desbordes de ríos, huaicos más fuertes y violentos que los registrado en veranos pasados<sup>2</sup> y deslizamientos en las jurisdicciones cercanas al mar y en los acantilados de la Costa Verde. Según un estudio del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en Lima Metropolitana existen 86 puntos que no resistirían un Fenómeno El Niño extraordinario y son 13 los distritos que presentan mayores condiciones de riesgo, siendo Chosica el que tiene mayor número de zonas vulnerables (24) seguido de Carabayllo (16), San Juan de Lurigancho (13), Villa María del Triunfo (7), Pachacamac (6) y Comas (6). El resto de jurisdicciones tiene entre uno y tres lugares de riesgo<sup>3</sup>. Ante esta situación especialistas del

---

<sup>1</sup> <http://peru21.pe/2012/02/07/opinion/alertan-sobre-posibilidad-gran-sismo-lima-2010800>

<sup>2</sup> Declaraciones del subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad de Lima, José Fernández. Artículo publicado en la Agencia Peruana de Noticias: ANDINA, de, 22 de julio de 2015.

<sup>3</sup> Según Sandra Villacorta, ingeniera de la Dirección de Geología Ambiental de INGEMMET, los 13 distritos donde se presentan mayores peligros son Independencia, San Martín, Comas, Carabayllo, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Pachacámac, Ate, Chosica, Chaclacayo, Cieneguilla, San Juan de Lurigancho y Rímac.

[http://peru21.pe/actualidad/fenomeno-nino-ingemmet-advierte-que-nueve-distritos-lima-estran-riesgo-2222494?href=nota\\_mas3](http://peru21.pe/actualidad/fenomeno-nino-ingemmet-advierte-que-nueve-distritos-lima-estran-riesgo-2222494?href=nota_mas3)

INGEMMET recomendaron a los alcaldes que cuenten con sus planes respectivos, implementando acciones de limpieza de cauces de quebradas y orientar sus desfuegos hacia los ríos y reforestar aquellos que tienen rocas sueltas además de coordinar simulacros ante la caída de huacicos y caídas de rocas, y un plan de señalización de las zonas seguras que presentan los asentamientos humanos, en coordinación con el INDECI y el CENEPRED.

En el pasado, diferentes zonas y áreas vulnerables del distrito de Carabayllo se han visto afectadas por la ocurrencia de lluvias, las que a su vez ocasionaron: desbordes del río Chillón que inundaron la zona colindante a la faja marginal y ribera del río dejando población damnificada y daños en infraestructura y servicios; ocurrencia de huacicos en las quebradas de Porras Barrenechea y El Progreso con familias damnificadas y la interrupción de servicios básicos, calles y accesos; y deslizamientos varios. Adicionalmente otros peligros de ocurrencia recurrente y que afectan cotidianamente a la población del distrito son los derrumbes y caídas de rocas, la ocurrencia de incendios y los altos niveles de contaminación focalizada especialmente en determinadas áreas del municipio.

## **El Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabayllo<sup>4</sup>**

La Municipalidad del Distrito de Carabayllo, al igual que el conjunto de Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cumple un rol clave en la Gestión del Riesgo de Desastres: formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres - Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva- en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley del SINAGERD y su reglamento<sup>5</sup>.

Es en cumplimiento de su responsabilidad y competencias, y en atención al contexto de riesgos y desastres que afronta y tiene la ciudad, que la Municipalidad Distrital de Carabayllo impulsa el desarrollo y realización de un conjunto de acciones y la implementación de instrumentos que aporten a la reducción y prevención de riesgos, así como a la preparación y mejora de sus capacidad de respuesta ante situaciones de desastre. Entonces, en el marco del proyecto *Barrios Urbanos Resilientes en los Distritos de Lima Norte-Perú*, y en coordinación y con el apoyo de Soluciones Prácticas y Save the Children se impulsa la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, contando para ello con el financiamiento de la Oficina de Asistencia para Desastres de los Estados Unidos de América (OFDA/USAID).

El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un instrumento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se retroalimenta también del resultado de la incorporación y el mejoramiento de instrumentos de planificación existentes en el país, y del reconocimiento de las lecciones aprendidas de eventos catastróficos ocurridos de manera reciente a nivel nacional e internacional.

---

<sup>4</sup> *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014. La Municipalidad Metropolitana de Lima, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), ejecutaron durante el 2010 y principios del 2011 el proyecto "Preparación de Desastre Sísmico o Tsunami Y Recuperación Temprana en Lima y Callao", el cual tenía como uno de sus objetivos la construcción integrada del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana y Región Callao (POE).

<sup>5</sup> Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, Artículo 14.

Además, siendo parte de la ciudad de Lima, su formulación toma como base y está en estrecha consonancia y concordancia con el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana, adelantado hasta la fecha por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>6</sup>.

La efectividad en la respuesta ante situaciones de desastre o emergencia es una responsabilidad compartida y un proceso que integra las acciones de las entidades públicas, la participación del sector privado y la comunidad, y por ello, el presente plan se concibe como un instrumento de planificación en el marco de las operaciones y los procedimientos de emergencia, a partir del cual se desprenden y articulan otros planes y protocolos que definen ámbitos puntuales de las funciones, los riesgos o el territorio<sup>7</sup>.

El POE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo se ha elaborado tomando como base los escenarios de riesgo e identificación de puntos críticos adelantados por la entidad, el Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Carabayllo ante probable ocurrencia del Fenómeno “El Niño” 2015-2016, información de la Municipalidad relacionada con: la Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Constitución de la Plataforma de Defensa Civil, Reglamento de Operaciones y Funciones (ROF), Ordenanzas Municipales sobre Microzonificación Sísmica y prohibición de la ocupación de laderas, entre otros. También información de contexto relacionada al proyecto *Barrios Urbanos Resilientes en los Distritos de Lima Norte-Perú*, y la identificación de los actores involucrados en la atención de una situación de emergencia. Esta información ha permitido definir y planificar las operaciones de emergencia, los mecanismos de articulación institucional, el diseño de protocolos de coordinación y comunicación, responsabilidades y tareas.

El documento del POE contiene la siguiente estructura:

- **GENERALIDADES:** Contiene una breve síntesis y presentación de los objetivos y alcances del POE, su articulación con otros planes y la estructura organizacional del mismo.
- **Capítulo 1:** Contiene el marco conceptual y normativo-legal de la Gestión del Riesgo de Desastres, los principios orientadores, estructura organizacional e instrumentación del mismo como es el PLANAGERD.
- **Capítulo 2:** Contiene una caracterización del Municipio Distrital de Carabayllo y la Municipalidad Distrital, reseñando los aspectos institucionales, funcionamiento y recursos con los que cuenta.
- **Capítulo 3:** Contiene la descripción de los escenarios de riesgo y escenarios probables de daño que presenta el Municipio de Carabayllo, y los puntos críticos identificados ante un escenario FEN.
- **Capítulo 4:** Contiene los conceptos generales de las operaciones, los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, el Grupo de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector, niveles de emergencia y capacidad de respuesta, procedimientos y protocolos de actuación, monitoreo y evaluación.

---

<sup>6</sup> *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014. La Municipalidad Metropolitana de Lima, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), ejecutaron durante el 2010 y principios del 2011 el proyecto “Preparación de Desastre Sísmico o Tsunami Y Recuperación Temprana en Lima y Callao”, el cual tenía como uno de sus objetivos la construcción integrada del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana y Región Callao (POE).

<sup>7</sup> Ídem.

- **Capítulo 5:** Contiene la descripción de la organización para respuesta a nivel de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, el desarrollo del Plan de Operaciones de Emergencia, los Grupos de Coordinación y las Tareas de Respuesta, el esquema de relación que existe entre las tareas y la estructura organizacional para la atención y manejo de la respuesta.
- **Capítulo 6:** Se refiere al inventario de recursos disponibles y del personal y la logística para la atención de desastres .
- **Capítulo 7:** Contiene aspectos relacionados a la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia, descripción de las instrucciones y niveles de activación y desactivación, de coordinación y control y las comunicaciones.
- Acompañan al Plan un conjunto de **Anexos Complementarios** dónde se detallan y desarrollan cada una de los siete (7) Grupos de Coordinación con sus respectivas Tareas de Respuesta, y el Protocolo de Actuación ante Sismo.

# G

## GENERALIDADES: EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Los Planes de Operaciones de Emergencia (POE) son elementos claves de la Gestión del Riesgo de Desastre, constituyendo uno de los instrumentos base y de soporte de la respuesta como son los Planes Específicos de la Gestión Reactiva.

Según se señala en los *Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva*, el Plan de Operaciones de Emergencias constituye un instrumento *técnico operativo* que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastres, considerando el establecimiento de<sup>8</sup>:

- Doble Asignación de Funciones: conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.
- Puesto de Comando Adelantado: Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.
- Centro de Apoyo Logístico Adelantado: Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.
- Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres: Es un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo al Sistema Regional de Defensa Civil, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre.

### Objetivos del Plan

El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) tiene como objetivo organizar y orientar las acciones de respuesta en caso de emergencia o desastre, principalmente de la Municipalidad Distrital de Carabayllo que involucra directamente al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y de otras entidades del Gobierno a escala municipal, así como de las diferentes instituciones que hacen parte de la Plataforma Distrital de la Defensa Civil, considerando los medios y recursos disponibles, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía, la gobernabilidad y toma de decisiones y el ambiente en el territorio.

El POE es parte de la instrumentalización del Proceso de Preparación correspondiente al subproceso de Planeamiento y es a la vez soporte e insumo de las acciones relacionadas con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación. El mismo deberá ser validado y evaluado periódicamente mediante simulaciones y simularos<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM aprueban “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva”. Lima, 7 de agosto 2015

<sup>9</sup> [http://www.indeci.gob.pe/planes\\_proy\\_prg/planes\\_oper.htm](http://www.indeci.gob.pe/planes_proy_prg/planes_oper.htm)

El POE, de manera similar al POE de Lima Metropolitana, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Establecer la estructura institucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Asignar las funciones y responsabilidades del personal de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas durante las fases de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades y funcionarios que conforman los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil, en el marco de las operaciones de emergencia.
- Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.
- Identificar y promover la participación del sector privado en las acciones de preparación y respuesta ante emergencias y/o desastres.
- Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad, bienes y recursos en condiciones de emergencia o desastre.

## **Alcances**

El Plan de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad del Distrito de Carabayllo, está dirigido a las autoridades que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil y, además de manera particular, a las y los funcionarios que son miembros del Equipo Técnico de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>10</sup>, para orientar las acciones del procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.

Las operaciones de emergencias en Carabayllo involucran la actuación coordinada entre este nivel territorial y los otros distritos adyacentes que en conjunto conforman los *Gobiernos Locales de Lima Norte* y con la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la intervención oportuna del nivel nacional e internacional en el momento que sea requerido.

Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación<sup>11</sup>.

## **Articulación con otros Planes**

El Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, se relaciona –y así debe de hacerlo- con otros instrumentos de alcance provincial, regional y nacional para la respuesta, manejo de la emergencia y, en general, para la Gestión del Riesgo de Desastres ([Ver Gráfico N° 1](#)).

A nivel nacional:

- El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, PLANAGERD 2014-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM.

---

<sup>10</sup> Resolución de Alcaldía N° 299-215-A/MDC. Carabayllo, 19 de mayo de 2015.

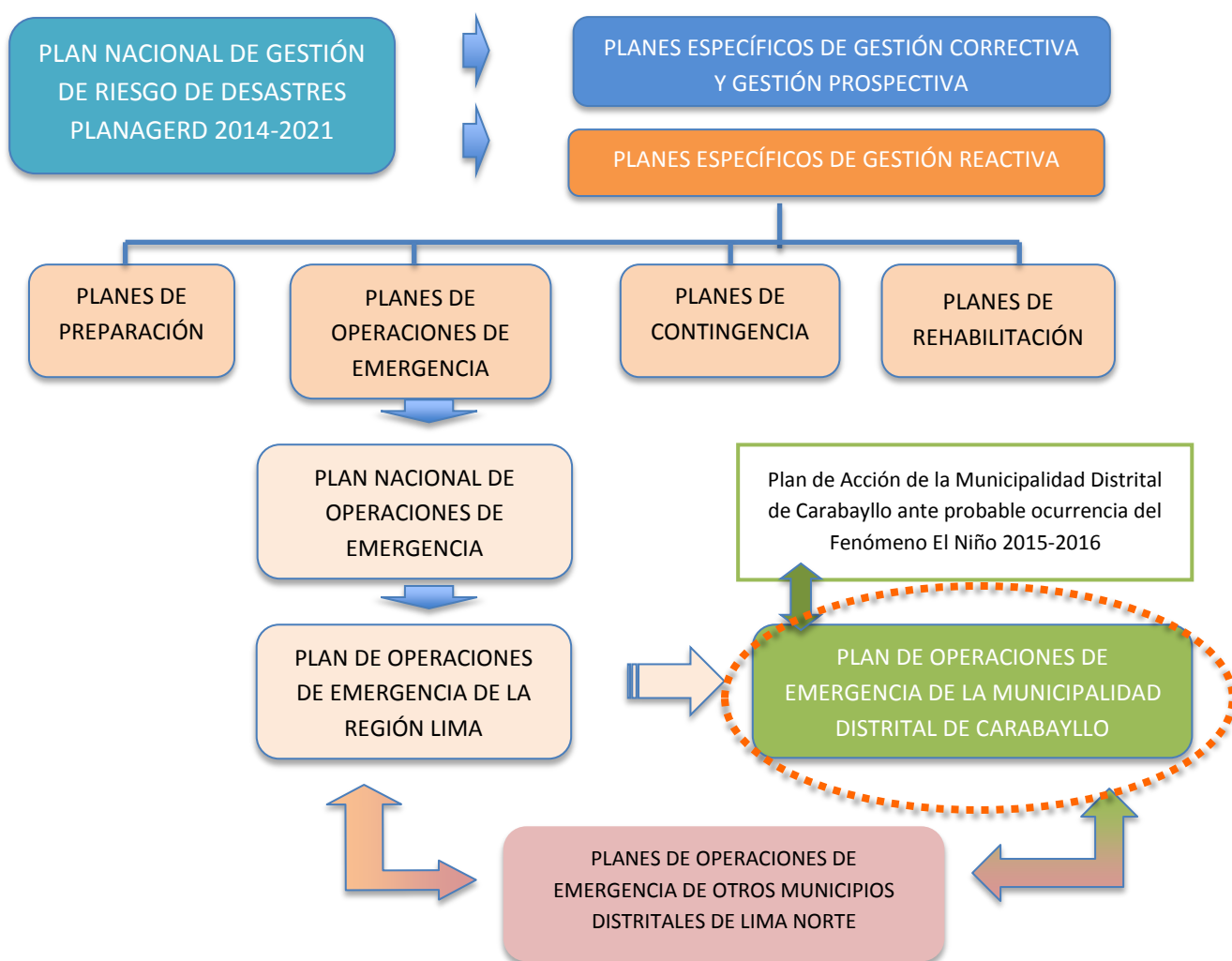
<sup>11</sup> *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

- Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, especialmente desde la estrategia 6 de optimización de la respuesta ante emergencias y desastres
- Plan Nacional de Operaciones de Emergencia dirigido a la atención y la rehabilitación de cualquier tipo de incidente en el país.

Lo mismo que el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana, será un instrumento complementario a las acciones de reducción de riesgos de desastres ocasionados por sismos, a nivel nacional, regional y local, según se indica en el Plan de Prevención por Sismos 2010, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, y de manera específica con el Plan de Prevención por Sismo 2010, en el distrito de Carabayllo<sup>12</sup>.

Se establecerán además relaciones de articulación con los Planes de Operaciones de Emergencias de los Gobiernos Locales de Lima Norte, el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana, el Plan de Operaciones de Emergencia de la Región Lima, algunos Planes Sectoriales y algunos Distritales, que definen el ámbito de participación y actuación de cada una de las entidades según su jurisdicción

**GRÁFICO N° 1: ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES**



<sup>12</sup> Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. *Estudio para determinar el nivel de vulnerabilidad física ante la probable ocurrencia de un sismo de gran magnitud*. Distrito de Carabayllo.

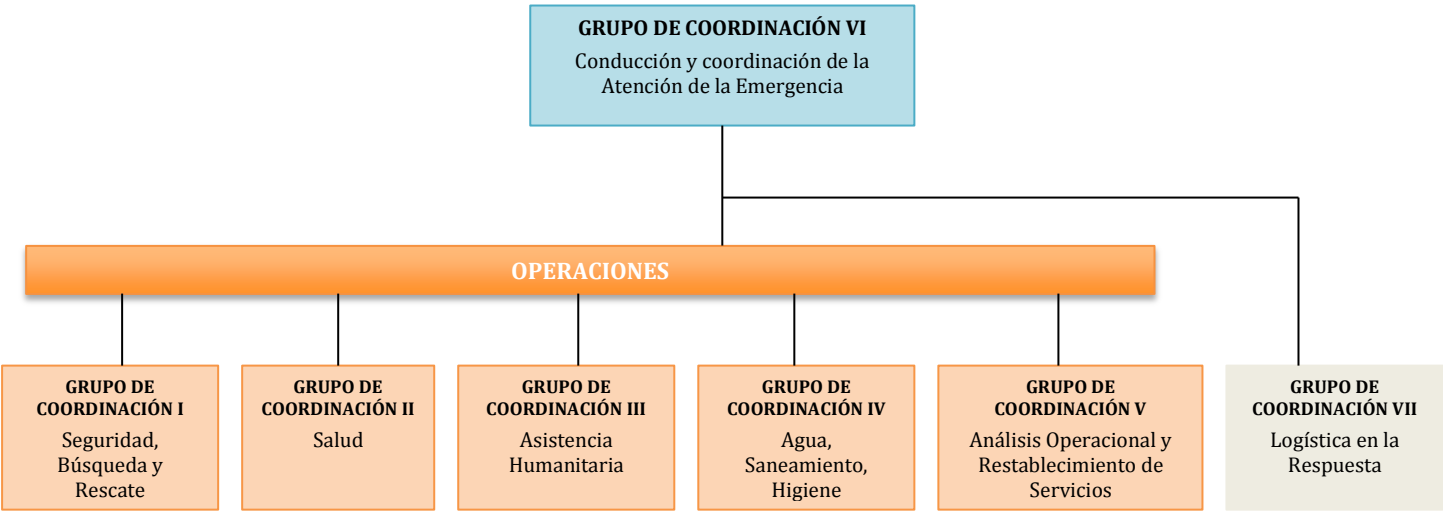


### Estructura Organizacional del Plan

El presente Plan de Operaciones, en correspondencia con el POE de Lima Metropolitana, se estructura en los siguientes componentes:

1. **Documento de Base:** Define el contexto, objetivos y alcances, e incluye el marco conceptual, legal, institucional, principios orientadores y la caracterización del municipio y sus situaciones de riesgo. Describe el concepto general de las operaciones, los grupos de coordinación y tareas de respuesta, el modelo organizacional y la definición de los recursos necesarios. Se dan además orientaciones sobre la implementación, activación y control del plan.
2. **Apéndice:** Incluye el Protocolo de Coordinación y Comunicación entre niveles de gobierno (Distrital, Metropolitano, Regional, Nacional).
3. **Anexos:** Grupos de Coordinación: Describen el propósito, la asignación de responsabilidades, los alcances y el concepto de operaciones para realizar múltiples tareas, agrupadas en 7 Grupos de coordinación, de acuerdo a los subprocesos de la respuesta enmarcados en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD (Ver Gráfico N° 2).:
  - (i) Seguridad, Búsqueda y Salvamento.
  - (ii) Salud
  - (iii) Asistencia Humanitaria
  - (iv) Agua, Saneamiento e Higiene
  - (v) Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios
  - (vi) Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre
  - (vii) Logística en la Respuesta

**GRÁFICO N° 2: GRUPOS DE COORDINACIÓN**



## FICHA TÉCNICA - DISTRITO DE CARABAYLLO

### UBICACIÓN

El Distrito de Carabayllo se ubica en la parte Noreste de la Provincia de Lima, en el Valle del río Chillón. Se encuentra desde los 238 msnm hasta los 530 msnm.

Geográficamente sus coordenadas son:  
 Latitud Sur 11°, 10',09" y 11°,54', 22"  
 Longitud Oeste: 76°, 48', 11" y 77°, 05', 29"

**Clima:** árido y semi-cálido con una temperatura promedio de 18°C. E la época de invierno hay presencia de nieblas que cubren el valle.



### Limites:

- Noroeste: Distrito de Ancón;
- Norte y Noreste: Distrito Santa Rosa de Quives, provincia de Canta;
- Este: Distrito San Antonio de Chacla, provincia de Huarochiri y Distrito San Juan de Lurigancho;
- Sur y Suroeste: Comas y Puente Piedra.

Por sus variados pisos altitudinales, posee variados microclimas, desde una zona eriazada desértica hasta contar con valles frondosos con bosques y cultivos de pan llevar.

Entre mayo y agosto crece una abundante y poco conocida flora, habiéndose estudiado unas cien especies y también la fauna, que cuenta con lagartijas, serpientes, aves y vizcachas.



### SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

Según el Plano de Sectorización del distrito de Carabayllo en el ámbito urbano, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2011-A/MDC, existen 11 sectores:

- Zona 1: Valle Naranjal – La Flor – Raúl Porras Barrenechea
- Zona 2: Urbanización Santa Isabel – Santo Domingo y otras.
- Zona 3: El Progreso
- Zona 4: Asociaciones
- Zona 5: Torre Blanca
- Zona 6: San Pedro de Carabayllo

### IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 29664 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" Y SU REGLAMENTO 048-2011-PCM

- **Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres:** Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A/MDC del 17 de abril de 2015 que modifica la Resolución de Alcaldía N° 175-2014-A/MDC del 17 de marzo de 2014.
- **Equipo Técnico de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo**  
 Resolución de Alcaldía N° 299-2015-A/MDA del 19 de mayo de 2015.
- **Designar Secretario Técnico del Grupo de Trabajo**

<p>Zona 7: San Pedro de Carabayllo  Zona 8: San Pedro de Carabayllo  Zona 9: Lomas de Carabayllo  Zona 10: Lomas de Carabayllo  Zona 11: Área Agrícola – Centros Poblados.</p> <p>Existen además 5 áreas con normatividad diferenciada acorde a las características y vocación urbanística, según el Plano de Áreas de Tratamiento Diferenciado (ATD) del distrito de Carabayllo, aprobado por Ordenanza N° 1849 de la MML. Estas don:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área 1: Zona de Reajuste;</li> <li>- Área 2: Zona de Anexión al Área Urbana;</li> <li>- Área 3: Zona Agrícola Intangible (que se encuentran actualmente en producción);</li> <li>- Área 4: Zona de Riesgo de Inundación Fluvial (zona aledaña a la margen derecha del río Chillón, que es zona inundable);</li> <li>- Zona de Generación de espacio Público con Alta Densidad.</li> </ul>	<p><b>de Gestión del Riesgo de Desastres de Carabayllo.</b>  Resolución de Alcaldía N° 235-2015-A/MDC del 17 de abril de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2015</b>  Acta N° 001-2015-STGTGRD/MDC del 16 de febrero de 2015</li> <li>- <b>Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Carabayllo ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2015-2016</b>  Ordenanza Municipal N° 333-2015-A/MDC del 25 de setiembre de 2015</li> <li>- <b>Estudio de Microzonificación Geotécnica Sísmica y Evaluación de Riesgo para el ámbito del Distrito de Carabayllo</b>, elaborado en el Marco de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).  Ordenanza Municipal N° 334-2015-A/MDC del 25 de setiembre de 2015.</li> <li>- <b>Ordenanza Municipal N° 266-2012-A/MDC</b>, que declara áreas intangibles, de protección y conservación ambiental y turismo a las laderas de los cerros del distrito de Carabayllo.</li> </ul>												
<p><b>POBLACIÓN TOTAL:</b> 290,311 habitantes  (Fuente INEI 2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ordenanza Municipal N° 289-2013-A/MDC</b>, que declara de interés vecinal y regula la protección de los muros de contención, sus elementos estructurales, ornamentales y contorno urbano que lo articula.</li> <li>- <b>Ordenanza N° 1849 Municipalidad Metropolitana de Lima</b>, que aprueba anexión al área urbana, asignación de zonificación y reajuste de la zonificación de los usos de suelo del distrito de Carabayllo.</li> </ul>												
<p align="center"><b>POBLACIÓN POR SEXO</b></p>	<p align="center"><b>INSTRUMENTO DE GESTIÓN VINCULANTE AL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (POE)</b></p>												
<p>Hombre 143 491</p>	<p>Mujer 146 820</p>												
<p><b>TASA DE POBREZA : 26,3%</b></p>													
<p><b>Viviendas con servicio de agua</b> a través de la red pública : 52%</p>													
<p><b>Tasa de desnutrición crónica</b> para niños menores de 5 años: 8,8%</p>													
<p><b>PELIGROS EXISTENTES</b></p>													
<p>Probabilidad de ocurrencia de sismos, inundaciones por desborde del río Chillón, huaycos por efecto de lluvias, caídas de rocas, hundimiento y colapso de taludes, desborde del río Chillón por arenamiento. También probabilidad de ocurrencia de incendios, explosiones y contaminación ambiental.</p>	<table border="1"> <tr> <td>- Plan de Desarrollo Concertado 2014 - 2021</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>- Plan Urbano Distrital 2010 - 2015</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>- Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>- Reglamento de Organización y Funciones ROF 2012 Ordenanza Municipal N° 260 A/MDC</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>- Plan Operativo Institucional 2014</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>- Manual de Organización y Funciones MOF</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </table>	- Plan de Desarrollo Concertado 2014 - 2021	<b>X</b>	- Plan Urbano Distrital 2010 - 2015	<b>X</b>	- Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016	<b>X</b>	- Reglamento de Organización y Funciones ROF 2012 Ordenanza Municipal N° 260 A/MDC	<b>X</b>	- Plan Operativo Institucional 2014	<b>X</b>	- Manual de Organización y Funciones MOF	<b>X</b>
- Plan de Desarrollo Concertado 2014 - 2021	<b>X</b>												
- Plan Urbano Distrital 2010 - 2015	<b>X</b>												
- Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016	<b>X</b>												
- Reglamento de Organización y Funciones ROF 2012 Ordenanza Municipal N° 260 A/MDC	<b>X</b>												
- Plan Operativo Institucional 2014	<b>X</b>												
- Manual de Organización y Funciones MOF	<b>X</b>												
<p><b>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Carabayllo (COE)</b></p>													
<p>No cuentan aún con el COE, están en proceso de definición de la ubicación para su construcción e implementación.</p>													
<p><b>RECONOCIMIENTOS POR SU LABOR EN GRD</b></p>	<p>Premio Nacional en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – Edición 2015</p>												
<p><b>CONTACTO</b></p>	<p>Ing. Paul Chinchón Morillo; Sub Gerente de Defensa Civil  Ing. Nelly Coaguila Pocco de la Subgerencia de Defensa Civil</p>												

## 1.1. Marco conceptual: La Gestión del Riesgo de Desastres - GRD

Cuando se habla de desastres, por lo general se hace referencia a que estos eventos y los daños y pérdidas que generan, afectan directamente las condiciones y logros del desarrollo; sin embargo, eso es sólo una parte de la realidad, pues los efectos y el impacto social, económico y ambiental a consecuencia de los desastres ocurridos son simplemente el producto de condiciones de riesgo preexistentes, vulnerabilidad y condiciones de riesgo que se construyeron y configuraron, día a día, momento a momento, a la par de nuestra acción e intervención de desarrollo.

Los *desastres* son simplemente la materialización (o concreción) de un conjunto de precariedades, de condiciones de vulnerabilidad que han sido construidas y acumuladas con el tiempo; así los desastres ocurren cuando el riesgo, que antes era una probabilidad, se convierte en realidad. Por su parte el *riesgo* es la combinación o producto de la suma de complicidades en la cual intervienen las amenazas o peligros –*probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o generado por el hombre-* y las condiciones de vulnerabilidad –*condiciones físicas, económicas, ambientales y sociales, expuestas, frágiles y con baja capacidad de resiliencia-* que presenta la sociedad.

En América Latina y en especial en nuestro país, en los últimos años, ha venido tomando mayor relevancia comprender que la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD debe ser parte integral del desarrollo sostenible<sup>13</sup>. La recurrencia y severidad de los desastres, y la generación de condiciones de riesgo como una construcción social, pone de manifiesto la necesidad de ubicar el tema en la agenda política de los países y de avanzar en la elaboración de instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que permitan gestionar el riesgo de desastres<sup>14</sup>.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado<sup>15</sup>.

La Ley del SINAGERD, como ya hemos mencionado, establece un enfoque integral y descentralizado y, en correspondencia, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece, en el país, sobre la base de los siguientes componentes<sup>16</sup> (Ver Gráfico N° 3):

<sup>13</sup> United Nations. Plan of Action on Disaster Risk Reduction for Resilience. May 2013.

<sup>14</sup> EAPAD, Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres. Decisión Número 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

<sup>15</sup> Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>16</sup> Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**GRÁFICO N° 3**  
**GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**



- **La Gestión Prospectiva**, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro, que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio<sup>17</sup>. Busca anticiparse a la configuración del riesgo futuro que, integrada a los procesos de desarrollo y a la planificación del territorio, exige a los nuevos programas y proyectos incorporar criterios que consideren las condiciones de peligro/amenaza y vulnerabilidad<sup>18</sup>.

La planificación del uso del suelo teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades del mismo, el adecuado manejo ambiental de nuevos proyectos de infraestructura y la reconversión de actividades productivas en el marco de la sustentabilidad, se conciben como acciones prospectivas de gestión del riesgo. Esta perspectiva implica que la gestión del riesgo debe ser parte de un proceso endógeno a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible, en el que la planificación se constituya en uno de sus instrumentos fundamentales<sup>19</sup>.

- **La Gestión Correctiva**, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente<sup>20</sup>. Tiene como punto de referencia el riesgo ya existente, producto de inadecuadas prácticas y decisiones pasadas, por lo que se decide un conjunto de acciones que se planifican con el propósito de corregir o mitigar el riesgo existente. Se fundamenta en la reducción de la vulnerabilidad y de las amenazas que existen en el territorio como producto de una acumulación histórica de patrones de desarrollo no adecuados al entorno. (Por ejemplo: ubicación de viviendas en laderas inestables y zonas costeras, construcciones de mala calidad técnica y deterioradas, entre otros ejemplos). Las intervenciones compensatorias como el reforzamiento de

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

<sup>19</sup> Ídem.

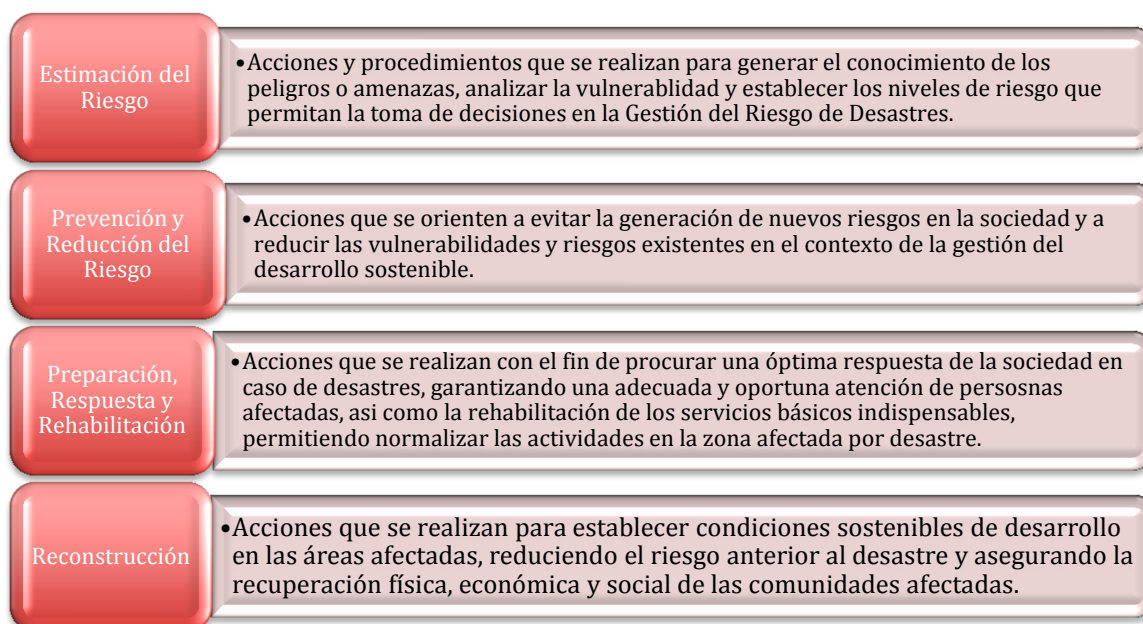
<sup>20</sup> Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

infraestructura, la estabilización de taludes y la reubicación de viviendas entre otros, son necesarias para reducir el riesgo existente<sup>21</sup>.

- **La Gestión Reactiva**, es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo<sup>22</sup>. Tiene un rol orientador en las acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades que permitan a las instituciones y a las poblaciones en riesgo reaccionar de manera eficiente y oportuna, así como en la planificación e implementación de la respuesta a emergencias (por ejemplo: la generación de sistemas de alerta temprana en quebradas y en zonas o poblaciones costeras, organización y planificación para la respuesta, entre otros).<sup>23</sup>

La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

**CUADRO N° 1 PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**



Los procesos que caracterizan a la Gestión Reactiva y que para efectos del Plan de Operaciones de Emergencia son necesarios de explicar con un mayor detalle, son:

**Preparación**.- Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación con la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todas las áreas institucionales.

<sup>21</sup> Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014..

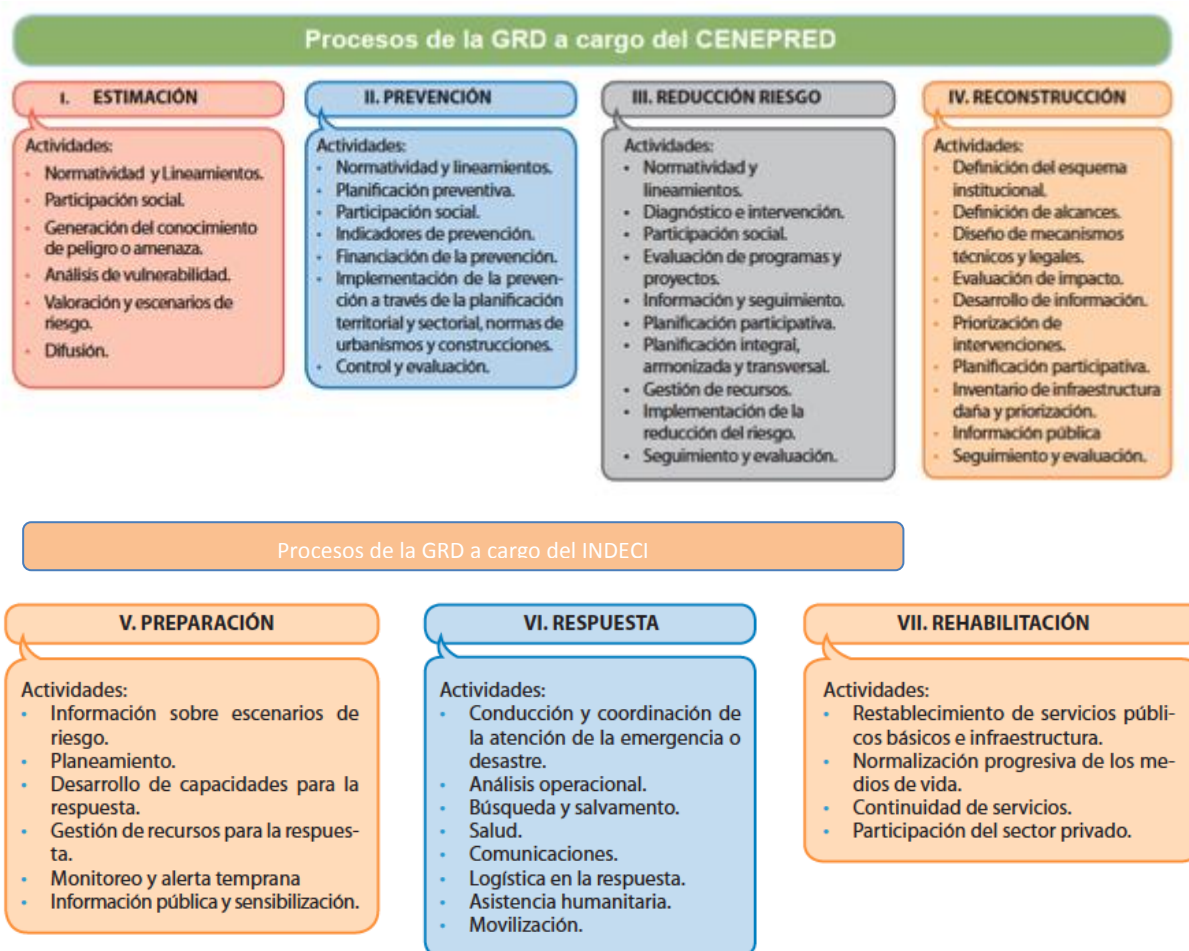
<sup>22</sup> Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>23</sup> Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

**Respuesta.**- Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

**Rehabilitación.**- El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

**GRÁFICO Nº 4: PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GRD**



En concordancia con el PLANAGERD, toda entidad pública, en todos los niveles de gobierno, deben de formular, aprobar y ejecutar los siguientes instrumentos que son, además, instrumentos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres<sup>24</sup>:

- a. Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres;
- b. Planes de preparación;
- c. Planes de operaciones de emergencia;
- d. Planes de educación comunitaria;

<sup>24</sup> Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el SINAGERD. Artículo 39.- De los planes específicos por proceso.

- e. Planes de rehabilitación;
- f. Planes de contingencia

Finalmente, cabe considerar también algunas definiciones que, enmarcadas en la Gestión Reactiva, soportan conceptualmente el Plan de Operaciones de Emergencia. A decir<sup>25</sup>:

#### CUADRO Nº 2 DEFINICIONES Y CONCEPTOS QUE SOPORTAN EL POE



**Emergencia**: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.



**Desastre**: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



**Plan de Preparación**: Constituye un instrumento *técnico de planeamiento*, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación, y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la Gestión Reactiva, su actualización es permanente y se establece en el marco del PLANAGERD.



**Plan de Contingencia**: Constituye un instrumento *técnico operativo* con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.



**Plan de Educación Comunitaria**: Conjunto de acciones educativas dirigidas a los integrantes del SINAGERD, orientadas a establecer relaciones entre la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades, el cálculo del riesgo con la historia comunal, la expresión cultural a través de las manifestaciones folclóricas, sus valores y la identidad regional y nacional, generando nuevos conocimientos que fortalezcan la preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias y desastres.



**Plan de Rehabilitación**: Instrumento técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva), en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollarán de acuerdo a sus competencias

<sup>25</sup> Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el SINAGERD. Artículo 2.- Definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM aprueban "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva". Lima, 7 de agosto 2015.



## 1.2. Marco Legal – Normativo

Es evidente como en el país, el riesgo de desastres se está incrementando en la mayoría de regiones, y que en el caso de la ciudad de Lima, la probabilidad de daños y pérdidas por efecto de la ocurrencia de algún sismo o tsunami o de inundaciones, lluvias intensas y huaycos, es prácticamente inminente y podría ser además –acorde a la magnitud o intensidad del fenómeno- de dimensiones incalculables. Esta condición ha ido, cada vez más, despertando conciencia y siendo de constante preocupación de científicos, técnicos, autoridades y de la población en general.

Respondiendo a esta situación y en correspondencia con la evolución del enfoque de los desastres y riesgos hacia una visión más integral vinculada intrínsecamente a la agenda del desarrollo, teniendo como marco la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, se aprueba a finales del 2010 la Política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política N° 34 de Ordenamiento Territorial como políticas de Estado bajo el Marco del Acuerdo Nacional. En febrero de 2011, se da un cambio significativo en el marco normativo a través de la Ley N° 29664 de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), el cual entra en vigencia en mayo de 2011 con la aprobación de su Reglamento. Se aprueba también, en el transcurso del mismo año la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y, en mayo de 2014 se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021<sup>26</sup>.

A continuación, el marco legal que sustenta el Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabayllo:

### *Normas Generales:*

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61º.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20º.
- Ley N° 29713- Ley de solidaridad entre Gobierno Regionales y Locales afectados por desastres naturales.
- Ley N° 28223 - Ley sobre los Desplazamientos Internos.
- Ley N° 29869 de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Ley N° 30055 – Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales.

### *Normas sobre gestión de riesgo de desastres que incluyen el tema de respuesta a emergencias, vigentes a la fecha:*

- Ley No 29664, *Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD*, del 08 de febrero de 2,011.
- Decreto Supremo No 048-2011-PCM, del 25 de mayo de 2011. Reglamento de la Ley No 29664

---

<sup>26</sup> Informe *Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú*. Misión de Naciones Unidas. Lima, Perú: realizada entre el 31 de marzo al 11 de abril 2014.

- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.
- R.D. N° 001-2012-EF/63.01 Aprueban Directiva N° 001-2012-EF/63.01 que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Ministerial n° 069-2012-ef/15 - aprueban directiva del procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia Ante la presencia de desastres de gran magnitud
- Aprueban Directiva N° 002-2012-EF/63.01 del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante La Presencia de Desastres de Gran Magnitud.
- Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo para el Registro de Información en la Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Ficha de Ejecución de PIP de Emergencia de Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo de Registro del Informe de Ejecución de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Aprobación de PIP de emergencia.
- D.U. N° 015-2010. Dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud (Actualizado).
- Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, mediante el cual se publicó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en setiembre 2014
- Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED/J se aprueba el Manual para la ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, Aprueban el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, del 18 de diciembre de 2,007.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, de 13 de mayo de 2,014.
- Directiva N° 005-2014-INDECI que aprueba los Lineamientos para la realización de Simulacros por sismo y Tsunami a nivel nacional para el SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, que aprueba el Cronograma de Ejecución de “Simulacros Nacionales y Simulacros Regionales de Sismos de Gran Magnitud para el año 2015” del 31 de marzo de 2015.
- R.M. N° 180-2013-PCM: Aprueban los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictado por el INDECI.
- R.M. N° 276-2012-PCM: Aprueban Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM aprueban “*Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias - COE*”. Lima, 5 de marzo 2015
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM aprueban “*Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva*”. Lima, 7 de agosto 2015.

- Resolución de Alcaldía N° 469-2011-A/MDC, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 175-2014-A/MDC que aprueba la Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
- Resolución de Alcaldía N° 229-2014-A/MDC, del 04 de abril de 2014, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
- Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A/MDC del 17 de abril de 2015 que modifica la Resolución de Alcaldía N° 175-2014-A/MDC del 17 de marzo de 2014 de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

### 1.3. Principios orientadores de la Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo a la Ley de creación del SINAGERD N° 29664 los principios orientadores son los siguientes:

CUADRO N° 3: PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)	
<b>Principio Protector:</b>	La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
<b>Principio del Bien Común:</b>	La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
<b>Principio de Subsidiariedad:</b>	Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
<b>Principio de Equidad:</b>	Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>Principio de Eficiencia:</b>	Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
<b>Principio de Acción Permanente:</b>	Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
<b>Principio Sistémico:</b>	Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
<b>Principio de Auditoría de Resultados:</b>	Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la

	atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
<b>Principio de Participación:</b>	Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
<b>Principio de Autoayuda:</b>	Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
<b>Principio de Gradualidad:</b>	Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

#### 1.4. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: SINAGERD

El SINAGERD, se crea según Ley N° 29664, como sistema interinstitucional, sinérgico, transversal, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y fortalecer la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres<sup>27</sup>.

**CUADRO N° 4 INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SINAGERD**

	Instituciones Integrantes	Responsabilidad/ Rol
<b>a</b>	La Presidencia del Consejo de Ministros	Quien asume la función como ente rector.
<b>b</b>	El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – CONAGERD.	Órgano de máximo nivel de decisión política y coordinación estratégica.
<b>c</b>	El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.	Organismo público ejecutor, encargado de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y del proceso de reconstrucción.
<b>d</b>	El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.	Organismo público ejecutor, encargado de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
<b>e</b>	Los Gobiernos Regionales y Locales.	Deben incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo de sus jurisdicciones. A través de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil.
<b>f</b>	El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.	Incorpora la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
<b>g</b>	Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.	Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la GRD. El MEF además tiene a su cargo la estrategia financiera para la GRD. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en la preparación y respuesta frente a situaciones de desastre, en coordinación y apoyo a las autoridades

<sup>27</sup> Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

competentes.  
Las entidades privadas y la sociedad civil participan de manera organizada en los procesos de la GRD en apoyo a las entidades públicas.

**GRÁFICO N° 5**

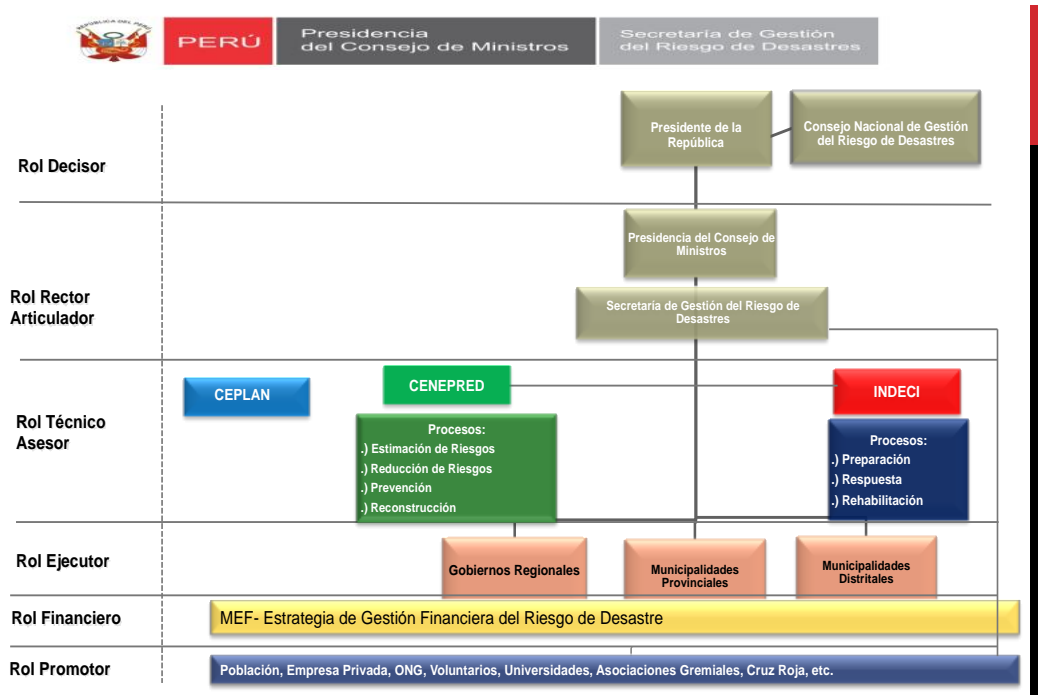
**LA LEY N° 29664, LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD**

TITULO I	TITULO II	TITULO III	TITULO IV	TITULO V
DISPOSICIONES GENERALES	POLÍTICA NACIONAL DE GRD	ORGANIZACIÓN DEL SINAGERD	INSTRUMENTOS DEL SINAGERD	INFRACCIONES Y SANCIONES
Creación del SINAGERD	Definición y Lineamientos	Objetivos del SINAGERD	Instrumentos:	Infracciones
Ámbito aplicación	<b>Componentes:</b> Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva. <b>Procesos:</b> > <b>Estimación del Riesgo</b> > <b>Prevención</b> , > <b>Reducción del Riesgo</b> > <b>Preparación</b> , > <b>Respuesta</b> , > <b>Rehabilitación</b> <b>Reconstrucción.</b>	<b>Composición:</b> > Presidencia del Consejo de Ministros (Ente Rector). > CONAGERD > CENEPRED > INDECI > Gobiernos Regionales y Locales. > CEPLAN. > Entidades Públicas, FFAA, PNP, Entidades Privadas y Sociedad Civil	> <b>El Plan Nacional de GRD.</b> > La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres. > Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres. > El Sistema Nacional de Información para la GRD. > Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente.	Sanciones

### 1.4.1 Composición del SINAGERD

La Ley del SINAGERD establece un enfoque integral y descentralizado, por lo tanto genera una serie de cambios en la estructura institucional con el objetivo, entre otros, de establecer un alto nivel de gestión y coordinación a través de la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**GRÁFICO N° 6. COMPOSICIÓN DEL SINAGERD**



Según el Artículo 9° de la Ley N°29664, la composición del SINAGERD es la siguiente:

- a. **La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).** La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el ente rector del SINAGERD y, como tal, tienen como atribución velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b. **El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-CONAGERD.** Es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para la funcionalidad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país. Está integrado por:
  - El Presidente de la República, quien lo preside.
  - La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaría Técnica.
  - El Ministro de Economía y Finanzas.
  - El Ministro de Defensa.
  - El Ministro de Salud.
  - El Ministro de Educación.
  - El Ministro del Interior.
  - El Ministro del Ambiente.
  - El Ministro de Agricultura.
  - El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
  - El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Presidente de la República puede convocar a otros ministros o a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales o internacionales cuando la necesidad lo requiera.

- c. **El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.** Es un organismo público ejecutor, adscrito a la PCM, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.
- d. **El Instituto Nacional de Defensa Civil - (INDECI).** Es un organismo público ejecutor, adscrito a la PCM, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

El INDECI, es el responsable de realizar y coordinar con las entidades públicas comprometidas, las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de emergencia o desastre, garantizando de esta manera una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables.
- e. **Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.
- f. **El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).** Coordina con el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de incorporar la

Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Tiene entre sus funciones promover el fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico mediante la cooperación y acuerdo entre los sectores público y privado en el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en esos ámbitos, considerando las políticas en Gestión del Riesgo de Desastres.

- g. Las entidades públicas** constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. Incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos.

## **1.5 Estructura General del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil<sup>28</sup>.**

En el marco de la ley del SINAGERD y su reglamentación, los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; y articulan la gestión reactiva - en caso de emergencias, desastres o eventos catastróficos- a través de los Centros de Operaciones de Emergencia y las Plataformas de Defensa Civil.

### ***1.5.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres***

Los Grupos de Trabajo son espacios de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada unidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación de la organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencia y es, en el caso de los niveles locales, los Alcaldes quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, función que es indelegable<sup>29</sup>.

En atención a la Ley 29664 de creación del SINAGERD y en cumplimiento con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la Resolución de Alcaldía N° 469-2011-A/MDC, se aprueba la Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; la misma que fue posteriormente modificada en su Artículo Primero que constituye y nombra a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por la Resolución de Alcaldía N° 175-2014-A/MDC en fecha del 17 de marzo de 2014.

Un año después, con fecha del 17 de diciembre de 2015 se aprueba la Resolución de Alcaldía N° 234-2015-A/MDC modificando la Resolución anterior<sup>30</sup> en lo concerniente a la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD) del Distrito de Carabayllo, quedando integrado por:

---

<sup>28</sup> Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Artículo 17.- Capítulo II Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil.

<sup>29</sup> R.M. N° 276-2012-PCM: Aprueban Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

<sup>30</sup> Resolución de Alcaldía N° 175-2014-A/MDC

**CUADRO N° 5**

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

1.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo
2.	Gerente Municipal
3.	Gerente de Desarrollo Urbano - Rural
4.	Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo
5.	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional
6.	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano
7.	Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
8.	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social
9.	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
10.	Gerente de Administración y Finanzas
11.	Sub Gerente de Defensa Civil
12.	Sub Gerente de la Agencia Municipal de Lomas de Carabayllo
13.	Sub Gerente de la Agencia Municipal Torre Blanca
14.	Sub Gerente de la Agencia Municipal de San Pedro

El GTGRD tiene, entre otras, las siguientes funciones comprometidas con la Gestión Reactiva<sup>31</sup>:

- Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo y reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
- Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido en los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Articular las actividades de las unidades orgánicas y competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículo 11 y 14 de su Reglamento, en las Entidades Públicas, los Gobiernos Regionales y Locales.
- Promover la participación e integración de los esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.

<sup>31</sup> Resolución de Alcaldía N° 229-2014-A/MDC, del 04 de abril de 2014, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.



- Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la Gestión del Riesgo de Desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local a través de:
  1. El Sistema Regional de Defensa Civil
  2. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL)
  3. Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.
- Evaluar las acciones referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecen sinergias para superar las dificultades encontradas, Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, alcancen la información complementaria a los reportes establecidos.
- Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la GRD, de la información histórica, técnica y científica de los peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.
- Otras funciones establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

#### La Secretaría Técnica del GTGRD

La Sub Gerencia de Defensa Civil se encarga de realizar las funciones de la Secretaría Técnica del GTGRD<sup>32</sup>:

#### Equipo Técnico de Trabajo del GTGRD

El Equipo Técnico de Trabajo del GTGRD, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 299-2015-A/MDC del 19 de mayo de 2015, está integrado por:

**CUADRO N° 6**

<b>EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL GTGRD</b>	
1. Gerencia Municipal	1.1 Subgerencia de Informática 1.2 Subgerencia de la Agencia Torre Blanca 1.3 Subgerencia de la Agencia Lomas 1.4 Subgerencia de la Agencia San Pedro
2. Gerencia de Administración y Finanzas	2.1 Subgerencia de Recursos Humanos
3. Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	3.1 Subgerencia de Vaso de Leche 3.2 Subgerencia del programa de Complementación Alimentaria
4. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial	
5. Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano	5.1 Subgerencia de Participación Vecinal 1.2 Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OPMAPED, y Adulto Mayor
6. Gerencia de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente	6.1 Subgerencia de Medio Ambiente
7. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	
8. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo	
9. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	9.1 Subgerencia de Catastro y Habilitación Urbana
10. Sub Gerencia de Defensa Civil	

<sup>32</sup> Resolución de Alcaldía N° 229-2014-A/MDC, del 04 de abril de 2014, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

### **1.5.2 Plataforma de Defensa Civil**

La Plataforma de Defensa Civil es el espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Tiene como funciones<sup>33</sup>:

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad civil en su ámbito de competencia.
- Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley le reconoce a estos actores.
- Proponer normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en la jurisdicción de Carabayllo.

Además, en correspondencia con los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictados por el INDECI, deben adicionalmente considerar las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades del gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del GTGRD del Municipio Distrital de Carabayllo.
- Proporcionar al Gobierno Municipal información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, al a Gestión Reactiva.
- Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente para tratar temas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:
  - Participación en la atención de los afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del GTGRD.
  - Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
  - Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
  - Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel local.
  - Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
  - Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del GTGRD.
  - Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el GTGRD.

---

<sup>33</sup> Resolución de Alcaldía N° 469-2011-A/MDC, del 17 de noviembre de 2011, que aprueba la constitución de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

**CUADRO N° 7**

<b>INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO</b>	
01	Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Carabayllo
02	Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Carabayllo
03	EDELNOR
04	OSINERGMIN
05	IPEN
06	Gerente de Servicio Norte de SEDAPAL – Comas
07	CONSORCIO AZUL
08	Autoridad Local del Agua - ANA
09	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón
10	ONG World Vision Perú
11	ONG Plan Internacional
12	ONG Save the Children
13	CIDAP
14	Socios en Salud
15	Soluciones Prácticas
16	APYMI
17	Compañía de Bomberos N° 164 Carabayllo
18	Jefe de Micro Red de Salud de Carabayllo de El Progreso
19	Jefe de Centro de Salud San Pedro de Carabayllo
20	Jefe de Micro red de Salud de Puente Piedra
21	UGEL 04
22	Comisario PNP San Pedro
23	Comisario PNP El Progreso
24	Comisario PNP Santa Isabel
25	Gobernadora
26	Parroquia Santa María de La Cruz
27	Parroquia Cristo Luz del Mundo
28	Parque Zonal Manco Capac
29	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana y JJ.VV
30	Coordinador de JJ.VV de la OPC de la Comisaría de Sta. Isabel
31	Coordinador de JJ.VV de la OPC de la Comisaría de El Progreso
32	Coordinador del Comité de Seguridad del Sector Progreso
33	Coordinador del Comité de Seguridad del Sector Lomas
34	Coordinador del Comité de Seguridad del Sector Sta. Isabel
35	Coordinador del Comité de Seguridad del Sector San Pedro
36	Coordinador del Comité de Seguridad del Sector Torre Blanca
37	Club de Madres
38	Comedores Autogestionarios
39	APROSANDO
40	Presidente de la 7º Etapa de la Urb. Santo Domingo
41	Presidente de la 10º Etapa de la Urb. Santo Domingo
42	Mercado Lucyana
43	Mercado José Carlos Mariátegui
44	Mercado Las Tres Regiones
45	Mercado La Cumbre
46	Mercado 12 de Agosto
47	Mercado Asociación de Comerciantes Nuevo Carabayllo
48	Mercado Asoc. 22 de Setiembre
49	Mercado Asoc. De Comerciantes La Fortaleza
50	Central de Dirigentes
51	Dirigentes de Torre Blanca Parte Baja
52	Presidente de la Asociación de Vivienda Monterrico
53	Asociación Los Sauces de La Molina

54	Presidente de la Urb. La Esmeralda 1º Etapa
55	Presidente de la Urb. San Antonio de Carabayllo
56	Presidente de la Asociación de Vivienda Norvisol
57	Mercado Huarango
58	Centro de Salud San Benito
59	Centro de Salud Juan Pablo
60	Mercado Nueva Jerusalén
61	Mercado San José
62	Mercado Casuarinas
63	Estadio Maracaná – Juan Pablo
64	Campo Deportivo Nueva Juventud – San Benito
65	Padre Sector Lomas
66	Comedores
67	Dirigente de Torre Blanca Parte Alta
68	Dirigente del Sector El Progreso
69	Dirigente del Sector Valle Naranjal
70	Empresa de Transporte San Felipe - Lomas
71	Fabrica ANYPSA
72	Presidente de la Junta Directiva del CP Los Huertos de Río Seco
73	Unión Concreteras

## 1.6 El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: PLANAGERD 2014-2021

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, es el más importante de todos los instrumentos del SINAGERD, pues es el que orienta las prioridades y acciones estratégicas nacionales que marcan el rumbo del proceso de implementación del SINAGERD en el país. En su formulación participaron de manera colegiada la Secretaría de la Gestión de Riesgos de Desastres de la PCM, el CENEPRED, el INDECI, el MEF y el CEPLAN; y fue sometido a un proceso de consulta con el conjunto de sectores, organismos de la sociedad civil, las ONGs, la cooperación internacional, etc.

GRÁFICO Nº 7 EL PLANAGERD Y SU ARTICULACIÓN CON LOS PLANES Y PRESUPUESTOS

### PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Se formula en el marco de las Políticas de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial, de la Ley No 29664 de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 048-2011-PCM, así como de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.

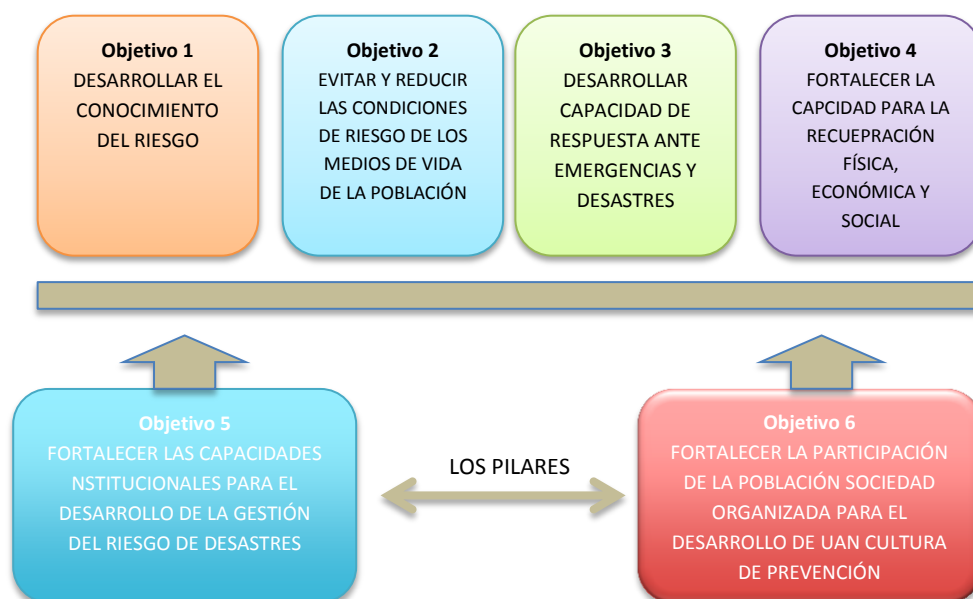
El PLANAGERD 2014 - 2021 tiene las siguientes orientaciones:

- ✓ Implementar la Política Nacional de GRD, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD.
- ✓ Establecer las líneas, objetivos y acciones estratégicas necesarias en materia de GRD.
- ✓ Enfatizar que la GRD constituye una de las guías de acción básica a seguir para el desarrollo sostenible del país.
- ✓ Considerar a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno, y concordar el PLANAGERD 2014 - 2021 con el proceso de descentralización del Estado.
- ✓ Fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.
- ✓ Coadyuvar con la integración de las acciones del SINAGERD a los nuevos planteamientos, estrategias y mecanismos de la GRD, generados en el contexto internacional.

**CUADRO N° 8**

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PLANAGERD 2014 - 2021	
<b>MISIÓN:</b>	Sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres.
<b>VISIÓN:</b>	Prevenir, Reducir y Controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencias y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida
OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	% de población en condición de vulnerabilidad

**GRÁFICO N° 8: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD 2014 - 2021**



**CUADRO N° 9**

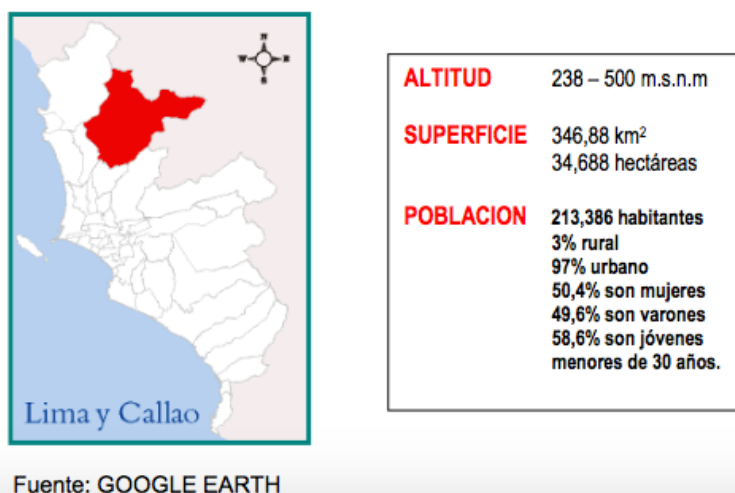
**MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PLANAGERD 2014-2021**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	% de entidades del SINAGERD que generan y registran información, estudios del riesgo de desastre en el Sistema Nacional de Información de GRD.	1.1 Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	% de Entidades del SINAGERD que generan estudios de investigación científica y técnica de acuerdo a sus competencias
		1.2 Fortalecer el análisis del riesgo de desastres	% de Entidades del SINAGERD que analizan sus riesgos
		1.3 Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	% de Avance de la Implementación del Sistema Nacional de Información en GRD
2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas estructurales y no estructurales para la reducción de sus riesgos	2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	% de entidades del SINAGERD con planes territoriales incorporando la GRD
		2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres	% de entidades públicas que brindan servicios públicos básicos en condiciones de seguridad
		2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	% de Gobiernos Locales que incluyen la GRD en su gestión territorial
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la preparación.	3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.	% de la población con capacidad de respuesta inmediata
		3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la recuperación.	4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción	% de entidades públicas que cuentan con capacidad para gestionar la recuperación.
		4.2 Promover la transferencia del riesgo	% de entidades públicas que cuentan con cobertura de seguros por riesgo de desastre
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	% Entidades del SINAGERD que incluyen la GRD en su organización y funciones.	5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno	% de Entidades del SINAGERD que aplican mecanismos e instrumentos de gestión con inclusión en GRD.
		5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	% de Entidades del SINAGERD que cuentan con planes de continuidad operativa implementados y actualizados.
6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	% de población participativa y organizada en GRD	6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	% de población con cultura de prevención en la GRD
		6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD	% de población comprometidas con la GRD

### 2.1 CARACTERIZACIÓN DE CARABAYLLO<sup>34</sup>

El distrito se encuentra ubicado en la margen derecha del río Chillón, que nace en las alturas de la Cordillera La Viuda (Canta). Constituye uno de los 43 distritos de Lima Provincia, con una altitud entre 238 a 530 metros sobre el nivel del mar (Chaupi, yunga o costa media). Presenta diferentes pisos altitudinales, con variados microclimas que van desde zonas erizas desérticas hasta valles frondosos con bosques y cultivos de pan llevar.

**GRÁFICO N° 9**  
**Mapa de la Ubicación Geográfica de Carabaylo**



Carabaylo es el más extenso de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicándose a ambos márgenes del río Chillón, Es parte de la denominada Lima Norte, y siendo una zona de expansión reciente de la ciudad, contaba con una población de 290 311 habitantes estimados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INEI) para el 2014.

**CUADRO N° 10 INFORMACIÓN GENERAL DE CARABAYLLO**

Fecha de creación <sup>19</sup>	4 de agosto de 1821
Superficie	34 688 Has. (346,88 Km <sup>2</sup> ) (12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana)
Población al 2012 <sup>20</sup>	267 961 habitantes (1 2% de la población del Área Norte metropolitana)
Población al 2021 <sup>21</sup>	427 588 habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
Tasa de crecimiento	1972-1981: 7,5 1981-1993:5,7 1993-2007: 5,1
Densidad poblacional 2012 (hab/km <sup>2</sup> )	772.5
Viviendas (a 2007)	53 560
Viviendas con agua (a 2007)	48,9%
Habitantes por vivienda	5

<sup>34</sup> Municipalidad Distrital de Carabaylo. Plan de Desarrollo Concertado al 2015.

Municipalidad Distrital de Carabaylo. Plan de Desarrollo Concertado 2012 – 2021 “Carabaylo a escala de las personas”

Con una condición clave para la Lima Metropolitana, se ha convertido en un punto crítico de ingreso de los productos agrícolas del norte a la ciudad de Lima, siendo además atravesado por la carretera Panamericana, una arteria principal de tránsito para el continente.

Es un distrito que aún conserva algo de área rural (se estimaba que para el año 2007 aproximadamente el 65% eran tierras de cultivo), no obstante ha experimentado en los últimos diez años la duplicación de su población; cuya zona urbana se divide entre urbanizaciones, asociaciones de vivienda –que han venido ocupando principalmente las áreas agrícolas- y asentamientos humanos marginales; éstos últimos que surgen a partir de la década del 60 (como pueblos jóvenes), asentándose paulatinamente en las áreas eriazas de las quebradas y cerros.

En Carabayllo se va a desarrollar un proceso de crecimiento urbano, siguiendo el mismo patrón de crecimiento y ocupación que da lugar a lo que hoy es Lima Metropolitana. La zona urbana del distrito se inicia con el surgimiento de los pueblos jóvenes y asentamientos humanos, a partir de la década del 60, que se fueron asentando paulatinamente en las áreas eriazas de las quebradas y cerros ubicados desde el Km 16 al 22 de la Av. Túpac Amaru (margen derecha). Entre los primeros Pueblos Jóvenes que surgen en 1960 están el P.J. El Progreso, P.J. Raúl Porras Barrenechea, P.J. La Flor y Caudivilla; inicialmente fueron pueblos pequeños que estaban aislados uno del otro. Estos pueblos se formaron mediante "invasiones", realizadas por migrantes pobres, que ante el avance de la ocupación y la tugurización del centro de la Capital optaron por ocupar los espacios ubicados en la periferia de la ciudad.

A partir de 1970, la continuación del proceso de urbanización, se inicia con la ocupación de los terrenos agrícolas (margen izquierda), que principalmente son ocupados por las urbanizaciones y asociaciones de vivienda. Surgen las urbanizaciones, de Santa Isabel y Tungasuca. Hacia 1975 el distrito de Carabayllo va creciendo poblacionalmente, surgiendo otros pueblos jóvenes como el P.J. El Polvorín.

Durante la década de los 80 y 90 continúa el proceso de urbanización y parcelación de las cooperativas agrarias, funcionamiento de la democracia municipal y crecimiento de los micros y pequeñas empresas. Los pueblos jóvenes se van integrando paulatinamente en el proceso de expansión urbana, surgen nuevos asentamientos humanos que se van estableciendo en la periferia de los pueblos jóvenes existentes. Por su parte, muchas parcelas comienzan a ser explotadas como tierras para hacer ladrillos; debido al crecimiento vertiginoso de la zona urbana, que se constituye en el mercado principal de las ladrilleras y, porque, además genera mayores recursos económicos.

Desde que la población va ocupando las áreas eriazas, que eran de geografía muy accidentada, los pueblos se organizan para trabajar en comunidad, habilitando vías de acceso y construyendo infraestructura, lo cual no fue una tarea fácil, ya que los pobladores tuvieron que recurrir al uso de la fuerza y la protesta para que los gobiernos locales y nacionales atiendan sus pedidos. Durante las décadas de los '60, '70, y '80 la población luchó para conseguir la instalación de los servicios básicos (luz, agua, pistas, transporte, entre otros).

Hasta el año 1996 los Asentamientos Humanos crecieron rápidamente; se ocupaba cualquier espacio y muchas veces se afectaba a la propiedad privada y zonas intangibles, los cuales fueron posteriormente reconocidos. Carabayllo no escapó a este fenómeno de crecimiento y ocupación de la población, que inició un proceso de avanzada, ocupando las áreas agrícolas. En este proceso de invasiones las inmobiliarias y los grandes propietarios de terrenos también promovieron estas invasiones, en tanto las invasiones servían para valorizar sus terrenos, algunos de los cuales fueron adquiridas y habilitadas por las inmobiliarias y asociaciones de vivienda que vieron que les era más rentable económicamente como terrenos lotizados para vivienda que como terrenos agrícolas. Debido a la pobreza extrema, cientos de familias se dedicaron a vivir del comercio de la basura, exponiendo a sus menores hijos, incluso desde los cinco años de edad, a situaciones de riesgo de su

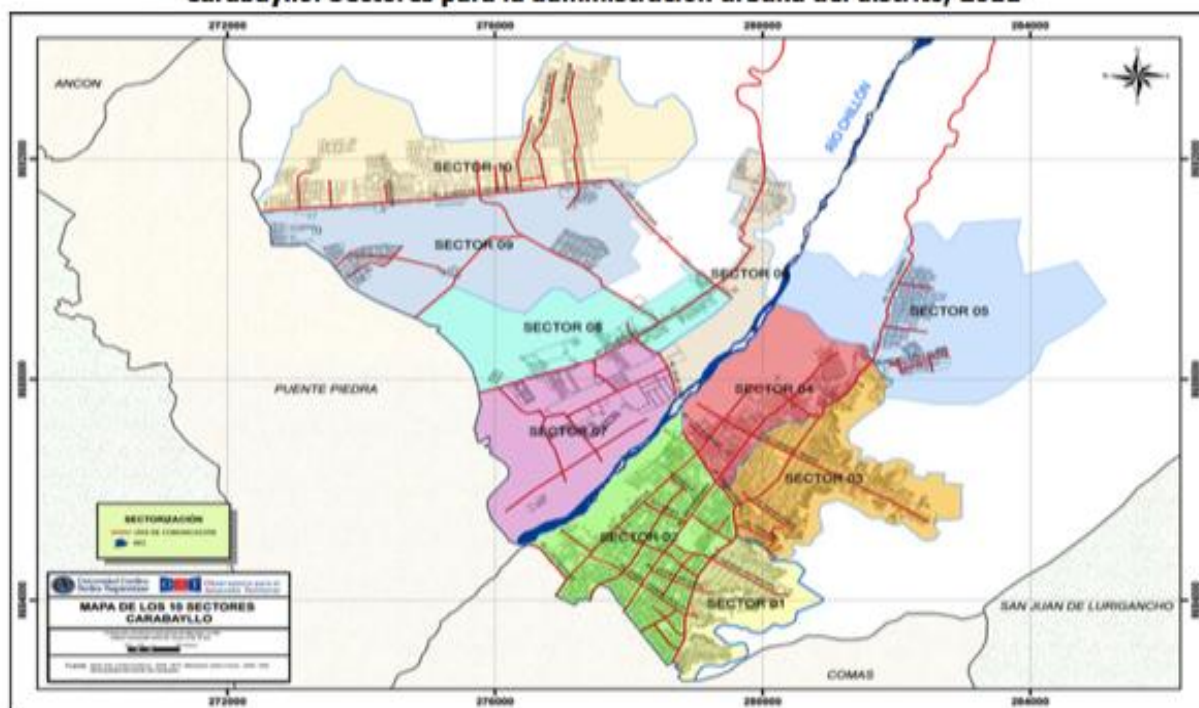


salud por el mal manejo de los residuos sólidos. Este fenómeno se presentó en las Lomas de Carabayllo.

En lo que va de este siglo, Carabayllo presenta un panorama que se expresa en una producción agrícola sostenida por parceleros precarios y pequeños fundos; cuenta con recursos arqueológicos e históricos insuficientemente utilizados, y las zonas de su territorio débilmente integradas, divididas por el río Chillón, en un crecimiento constante de su zona urbana, que pone en peligro la existencia de su área agrícola. Con presencia de empresas mineras, dedicadas a la producción minera no metálica, que contaminan el ambiente, y presencia creciente de las micro y pequeñas empresas, las primeras que se inician como alternativas al desempleo y que luego buscan su fortalecimiento y desarrollo. En la actualidad es creciente la oferta de la actividad comercial y los servicios técnicos independientes, como parte de la estructura económica del distrito.

El Plan de Desarrollo Concertado divide, al distrito en diez sectores territoriales urbanos y una zona rural, estos sectores son espacios territoriales que se encuentran divididos por avenidas o calles principales así como por el río Chillón. La sustentación para considerar a Carabayllo en diez sectores y una zona rural se encuentra en el acuerdo de Concejo No 059-2011- A/MDC del 15 de Julio de 2011.

**GRÁFICO N° 10**  
**Carabayllo: Sectores para la administración urbana del distrito, 2011**



En Carabayllo la mayoría de viviendas son casas independientes, son pocas aún las viviendas en departamentos o edificios, de hecho, al año 2007 sólo el 1,8% de las viviendas se encontraban en departamentos o edificios, frente al 15,4% que existe en Lima Metropolitana. Asimismo 73,5% de las viviendas presentan un régimen de propiedad propia, totalmente pagada o pagándolas a plazos. Predomina el uso de ladrillo o bloque de cemento para la pared en un 66,6%. Por otro lado el 33,5% de las viviendas usa materiales mal llamados “no nobles” para las paredes de las viviendas, como por ejemplo el adobe, la madera, la quincha, la estera y la piedra con barro.

El 35,4% de las viviendas presentan pisos de tierra, es de suponer por lo tanto que en estas viviendas es altamente probable encontrar, en los moradores de estas viviendas, en particular los niños, problemas a la piel o problemas infecto-respiratorios. Por otro lado, solo el 52,5% de las viviendas (24 646) cuentan con el servicio de agua a través de red pública dentro de la vivienda, pero 28 914 viviendas no cuentan con agua potable. En términos relativos, en Carabayllo hay más viviendas que no cuentan con agua a través de red pública, en otras palabras en Carabayllo la falta de agua potable, según los datos de último censo, constituyen un serio problema. Este problema tiene, entre una de sus causas, la falta de conciencia colectiva de los vecinos de la necesidad, esto se manifiesta en que en los últimos 4 años en los procesos de presupuesto participativo, los proyectos de inversión pública enfocados en esta problemática son pocos.

## **2.2 LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

La Municipalidad Distrital de Carabayllo forma parte de la Mancomunidad de Lima Norte., conjuntamente con las Municipalidades de Independencia, Ancón, Puente Piedra, Santa Rosa, Los Olivos y Comas. La Mancomunidad de Lima Norte es la unión de siete (7) Municipalidades distritales de esta parte de Lima, buscando fomentar el progreso de sus comunidades de manera conjunta elaborando y desarrollando proyectos que por su monto de inversión y magnitud de operación superen el ámbito jurisdiccional y las posibilidades particulares de cada Gobierno Local. La Mancomunidad de Lima Norte viene ejecutando acciones, convenios y proyectos conjuntos promoviendo el desarrollo local, elaborando, gestionando, e implementando proyectos ante entidades nacionales e internacionales, para buscar financiamiento y viabilidad de ejecución. Desarrollan e implementan planes y experiencias conjuntas de desarrollo de capacidades, asistencia técnica e investigación tecnológica en convenio con entidades educativas públicas y privadas.

### **Visión**

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, tiene por Visión ser un Gobierno Local, Democrático, Concertador, Planificador, Representativo y promotor del Desarrollo Local, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, haciendo de Carabayllo, el eje turístico cultural de Lima Metropolitana, desarrollándose en un ambiente limpio, renovado, seguro, saludable; equitativo, destacando por sus valores Sustenta su desarrollo económico en la actividad comercial competitiva y en el rol protagónico de sus jóvenes.

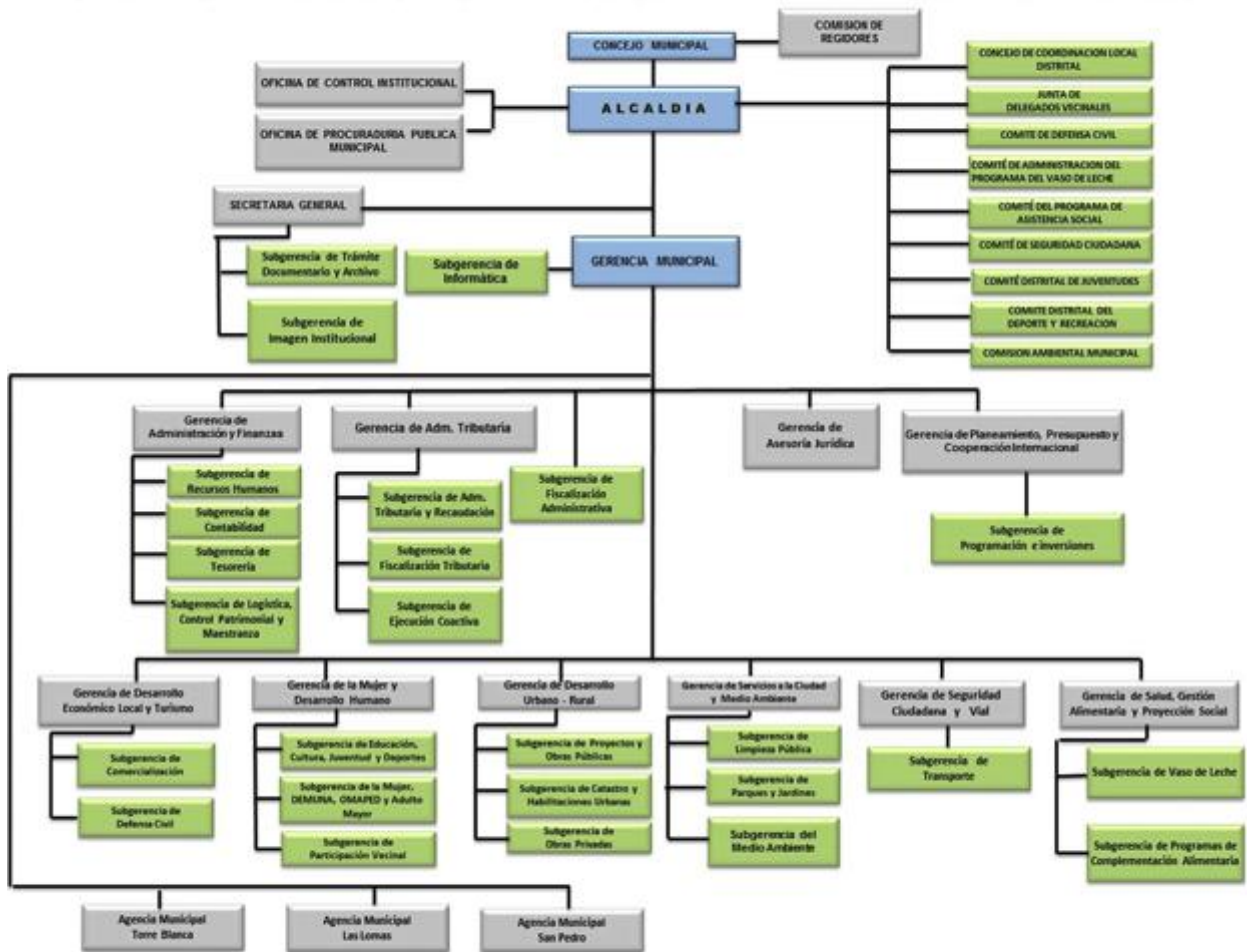
### **Misión**

Como organismo de Gobierno Local que representa al vecindario, tiene por Misión: Fomentar su bienestar para lograr el desarrollo sustentable de la población de la ciudad. Promoviendo su Identidad y Patrimonio Turístico y Cultural, una mayor productividad y calidad de los servicios que brinda, contribuyendo a reducir los Índices de pobreza y desempleo, protegiendo el medio ambiente y la salud, brindando la infraestructura y el equipamiento adecuado y haciendo uso racional y transparente de los recursos municipales, a través de la planificación participativa y concertada que de prioridad a la inversión en servicios, infraestructura y desarrollo humano.

La Finalidad de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es representar al vecindario, fomentar su participación organizada, promover la eficiente prestación de los servicios públicos locales, y propiciar el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del Distrito; que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población.

GRÁFICO Nº 11 ORGANIGRAMA MUNICIPAL

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



## 3.1 Contextos de Riesgos y Desastres

El Perú se encuentra entre los 10 países más megadiversos del mundo<sup>35</sup>, gozando de gran riqueza y diversidad étnica y cultural. En oposición a ello, es un país con altos niveles de riesgo de desastres, ocupando el segundo lugar con el mayor número de personas afectadas por desastres en Sudamérica<sup>36</sup>. Llama la atención el gran historial de desastres que lo caracterizan, en donde cada año pierde 73 millones de dólares a causa de la ocurrencia de desastres. Tenemos que en el período 2003-2014, se reportaron más de 52 mil emergencias que afectaron a más de 12 millones de habitantes, ocasionando cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura y agricultura<sup>37</sup>.

CUADRO N° 11



TABLA N° 01: SERIE CRONOLOGICA DE EMERGENCIAS Y DAÑOS A NIVEL NACIONAL PERIODO 2003-2014

AÑO	EMER	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN VIVIENDAS		DAÑOS EN HAS DE CULTIVO	
		FALLEC	LESIONAD	DESAPAR	DAMNIF	AFFECT	AFFECT	DESTR	AFFECT	PERDIDOS
<b>TOTAL</b>	<b>52,368</b>	<b>2,273</b>	<b>7,779</b>	<b>403</b>	<b>1,501,098</b>	<b>10,647,277</b>	<b>834,861</b>	<b>201,434</b>	<b>1,100,028</b>	<b>259,684</b>
2003	3,316	213	373	30	62,347	246,159	34,679	8,525	36,688	13,615
2004	4,038	144	284	28	45,947	919,895	31,980	6,108	253,058	90,265
2005	4,773	122	370	17	75,658	876,599	30,198	9,090	192,558	14,804
2006	4,495	88	260	6	31,046	997,337	53,340	5,566	75,973	8,718
2007	4,536	701	2,436	11	496,263	1,662,413	65,294	96,357	32,310	5,719
2008	4,545	165	273	34	84,410	1,368,056	151,794	15,543	103,588	18,098
2009	4,037	112	226	59	31,578	942,279	62,461	6,624	6,375	276
2010	4,535	131	2,491	53	74,382	834,487	44,595	12,262	31,289	5,636
2011	4,816	119	262	19	177,673	897,974	101,293	20,954	70,246	24,399
2012	5,127	179	377	31	333,367	865,800	166,606	12,871	47,859	45,514
2013	4,379	136	164	18	52,902	724,219	58,843	4,420	35,473	12,948
2014	3,771	163	263	97	35,525	312,059	33,778	3,114	214,611	19,692

Fuente: COEN-SINPAD-INDECI

Elaboración: Sub Dirección de Estadísticas Aplicadas - DIPPE - INDECI

Esta situación es producto de los elevados índices de pobreza, desigualdad, marginalidad y exclusión social existentes, la urbanización acelerada y el crecimiento poblacional, la ocupación de laderas inestables, márgenes de ríos y zonas costeras, la falta de planificación y ordenamiento del territorio, la mala calidad de las construcciones y la tugurización y precariedad de las viviendas y servicios, y la carencia o debilidad de las políticas, normas o mecanismos de control orientados a la reducción y prevención de riesgos de desastres. A lo que se suma la probabilidad de ocurrencia y/o recurrencia de lluvias intensas, sismos, tsunamis, inundaciones, huaycos, aluviones, deslizamientos, sequías, entre otros muchos y diversos eventos.

<sup>35</sup> El Perú tiene 28 de los 32 tipos de clima que existen en el mundo y 84 de las 103 zonas de vida del planeta.

<sup>36</sup> Se ha tomado como fuente la Base de Datos Internacional sobre Desastres EM-DAT de OFDA/CRED ([www.emdat.be](http://www.emdat.be)), referida a desastres de media y/o gran escala, cuyos daños reportan información igual o mayor a 10 muertes, 100 personas afectadas y en donde haya habido llamado de ayuda internacional

<sup>37</sup> Fuente: Estadísticas del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El riesgo de desastres se está incrementando en la mayoría de regiones y ciudades del país y las pérdidas por desastres constituyen una limitación para la vida de las personas y para el desarrollo, incrementan la fragilidad de la población y limitan su capacidad de respuesta y de resiliencia ante la ocurrencia de desastres.

El distrito de Carabayllo es parte de esta realidad. Como ya se ha mencionado, es el más extenso de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicándose a ambos márgenes del río Chillón, Es parte de la denominada Lima Norte, y es una zona de expansión reciente de la ciudad, habiendo duplicado su población en los últimos diez años<sup>38</sup>. Es un territorio más bien sectorizado por sus condiciones naturales geomorfológicas y por las condiciones cómo ha sido ocupado, transformado y es hasta la fecha sobre-explotado. En él conviven barrios formales, asentamientos humanos marginales, urbanizadoras formales y no tan formales asfixiando a las aún áreas agrícolas existentes que se resisten a cambiar su condición, quebradas y laderas sobreocupadas, márgenes de ríos invadidos, acuíferos, lomas y humedales que se resisten a la presión de desaparecer, botaderos clandestinos y producción de lixiviados que contaminan los suelos y el ambiente, ladrilleras y empresas explotadoras de minerales no metálicos que van drenando y agotando los suelos y recursos; entre otros aspectos.

A través de un mapeo inicial y estudios de riesgo de desastres, realizados bajo el **Sistema de información sobre recursos para atención de desastres (SIRAD)**, ha identificado al distrito de Carabayllo como uno de los más vulnerables del área metropolitana, debido también en parte a su situación socioeconómica de pobreza. Un incremento de asentamientos informales y vendedores ambulantes en su territorio, son el resultado directo del limitado conocimiento local en torno a los “beneficios de la legalidad y la formalidad”<sup>39</sup>.

La pobreza es generalizada en Carabayllo. Se ha desarrollado principalmente como una comunidad urbana informal, y las estructuras sociales existentes reflejan en gran medida esta falta de formalidad, ya que generalmente no cumplen con las normas mínimas de seguridad y son vulnerables a los desastres. La falta de cumplimiento de las medidas regulatorias existentes, así como los códigos de administración de tierras, construcción y zonificación y los derechos legales sobre la tierra, han dado lugar a la rápida urbanización incontrolada y a un aumento de los asentamientos humanos no planificados ubicados en las laderas de las colinas de las montañas inestables<sup>40</sup>.

Las prácticas de construcción son pobres e inseguras. Se utilizan materiales inadecuados, sin refuerzo estructural ocupando suelos débiles y muchas veces inestables. Más de la mitad de las construcciones no tienen cimientos. A menudo, los hogares y las estructuras comunitarias son construidos por la población directamente, sin la asesoría técnica de los ingenieros o expertos en construcción sismorresistentes. También hay una falta de acceso a los servicios básicos. Conexiones eléctricas informales peligrosas en los hogares y los mercados son un riesgo permanente de incendio.

Además, no existe la infraestructura crítica designada en el distrito (almacenes, refugios, zonas de protección, etc.) y, teniendo en cuenta las prácticas de construcción antes mencionadas, esas estructuras comunitarias que podrían proporcionar estas funciones, tales como comedores populares, Vaso de Leche programas sociales, guarderías, escuelas y centros de salud, no están en condiciones de sobrevivir y proporcionar refugio, después de un desastre<sup>41</sup>.

---

<sup>38</sup> *La población de Carabayllo ha aumentado de 148,643 habitantes en el 2002 a 253,325 en 2011 (Instituto Nacional de Estadística e Información).*

<sup>39</sup> *Plan Desarrollo Concertado PDC 2012.*

<sup>40</sup> Tomado del documento de “*Barríos Urbanos Resilientes en los Distritos de Lima Norte*”.

<sup>41</sup> Ídem.

Pocos hogares acceden a un empleo formal y la mayoría se basan en el trabajo informal estacional y diario, con el 54,2% de la población que dedican más del 70% de sus ingresos a satisfacer sus necesidades básicas y hasta el 28% están viviendo con un ingreso diario de \$ 1 día<sup>42</sup>. Se estima que un promedio de 27% <sup>43</sup>de la población tiene un empleo fijo y el 73% no tiene empleo formal. Sólo el 60% tiene acceso a servicios financieros. Según el último plan de desarrollo de la comunidad, hay 4.428 micros y pequeñas empresas dentro del distrito que forman una parte crucial de su sistema de mercado; sin embargo, hay poca o ninguna coordinación entre ellos en forma de asociaciones o cooperativas, y la mayoría son empresas de subsistencia.

Los mercados están mal organizados, son informales y desbordantes. Dadas dichas condiciones económicas existentes en el distrito, la mayoría de actividades comerciales se concentran en las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) las cuales pertenecen a “personas naturales”, constituyendo sólo apenas una propiedad privada que no forma parte la cadena de los grupos comerciales más grandes. Los datos del último censo, muestran que la mayoría de las actuales empresas tienen una existencia menor a 10 años, teniendo como resultado la adopción del mismo enfoque de construcción para vivienda que adopta la población aledaña<sup>44</sup>.

Las familias vulnerables, por su desconocimiento y el desinterés que provoca, no tienen los medios económicos o físicos (o no lo ven como prioridad) para prepararse y/o mitigar los riesgos a sufrir desastres que enfrentan los barrios urbanos informalmente planeados. La población tiene poca información y conocimiento de su propia vulnerabilidad; hay pocas capacidades e instrumentos existentes para la gestión del riesgo de desastres a nivel del barrio<sup>45</sup>.

Carabayllo se enfrenta a numerosos peligros que pueden afectar su sistema de mercado intrincadamente conectado en las consecuencias de una crisis. Ante la ocurrencia de un desastre, uno de los problemas principales que pueden surgir son el aislamiento de sectores de población y el consecuente desabastecimiento. El acceso y la disponibilidad de productos clave se verían seriamente limitadas, dando lugar a estrategias de supervivencia negativas que podrían tener efectos nocivos a largo plazo sobre los medios de vida locales. Por otro lado, siendo además uno de los distritos mas alejados del centro de la ciudad, hay un largo camino desde los almacenes de emergencia designados del Municipio Metropolitano de Lima, lo que significa que no recibirían asistencia rápida en el caso de un desastre. Esta situación se agrava con la posible interrupción de las carreteras principales y de acceso a los asentamientos, sobre todo teniendo en cuenta que un río divide el barrio en dos y sólo hay dos puentes en funcionamiento<sup>46</sup>.

Finalmente, las autoridades municipales, no obstante los importantes esfuerzos y avances tenidos en los últimos meses con respecto a la implementación del SINAGERD en el municipio y el desarrollo e impulso de medidas y acciones de prevención de riesgos y preparación ante desastres, aun muestran debilidades para implementar plenamente la gestión de riesgos de desastres en su territorio. Aún se requiere mejorar y fortalecer las capacidades, incrementar los recursos y dar prioridad a este tema en el marco de la gestión y planificación del distrito. Se evidencia una falta de coordinación entre el gobierno distrital y el gobierno provincial y nacional y hay pocas oportunidades para la participación de la sociedad civil (universidades, ONG, organizaciones de base, el sector privado y las organizaciones vecinales). El trabajo llevado a cabo tiende a permanecer en el nivel macro y no llegar a los niveles de la vecindad, lo que significa que las necesidades y perspectivas de la población no están incluidos<sup>47</sup>.

---

<sup>42</sup> *Plan de Desarrollo hasta el 2015, Municipio Distrital de Carabayllo (PDC).*

<sup>43</sup> *De acuerdo al PDC hay 4428 MYPES medianas y pequeñas empresas en el distrito.*

<sup>44</sup> Tomado del documento de “*Barrios Urbanos Resilientes en los Distritos de Lima Norte*”.

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> Ídem.

## Historial de Desastres

Situado en el “Anillo de Fuego del Pacífico”, Perú está expuesto a una variedad de peligros geofísicos e hidrometeorológicos, a los que se suma en la actualidad la probabilidad de escenarios climáticos futuros más extremos producto del cambio climático.

Perú tiene un largo historial de desastres, algunos de ellos producto de la ocurrencia de sismos de media y gran intensidad. Entre el conjunto, son cuatro los sismos que provocaron efectos e impactos negativos en distintas áreas y zonas de la ciudad de Lima. A decir:

**CUADRO Nº 12 SISMOS Y SUS EFECTOS EN LIMA**

<b>EVENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Terremoto de Lima y Callao 17 octubre 1966</b>	Afectó Lima, Callao y toda la franja litoral del norte, hasta Supe. Su epicentro se ubicó en el mar, en Huaura. Fue uno de los terremotos más destructivos ocurridos en Lima. Las zonas más afectadas fueron La Molina, Puente Piedra, las zonas antiguas del Rímac y del Cercado, las zonas adyacentes a los cerros y una banda a lo largo del río Rímac hasta el Callao. Los mayores daños se registraron en los edificios de poca altura. En edificios altos hubo grietas en muros de tabiquería. En el Callao, la Iglesia Matriz se desplomó y el tsunami varó cargueros en tierra.
<b>Terremoto de Huaraz 31 de Mayo de 1970</b>	Fue uno de los sismos más destructivos e la historia del país, no sólo por la magnitud sino también por la cantidad de pérdidas de vidas humanas. Afectó la región de Ancash y varias provincias de los departamentos de Huánuco, norte de Lima y La Libertad. Entre los efectos se contabilizan: alrededor de cien mil víctimas, más de 150 mil heridos, más de 800 mil personas quedaron sin vivienda, más de 2 millones de personas afectadas, por encima de los 500 millones de dólares americanos en pérdidas.
<b>Terremoto de Lima 3 de octubre 1974</b>	Ha sido el último gran terremoto que ha sufrido la capital peruana. En la provincia de Lima, los mayores daños ocurrieron en La Molina, zona de terreno arenoso, donde dos edificios de concreto armado colapsaron y otros resultaron muy dañados. También sufrieron graves daños en su infraestructura buena parte de la Lima antigua: algunas zonas del cercado de Lima y el Rímac, así como los distritos de Barranco y Chorrillos, además de la zona de acantilados que bordea el litoral de los distritos de San Miguel, Magdalena y Miraflores. El Callao también fue severamente afectado, sintiéndose el sismo con mayor intensidad, además de la ciudad propiamente dicha, en los distritos de La Punta y La Perla. En general, las construcciones de concreto sufrieron graves daños y las de adobe colapsaron. En Lima se registraron 78 muertos y 2,414 heridos.  El terremoto afectó también a Lurín, Mala Cañete, Chíncha y Pisco, situados en una extensa zona costera donde se contabilizaron 13 muertos y numerosos heridos.
<b>Terremoto de Pisco 15 de agosto de 2015</b>	Su epicentro fue localizado en las costas del centro de país. Fue uno de los terremotos más violentos ocurridos en el Perú en los últimos años; el más poderoso (en cuanto a intensidad y a duración), pero no el más catastrófico, comparado con el terremoto de 1970. En el distrito San Luis de Cañete el sismo destruyó la mayoría de las casas, lo mismo ocurrió con su templo colonial, una de las edificaciones más antiguas del valle. El suministro eléctrico se cortó de inmediato en toda la zona del llamado localmente Sur Chico, al igual que en zonas de parte de la capital como Los Olivos y Villa María del Triunfo.  Las redes de telefonía fija y móvil colapsaron, mientras que la Carretera

Panamericana sufrió el colapso de los terraplenes entre varias zonas con la fractura y desmoronamiento de la carpeta asfáltica y el agrietamiento de otros tramos, con desniveles de hasta medio metro, quedando dañada y dificultando la movilización de vehículos. En la ciudad de Lima, algunos edificios de entidades públicas como el Ministerio de Trabajo, el Edificio Alzamora Valdez (sede de la Corte Superior de Justicia de Lima y el Placio Legislativo, sufrieron daños estructurales que motivaron estudios relativos a su traslado.

Por otro lado, en el distrito de Carabayllo se han producido en el pasado eventos en donde se han visto afectadas algunas zonas del distrito, como en la zona colindante a la faja marginal del río Chillón que se vio afectada ante la ocurrencia de desbordes del río Chillón y la ocurrencia de lluvias extraordinarias; eventos que en su momento dejaron población damnificada y afectando la infraestructura local. A continuación se muestra información sobre estos eventos obtenida de bases de datos como el DesInventar y el SINPAD del INDECI, así como de información periodística del momento<sup>48</sup>.

**CUADRO N° 13 DESASTRES VINCULADOS CON EL CLIMA Y EFECTOS EN CARABAYLLO**

<b>EVENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Fuerte precipitación 1970	La fuerte lluvia ocurrida el 15 de enero de 1970- la cual se prolongó por 5 horas y registró 17 litros de agua por metro cuadrado, según el Servicio de Meteorología e Hidrografía (El Comercio, 16.01.70)-, generó en Carabayllo la ocurrencia de huaycos en las quebradas de Porras Barrenechea y El Progreso. Como consecuencia se tuvo 4000 personas damnificadas y la interrupción del abastecimiento de agua potable. Asimismo, el tránsito vehicular se vio interrumpido debido a que las calles se convirtieron en gigantescos lodazales (DesInventar; El Comercio, 19.01.70). En respuesta, se levantó un puesto de emergencia en el Consejo distrital, parroquia, escuelas y centros comunales, y se contó con el apoyo del ejército y el municipio de San Martín de Porres.
Fenómeno El Niño 1986- 1987 (moderado)	En el mes de febrero de 1987, el aumento en el caudal del río Chillón rompió las defensas de arena y piedras de la margen derecha del río, produciéndose desbordes en diferentes puntos durante 3 días. La inundación dejó 250 personas damnificadas que se quedaron a la intemperie y causó la afectación de al menos 40 viviendas y 50 Has. de cultivo por la inundación. Cabe mencionar que la ayuda para los damnificados demoró en llegar, así como la maquinaria para encauzar el río lo que dificultó tomar control de la situación.
Fenómeno El Niño 1997-1998 (extraordinario)	El 16 de marzo 1998 en horas de la mañana el caudal del río Chillón rompió las defensas ribereñas en diferentes puntos, entre ellos Punchauca, Cuchicorral y Chacracerro, y el agua avanzó en algunos casos hasta 200 metros. La inundación causó la afectación de 20 familias y bloqueó el cruce del río hacia Cuchicorral.
Fenómeno El Niño 2002 (débil a moderado)	El 5 de febrero de 2002 en Carabayllo se registró precipitaciones por 7 horas consecutivas, de acuerdo al testimonio de los pobladores. Esto activó las quebradas del sector Valle Naranjal, P.J. Raúl Porras Barrenechea, P.J. El Progreso y de Río Seco (km. 31) de la carretera a Canta, causando el aniego de vías y la Av. Túpac Amaru dificultando circulación de vehículos y peatones. En el caso de El Progreso, el aluvión afectó viviendas y generó el colapso del desagüe y letrinas, por lo que fue necesaria la fumigación a cargo

<sup>48</sup> Municipalidad Distrital de Carabayllo. *Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Carabayllo ante probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2015 - 2016.*



del MINSA. Posteriormente se contó con apoyo de maquinarias para la limpieza de las calles.

### **Peligros identificados en Carabayllo**

Entre los principales peligros que se pueden evidenciar en Carabayllo se tienen: los derrumbes causados por lluvias, los que tienen la mayor ocurrencia, hundimiento y los deslizamientos de tierra, los incendios causados por cables eléctricos informales y desorganizados, las inundaciones producidas por las lluvias o por probables desbordes del río Chillón, erosión de riberas, los sismos, activación de fallas geológicas, los deslizamiento de lodos y desprendimientos de rocas, afloramiento de aguas subterráneas, problemas de contaminación generando problemas en la salud causados por estar la basura en las proximidades de lugares de almacenamiento de alimentos y/o por la existencia de botaderos clandestinos altamente tóxicos por ser residuos hospitalarios, contaminación del suelo por la presencia de lixiviados por efecto de la molienda de residuos plásticos; entre los más saltantes.

### **3.2 Áreas y zonas críticas en riesgo por desastres**

Según el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 – 2019* uno de los puntos críticos de la cuenca del río Chillón es:

LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
Sector Chaperito	Carabayllo	Lima	Lima	Paradero inicial Empresa de Transportes urbano “El Rápido”

Según el Plan de Desarrollo Concertado 2012 – 1021 “*Carabayllo a escala de las personas*” las zonas y espacios críticos identificados son:

**CUADRO Nº 14 CARABAYLLO: ZONAS Y ESPACIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS**

Paraje Sector	Descripción	Vulnerabilidad y/o daños ocasionados	Recomendaciones
AA.HH. Los Ángeles de Carabayllo/ Ampliación Ramiro Priale	En estos sectores se observan en las laderas bloques sueltos que pueden generar caídas de rocas, se aprecian bloques no mayores a 1,5m. Se puede presentar como bloques aislados o talud de detritos conocidos como canchales. La mayoría presenta zonas de araque que van entre los 50 y 100 metros de largo y una altura de 50 m en promedio. En estas localidades también se observan caídas de rocas muy antiguas, algunas por sus dimensiones pueden ser calificadas como avalanchas de rocas. Las zonas de araque esta en laderas que van de los 25° a 45°, presentan un tipo de rotura planar. La litología que predomina es intrusiva.	Las zonas más vulnerables son aquellas que se ubican en las laderas. Una cantidad considerable de asentamientos humanos están expuestos a las caídas de rocas y los derrumbes, ya han ocasionado daños destruyendo viviendas y causando accidentes. Se tiene conocimiento que ha habido desprendimientos de bloques de rocas.	Se recomienda construir muros de contención de acuerdo a las características de las laderas. Desatar bloques sueltos. No construir más casas en las laderas y señalar vías de evacuación en caso de sísmo. Es necesario que las municipalidades hagan programas de sensibilización, para impedir que siga la propagación de asentamientos humanos hacia las laderas de los cerros, esto debe comenzar desde el nivel educativo. En las laderas de los cerros se debe señalar las zonas inestables, a fin de evitar la propagación de más asentamientos a zonas inestables.
Comité 78/Virgen de Fatima Iorte (Carabayllo)	Rocas intrusivas con fracturamiento amplio que originan bloques sueltos, los cuales puedan generar caídas de rocas. En la ladera se observan bloques sueltos de hasta 1.50m aprox. La pendiente de la ladera es de 45°.	De generarse un sísmo de gran magnitud, los bloques suspendidos en las laderas, generarían caídas de rocas.	Desatar bloques sueltos. Medidas de sostenimiento como sistema de pernos de anclaje. Para las rocas de menor tamaño desatarlas por medios artesanales (dilatación y contracción).

Fuente: Informe Técnico - Geología Ambiental y Riesgo Geológico  
Elaboración: Observatorio para el Desarrollo Territorial.

Paraje Sector	Descripción	Vulnerabilidad y/o daños ocasionados	Recomendaciones
Comité 39- Sector Progreso (Carabaylo)	Zona sujeta a hundimientos. Las viviendas se encuentran ubicadas ante un antiguo relleno (desmonte). Se han observado algunas paredes de las viviendas que han sufrido asentamientos y algunas han colapsado.	Las viviendas han registrado asentamientos paulatinos, si no se reubican podrían colapsar.	Reubicar y no permitir la construcción de vivienda en esa zona.
3er Sector El Progreso (Carabaylo)	Rocas fracturadas, presenta erosión esferoidal generando bloques sueltos. Las laderas presentan pendientes mayores a los 35°. Geomorfológicamente el área se encuentra sobre una montaña. Los bloques sueltos presentan diámetros de hasta de 2m.	Al encontrarse en condiciones inestables los bloques pueden colapsar y afectar las viviendas que se encuentran en la parte baja.	Desatar bloques sueltos. Dilitación de la roca por medios artesanales. También se pueden aplicar medidas de sostenimiento como mallas.
Quebrada Progreso (Carabaylo)	Flujos de detritos (huaycos) con recorridos no mayores a 700 m, con material suelto en el cauce de la quebrada.	En el cauce de la quebrada existen zonas de cultivo y viviendas. En caso de lluvias excepcionales pueden activar las quebradas.	No ubicar viviendas en el cauce de la quebrada. Colocar estructuras de contención (muros transversales al cauce de la quebrada) para acenar los efectos del flujo. Desatar los bloques sueltos ubicados en las laderas con pendiente mayor a 25°.
Torre Blanca (Carabaylo)	Los bloques de roca sueltos están dispuestos en forma aislada, las laderas presentan pendientes mayores a 30°.		
Torre Blanca - Punchauca (Carabaylo)	Estos flujos son de tipo excepcional.		

Fuente: Informe Técnico - Geología Ambiental y Riesgo Geológico  
Elaboración: Observatorio para el Desarrollo Territorial.

Paraje Sector	Descripción	Vulnerabilidad y/o daños ocasionados	Recomendaciones
Camino Real/Chaperta	Erosión fluvial que se acentúa por la acumulación de desmonte. Afecta a ambas márgenes y es mayor a 300 metros de extensión.	Afecta a las zonas agrícolas.	Remover el desmonte. Reforzar los terraplenes.
Sector Paraíso	Viviendas y colegio edificados sobre terrenos conformados por rellenos (desmonte). Según versiones de los lugareños el Colegio colapso con el sismo del 15 de agosto de 2007. Las viviendas construidas en la parte inferior de talud pueden ser afectadas por derrumbes del material suelto que se encuentra en el corte del talud.	De producirse un sismo los asentamientos humanos ubicados en esta zona se verían afectados por derrumbe.	Limpiar el material suelto, construir muros de contención. Las edificaciones que se encuentran sobre el desmonte deben ser reconstruidas.
Cerro Amata	Se observa caída de rocas dispuestas en la ladera en forma canchal. La caída de roca presenta una zona de arranque irregular y miden 60 cm. La pendiente del terreno se encuentra entre los 25° a 30°. Si realizan cortes de talud en la zona de canchal se van a generar caídas de roca.	De producirse un sismo de gran magnitud, afectaría a las viviendas que se encuentran en la parte inferior.	No edificar viviendas en la zona de canchales. No realizar cortes de talud en la zona de canchales. Desatar bloques sueltos que se encuentra en las laderas de los cerros.

Fuente: Informe Técnico - Geología Ambiental y Riesgo Geológico  
Elaboración: Observatorio para el Desarrollo Territorial.

Paraje Sector	Descripción	Vulnerabilidad y/o daños ocasionados	Recomendaciones
Trapiche	Flujo de detritos (huayco) excepcional. En el cauce se aprecia material suelto conformado por arenas y gravas. Presenta un recorrido 300m.	En caso de lluvias excepcionales afectan al asentamiento humano, ubicado en el cauce de la quebrada.	Reubicar las viviendas posicionadas en el cauce. En la zona de nacimiento.
Carretera a Canta km	Caída de rocas, bloques sueltos en el talud, con rotura planar y zona de arranque irregular. En caso de un sismo de gran intensidad afectan a este tramo de carretera.	Esta carretera es muy transitada por transporte particular y público. Afecta a un tramo de la carretera de 40m.	Construir muros de contención. Desatar bloques sueltos.
Chocas Caballero/Quebrada Caballero	Flujos de detritos de tipo excepcional. Presentan trayectorias mayores a los 500m, en su cauce se presenta abundante material suelto de tipo arenoso - limoso. La parte más distal tiene forma de abanico. En las laderas se presentan material suelto, suelos conformados por bloques y gravas (formas subredondeadas a subangulosas) englobadas en una matriz arenoso - limosa.	Si se producen lluvias excepcionales y huaycos podrían afectar seriamente a las viviendas ubicadas en el cauce.	No construir viviendas en el cauce de las quebradas. Desatar bloques sueltos. Construir muros de contención.
Caballero	Zona donde se pueden generar caídas de rocas o derrumbes. Afloramiento de rocas calcáreas, fracturadas y algo alteradas. Una de las causas es el corte de talud para carretera. Esto se genera ante la presencia de un sismo de gran magnitud.	Afectaría a la carretera Lima - Canta en un tramo de 40 m (sector de Caballero). Este sector es muy transitado por vehículos particulares y público.	En via colocar letreros de posibles caídas de rocas.

Fuente: Informe Técnico - Geología Ambiental y Riesgo Geológico  
Elaboración: Observatorio para el Desarrollo Territorial.

GRÁFICO Nº 12 MAPA DE RIESGOS DISTRITO DE CARABAYLLO

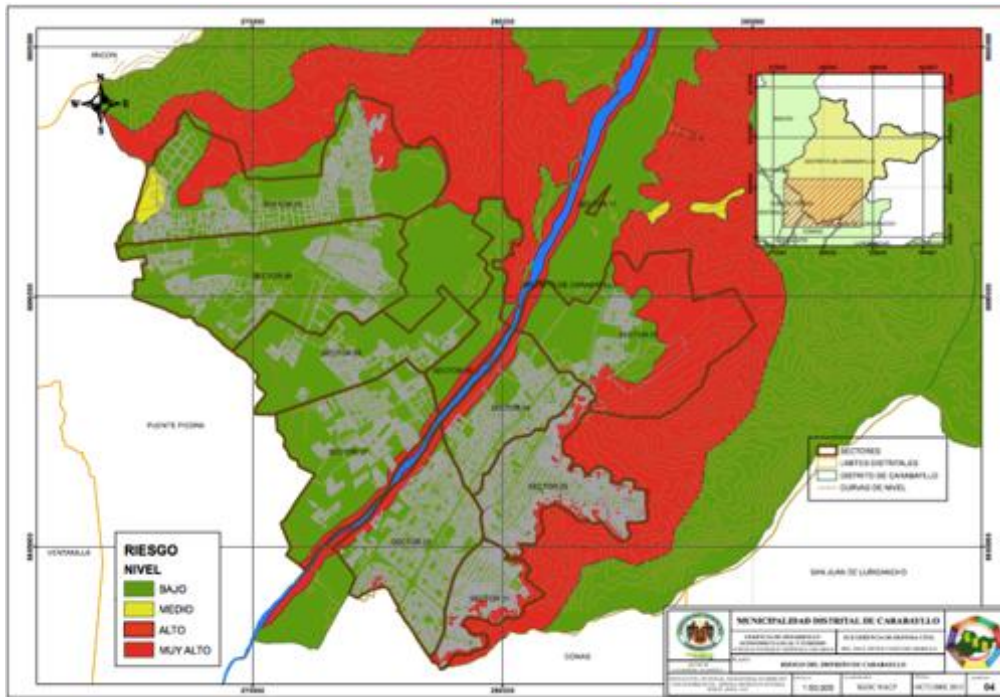
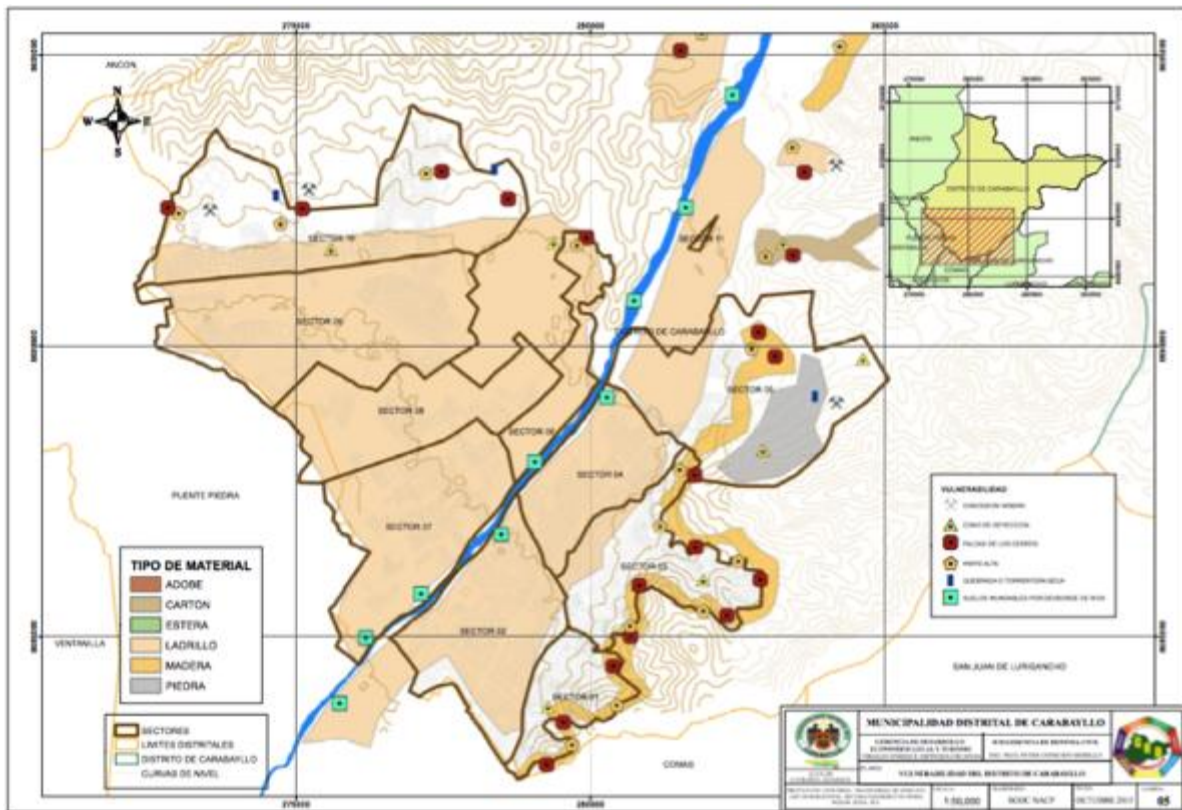


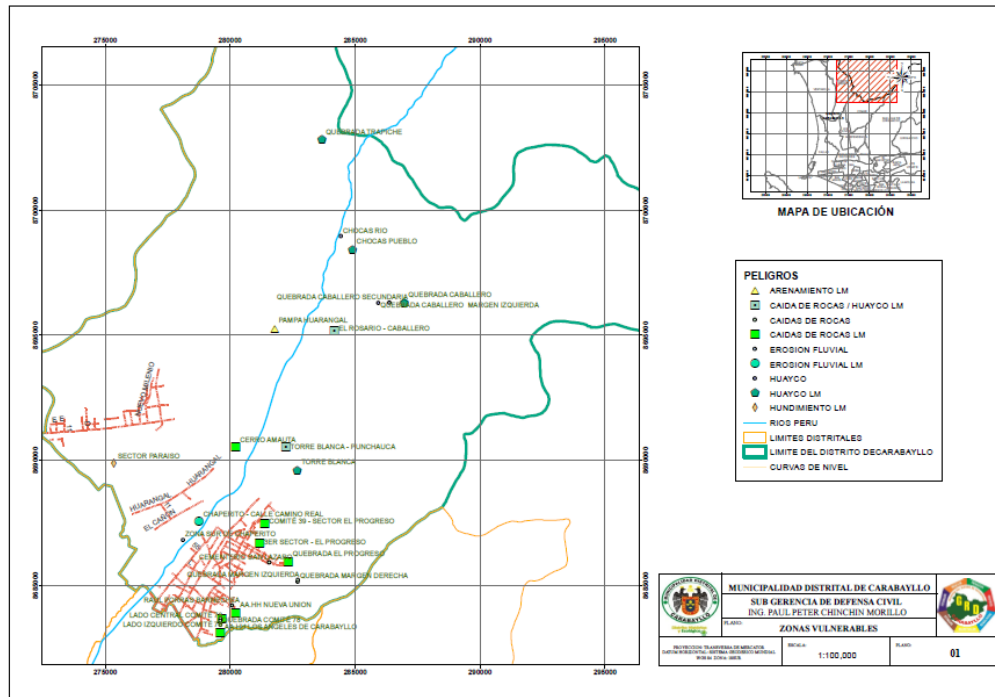
GRÁFICO 13 MAPA DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO



### 3.3 Escenarios de Riesgo ante Fenómeno El Niño en el Distrito de Carabayllo<sup>49</sup>

En el contexto de la declaratoria de emergencia del Fenómeno El Niño se han identificado 16 zonas o puntos críticos en el distrito de Carabayllo, los que se señalan a continuación:

**GRÁFICO N° 14 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN CARABAYLLO**



Fuente: INGEMMET

Sin embargo, producto de las visitas realizadas por el Municipio Distrital de Carabayllo, se han identificado otras zonas críticas alcanzando el número de 31 puntos vulnerables considerados ante el Fenómeno El Niño. Estos son:

**CUADRO N° 15 PUNTOS VULNERABLES ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO**

Nº	Zona Vulnerable	Peligro	Ubicación
1	AAHH. Nueva Unión	Caída de rocas	Raúl Porras Barrenechea
2	AAHH. Los Ángeles de Carabayllo	Caída de rocas	Valle El Naranjal
3	Comité 78 – Virgen de Fátima	Caída de rocas	Raúl Porras Barrenechea
4	Comité 39 – Sector Progreso	Caída de rocas	El Progreso
5	3er Sector El Progreso	Caída de rocas	El Progreso
6	Quebrada El Progreso	Caída de rocas	El Progreso
7	Cerro Amauta	Caída de rocas	San Pedro de Carabayllo
8	Cuchicorral	Inundación	San Pedro de Carabayllo
9	Sector ANYPSA (Chancadora Carapongo)	Inundación	Rio Chillón
10	Chaperito – Calle Camino Real	Inundación	Rio Chillón
11	La Isleta (Chancadora Medrano)	Inundación	Rio Chillón
12	Huarangal - Caballero	Inundación	Rio Chillón

<sup>49</sup> Municipalidad Distrital de Carabayllo. *Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Carabayllo ante probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2015 – 2016.*

13	Casablanca	Inundación	Rio Chillón
14	Chocas Pueblo	Inundación	Rio Chillón
15	Chocas Alto - Huatocay (Limite con El Olivar)	Inundación	Rio Chillón
16	Chocas Alto - Huatocay (Tramo corto)	Inundación	Rio Chillón
17	Buenavista	Inundación	Rio Chillón
18	El Olivar	Inundación	Rio Chillón
19	Torre Blanca	Huayco	Torre Blanca
20	Chocas	Huayco	Torre Blanca
21	Quebrada Caballero - Caballero (Rio Seco)	Huayco	Torre Blanca
22	Quebrada Trapiche	Huayco	Rio Chillón
23	El Rosario - Caballero	Caída de rocas - Huayco	Torre Blanca
24	Torre Blanca - Punchauca	Caída de roca - Huayco	Torre Blanca
25	Quebrada Las Piedritas	Huayco	Lomas de Carabayllo
26	Quebrada Calizal	Huayco	Lomas de Carabayllo
27	Quebrada Primavera	Huayco	Lomas de Carabayllo
28	Quebrada Jardines	Huayco	Lomas de Carabayllo
29	Sector Paraíso	Hundimiento	Lomas de Carabayllo
31	Pampa de Huarangal	Arenamiento	San Pedro de Carabayllo
31	Quebrada San Juan	Huaycos	San Pedro de Carabayllo

Se señala que el factor desencadenante del evento y/o sucesos asociados que puedan generar peligros en el ámbito geográfico de Carabayllo es la ocurrencia de lluvias intensas, las que pueden ocasionar deslizamientos de material suelto o el incremento del caudal del río Chillón. Así, los escenarios de riesgo considerados ante la presencia del Fenómeno El Niño en el distrito Carabayllo, dados los pronósticos 2015-2016, y tomando en cuenta los antecedentes registrados son los siguientes:

CUADRO Nº 16 ESCENARIOS DE RIESGO ANTE FENÓMENO EL NIÑO EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	
ESCENARIO POR:	DESCRIPCIÓN
Inundación por desbordes del río Chillón	<p>Aumento del caudal del río Chillón generado por las lluvias ocurridas en la sierra alta de Canta. Desborde del río por acumulación de desmontes en la faja marginal del río Chillón en ambas márgenes, teniendo como puntos principales en las zonas de Chaperito. Existe en menor cantidad la acumulación de residuos de construcción y demolición en las zonas de Chocas y Caballero. Asimismo, se produce la afectación de las defensas ribereñas por encontrarse en mal estado y debilitadas en los puntos críticos de Chaperito, Chocas Pueblo, Chocas Alto, Huatocay, Caballero principalmente.</p> <p>La inundación causa afectación de viviendas, vías de acceso y áreas de cultivo. Además se da el colapso del agua y desagüe, y se corta temporalmente el servicio de luz. Las familias que se encuentran en el área de inundación se ven afectadas por la pérdida de sus pertenencias. Así también de los agricultores con parcelas colindantes a la faja marginal están en riesgo de afectación.</p>

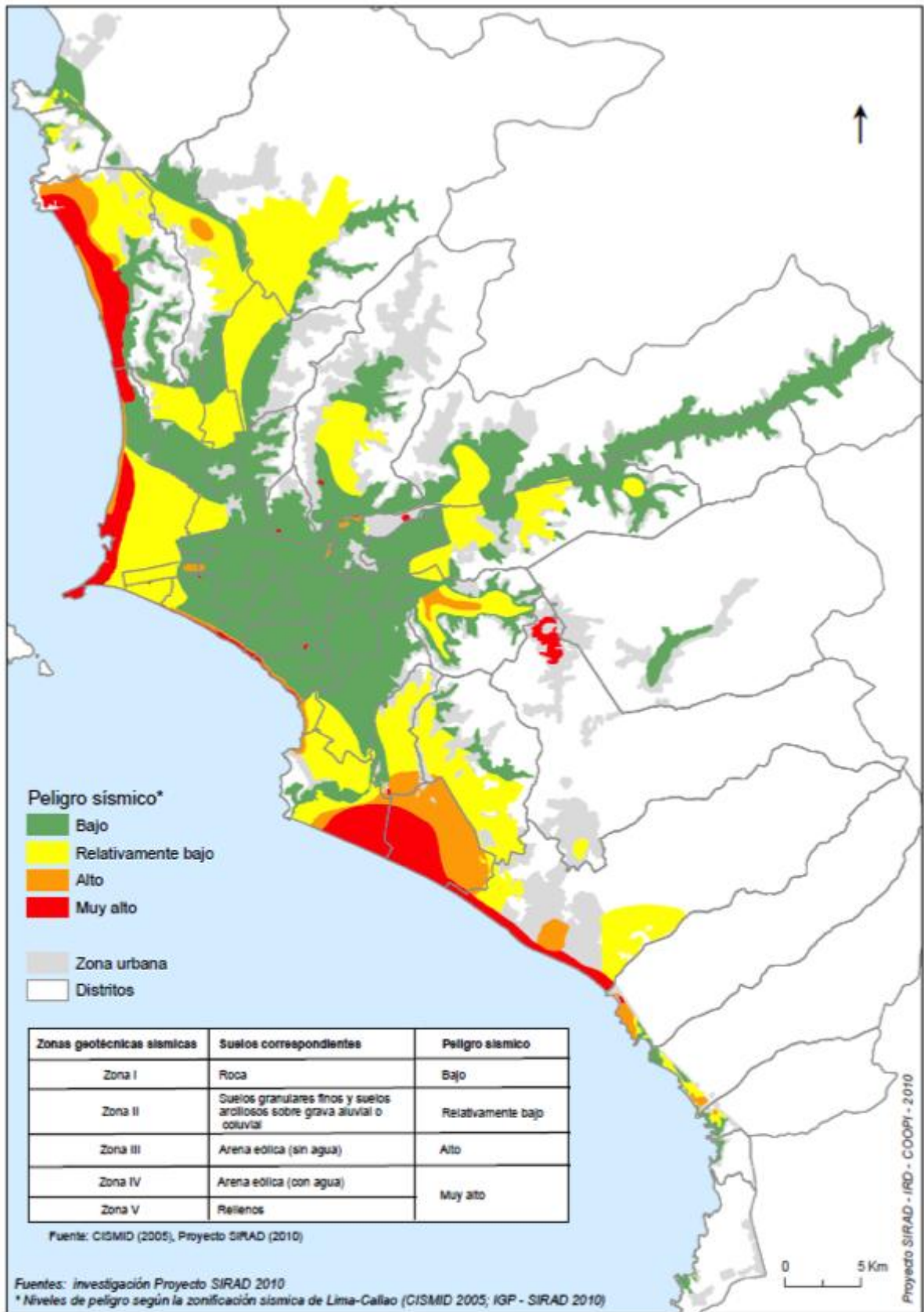
<p><b>Huayco debido a la ocurrencia de lluvias en el distrito</b></p>	<p>Las lluvias inusuales causa el colapso de los techos de viviendas precarias (techos planos, en mal estado de conservación y siendo principalmente calamina, madera y/ o plástico, los cuales además presentan acumulación de residuos sólidos encima del techo). Se indica las principales quebradas de Valle El Naranjal, Raúl Porras Barrenechea, El Progreso, Torre Blanca, y San Benito, Primavera en el Sector las Lomas de Carabayllo como las prioritarias.</p> <p>El agua de lluvia al ingresar a las viviendas sobre todo a aquellos que están desnivel y corre por vías de acceso y escaleras de las zonas de laderas, llevando consigo la basura y el desmonte acumulado en las calles. En zonas planas se da el colapso de la red de agua y desagües.</p> <p>Debido a la falta de mantenimiento del alumbrado público y la exposición de las cajas de luz, se generan cortocircuitos lo que provoca conatos de incendio dejando sin fluido eléctrico a los vecinos en diferentes zonas del distrito.</p>
<p><b>Movimientos en masa (Caída de roca) producto de la activación de quebradas</b></p>	<p>Las lluvias inusuales se dan por varias horas. Esto ocasiona no solo la inundación de viviendas sino también la activación de las quebradas y consigo flujos de lodo y caída de rocas. Estas avenidas se ven incrementadas por la acumulación de residuos sólidos de construcción y demolición, así como residuos sólidos en las mismas quebradas. Las viviendas más afectadas son aquellas ubicadas en los cauces de quebradas. La afectación sería hacia la población expuesta (ubicada en las quebradas) se perdería objetos materiales. Los damnificados deben ser reubicados en refugios que le sirvan de alojamiento temporal. Debido a la gran cantidad de agua acumulada, se hace necesaria la fumigación para evitar el brote de dengue y enfermedades diarreicas agudas.</p> <p>En la zona de laderas, el agua recorre por las laderas variando de acuerdo a la pendiente y altura; por lo cual se prevé el deslizamiento de rocas fracturadas ubicadas en las partes altas. El lodo llega hasta la Av. Túpac Amaru, obstruyendo la vía y dificultando la circulación de los pobladores y vehículos. Esto también complica el acceso a las zonas afectadas para llevar ayuda a personas afectadas. Se hace necesaria la limpieza de vía con ayuda de maquinaria.</p>

### 3.4 Escenarios de Riesgo probables por sismos y tsunamis

Para definir el escenario probable ante un sismo de gran magnitud, se deben considerar los escenarios elaborados por CENEPRED para Lima, siendo Carabayllo parte de este mismo escenario limeño.

En el año 2013 se desarrolló un Estudio para la ***“Priorización de probables áreas críticas ante la ocurrencia de un sismo y tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao”*** por parte del CENEPRED. Este estudio determina que al ocurrir un sismo de gran magnitud y posterior tsunami en la costa de Lima Metropolitana y Callao, se verán afectadas extensas áreas urbanas (ver mapa de peligros: áreas urbanas expuestas a peligro sísmico adjunto) produciendo cuantiosos daños y pérdidas (materiales y económicas) a consecuencia de un inadecuado crecimiento urbano (planificación) y localización en zonas de muy alto y alto riesgo.

**GRÁFICO N° 15 ZONIFICACIÓN SÍSMICO-GEOTÉCNICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE LIMA Y CALLAO Y PELIGROS CORRESPONDIENTES**



Otros estudios, como el desarrollado por PREDES denominado ***Diseño de Escenario sobre el impacto de sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao*** (2009) indica que el hipotético sismo que afectaría la ciudad y sobre el que se desarrolla el escenario de impacto tendría las características que se muestran en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 17:** CARACTERÍSTICAS DEL SISMO HIPOTÉTICO PARA EL ESCENARIO DEL ESTUDIO DE PREDES (2009)

<b>EVENTO SÍSMICO MÁXIMO PROBABLE</b>	<p><b>Magnitud.</b> 8,0 Mw (15,26-28).</p> <p><b>Intensidades</b> máximas: VIII escala Mercalli Modificada, entre Lima Metropolitana y Chimbote</p> <p><b>Epicentro.</b> Frente a Lima; Hipocentro. Profundidad: 33 km.</p> <p><b>Extensión afectada.</b> Se presupone efectos destructivos restringidos sólo a Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Con afectaciones en los departamentos de Lima, Ancash, Ica, Huánuco, Junín, Pasco, Huancavelica.</p>
---	---

La ocurrencia de un sismo y/o tsunami de gran magnitud como el proyectado en el estudio de PREDES generaría un costo social, entre fallecidos y heridos de 737 124 personas, 200 347 viviendas colapsarían y otras 348 329 serían altamente afectadas, 569 instituciones educativas y 2 establecimientos de salud fuertemente afectados, y también 43 estaciones de servicio de combustible y 4 estaciones de bomberos. Se ha determinado además que la altura de ola que afectaría a la zona costera es de 6 metros, inundando áreas importantes, especialmente La Punta. Aunque se estima también que el tiempo de llegada es crítico para La Punta, siendo este de 11 minutos después de ocurrido el sismo. Para las otras áreas el promedio es de 18 minutos. Por su parte según el estudio SIRAD (2011) pronostican el colapso de 11 hospitales bandera del sistema de salud debido a su vulnerabilidad estructural muy alta y alta.

De estos datos, para efectos de la problemática que se generaría en relación a vivienda o carencia de techo, se puede inferir que considerando por unidad familiar un promedio de 6 personas estamos ante la monumental cifra de más de 3 millones de personas que atender teóricamente con albergues, cifra que superaría (como referencia) las situaciones presentadas en el evento de Katrina<sup>50</sup> (EEUU) y el Terremoto de Haití<sup>51</sup>, pero que sin embargo no resultaría exagerada relacionándola con el terremoto de Pisco del año 2007<sup>52</sup>.

En este punto de análisis conviene hacer una reflexión sobre las cifras que nos presentan los estudios y la factibilidad real de poder atender la demanda que se genere, del propio estudio se puede diferenciar las viviendas colapsadas de aquellas que hayan resultado afectadas. La lógica nos lleva a pensar que en el caso de viviendas colapsadas la carencia de techo es una realidad a afrontar, sin embargo una rápida reacción de demolición y limpieza nos puede aportar la disponibilidad de un terreno para ser habilitado inmediatamente con módulos de vivienda temporales aliviando la presión sobre los albergues. En el caso de las viviendas

<sup>50</sup> El Huracán Katrina en agosto del 2005 afectó severamente la costa sur-este de los Estados Unidos, inundando varias ciudades importantes, es el huracán que ha causado los mayores estragos económicos en la historia de los Estados Unidos.

<sup>51</sup> El 12 de enero de 2010 un devastador terremoto sacudió Haití, causando más de 316,000 fallecidos y 1'500,000 afectados.

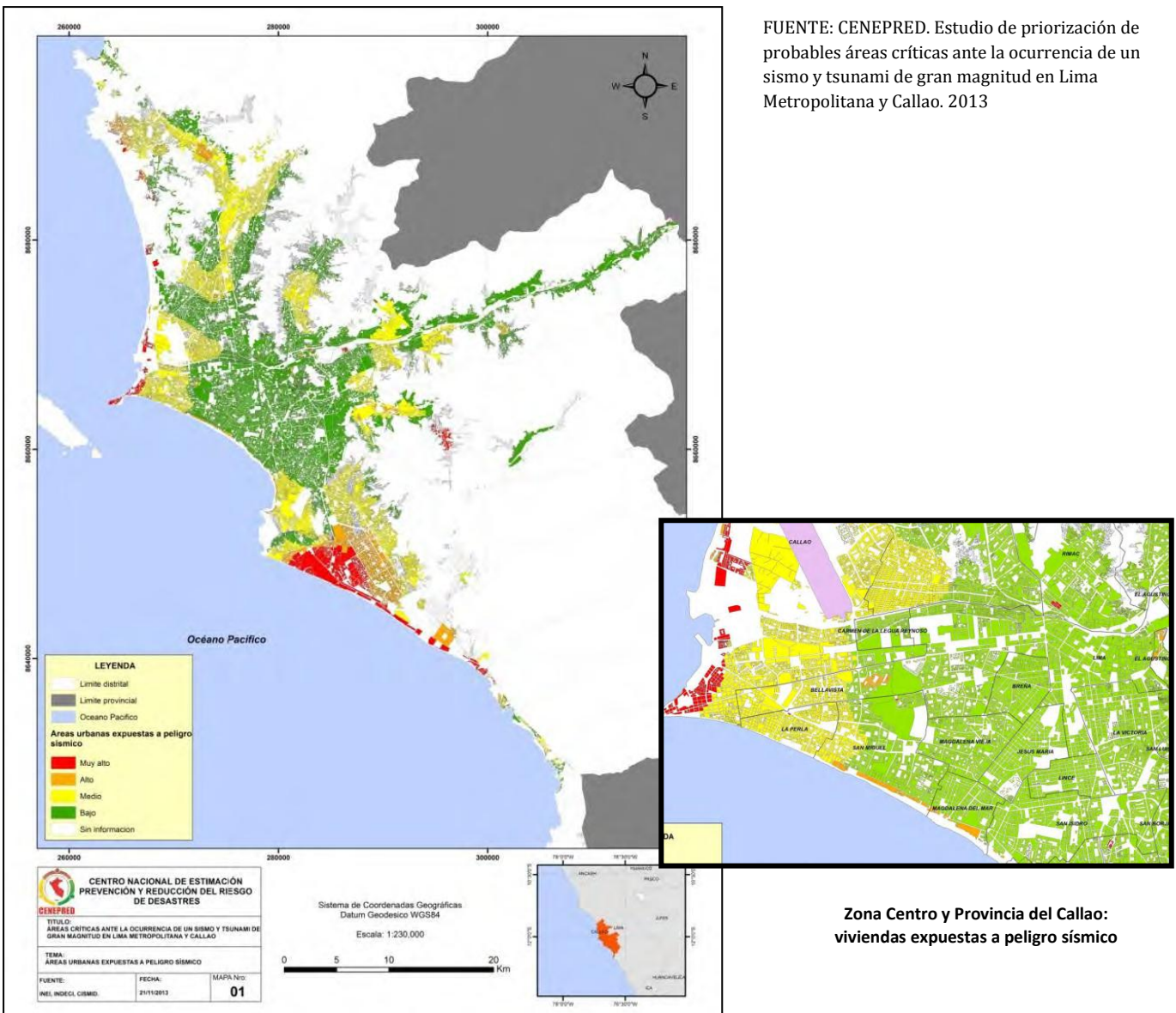
<sup>52</sup> El 15 de agosto del 2007, la ciudad de Pisco fue sacudida por un fuerte movimiento sísmico de magnitud 7.9, dejando 595 muertos y 431,000 damnificados, este último valor bordea el 50% de la población en el área de impacto del sismo.



afectadas una óptica reactiva puede orientar en el sentido de constituir al menos parcialmente, un potencial de solución si es que se implementan medidas rápidas y efectivas de reforzamiento, rehabilitación y puesta en uso, de ser así la abultada cifra inicial puede irse reduciendo paulatinamente<sup>53</sup>.

Dadas estas condiciones de peligro evidente e inminente, el CENEPRED ha desarrollado un **“Mapa de Vulnerabilidad: Áreas Urbanas Vulnerables zona este de Lima”** y **“Mapa De Riesgos: Áreas Críticas Ante un Sismo y Tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao”**.

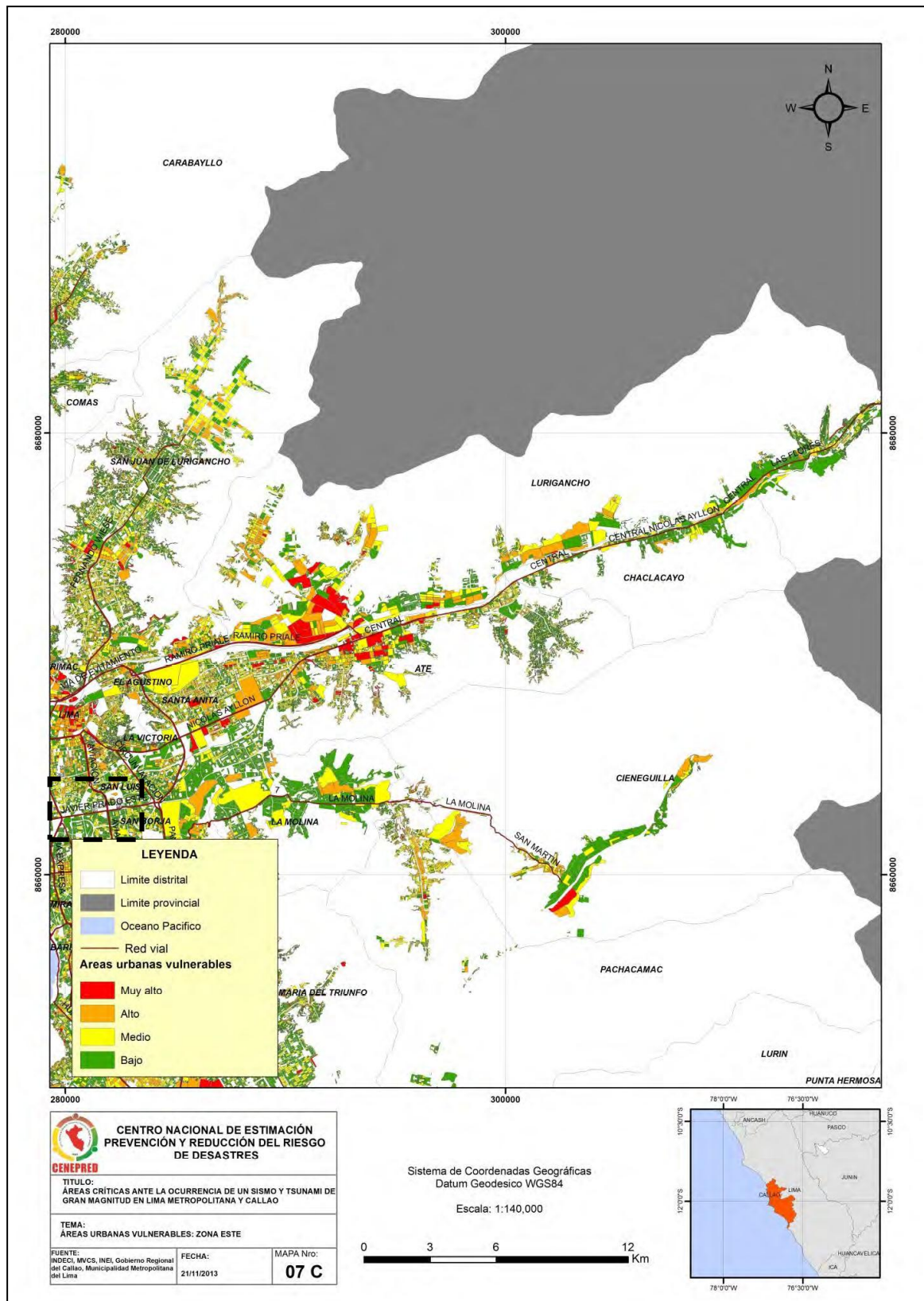
**GRÁFICO Nº 16 MAPA DE PELIGROS: ÁREAS URBANAS EXPUESTAS A PELIGRO SÍSMICO**



FUENTE: CENEPRED. Estudio de priorización de probables áreas críticas ante la ocurrencia de un sismo y tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao. 2013

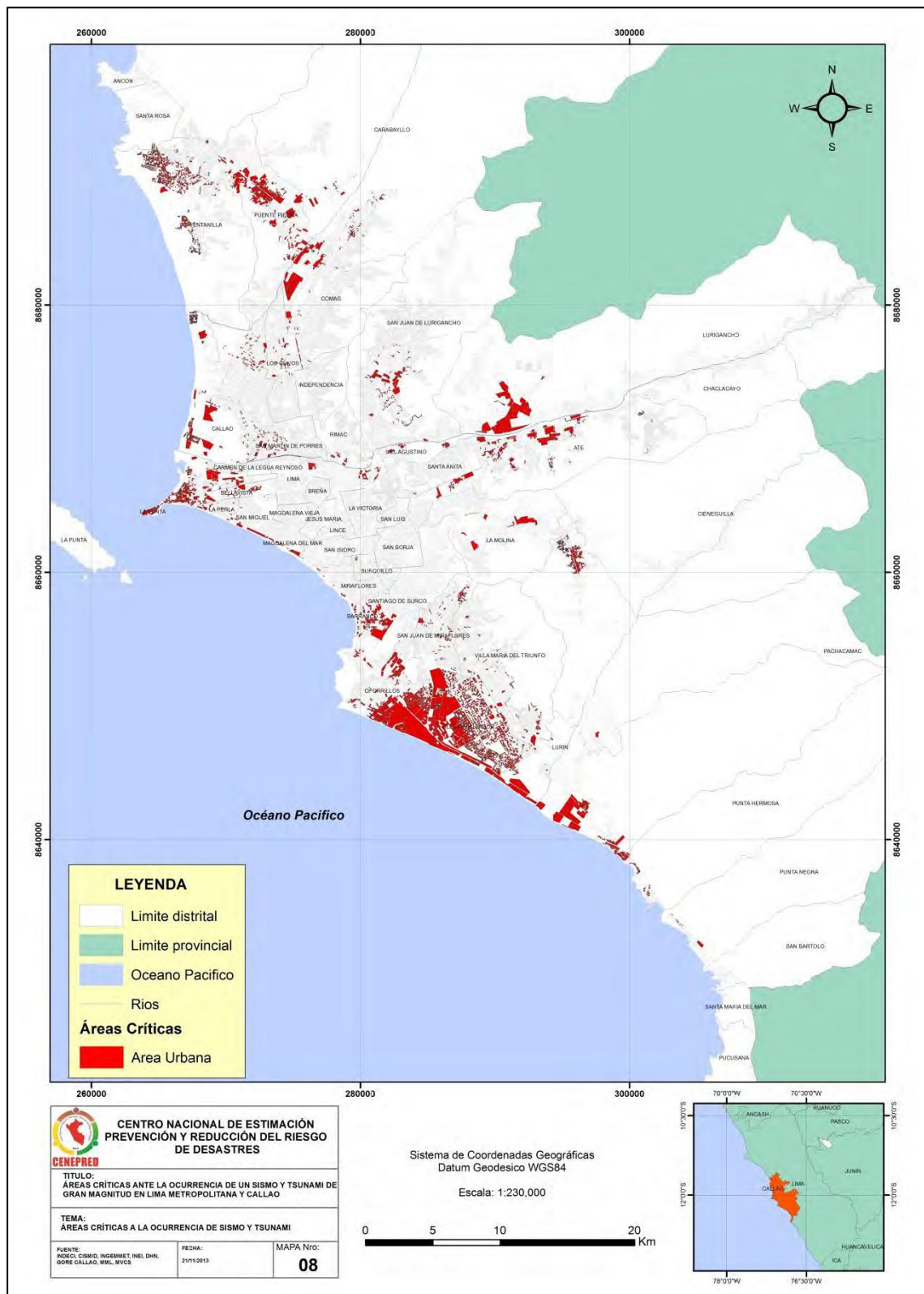
<sup>53</sup> Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

**GRÁFICO Nº 17 MAPA DE VULNERABILIDAD: ÁREAS URBANAS VULNERABLES ZONA ESTE DE LIMA**



FUENTE: CENEPRED. Estudio de priorización de probables áreas críticas ante la ocurrencia de un sismo y tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao. 2013

**GRÁFICO N° 18 MAPA DE RIESGOS: ÁREAS CRÍTICAS ANTE UN SISMO Y TSUNAMI DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**



FUENTE: CENEPRED. Estudio de priorización de probables áreas críticas ante la ocurrencia de un sismo y tsunami de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao. 2013

## CAPITULO 4.: CONCEPTO GENERAL DE LAS OPERACIONES

### 4.1 Organización de la Gestión Reactiva: Fases operativas

La organización de la Gestión Reactiva debe prever los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, sus respectivos sub-procesos y acciones comprometidas como parte de ellos, en este caso en particular, relacionados al manejo y gestión de una coyuntura de emergencia o desastre que pueda ocurrir en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

GRÁFICO N° 19 PROCESO DE GESTIÓN REACTIVA Y SUBPROCESOS



La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece como uno de sus lineamientos que *el país debe de contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres con criterios de eficiencia, aprendizaje y actualización. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente*<sup>54</sup>.

Las operaciones de emergencia comprenden, en general, las acciones para responder de una manera adecuada, efectiva y eficiente ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente. Este conjunto de acciones pueden ser agrupadas en una serie de etapas, fases o estados diferenciados que son conducidos por los gobiernos, el sector privado y las comunidades para hacer frente a una situación de desastre. Si bien estas fases no se muestran completamente separadas en la realidad, para el POE es importante establecer diferencias y alcances entre una fase y otra<sup>55</sup>.

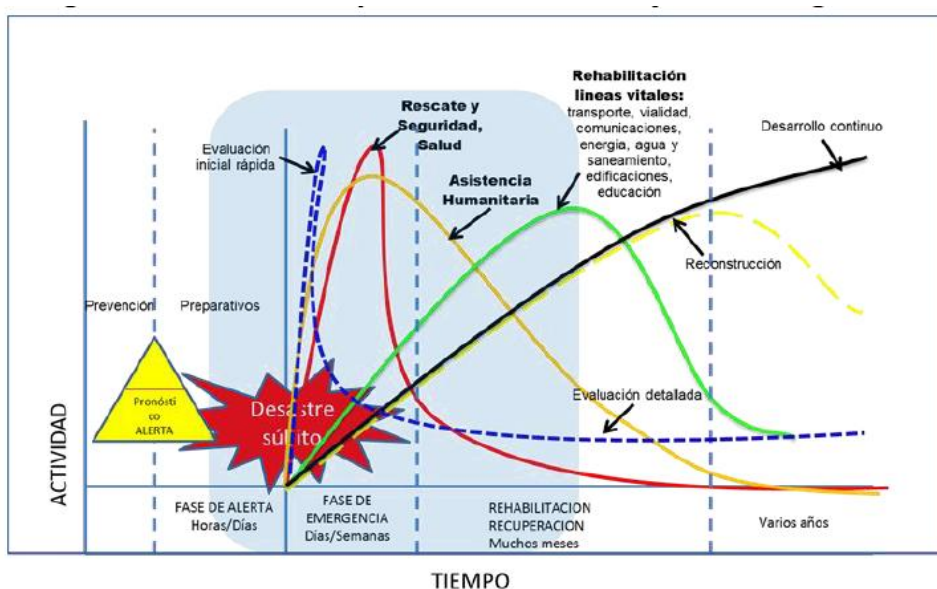
<sup>54</sup> Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 5.- Definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>55</sup> Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

Además, es necesario tener en cuenta que, el grado de organización que debe tener una entidad estatal, dependerá de los niveles de compromisos dentro de su organización interna, además de los convenidos por (en este caso) el Municipio Distrital de Carabayllo con la comunidad o con el conjunto de contrapartes con las cuales interactúa como parte de su quehacer institucional. Ello en cumplimiento de la Ley del SINAGERD, referido a los Mecanismos de Coordinación, Decisión, Comunicación y Gestión de la Información, en Situaciones de Impacto de Desastres, que en su artículo 43° establece los Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta.

Son los niveles de gobierno son los responsables de implementar los instrumentos pertinentes para desarrollar los procesos y sub procesos de la gestión del riesgo, y de ahí la importancia de materializar los Planes de Operaciones.

**GRÁFICO Nº 20 FASES OPERATIVAS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS**



#### 4.1.1 Proceso de Preparación<sup>56</sup>

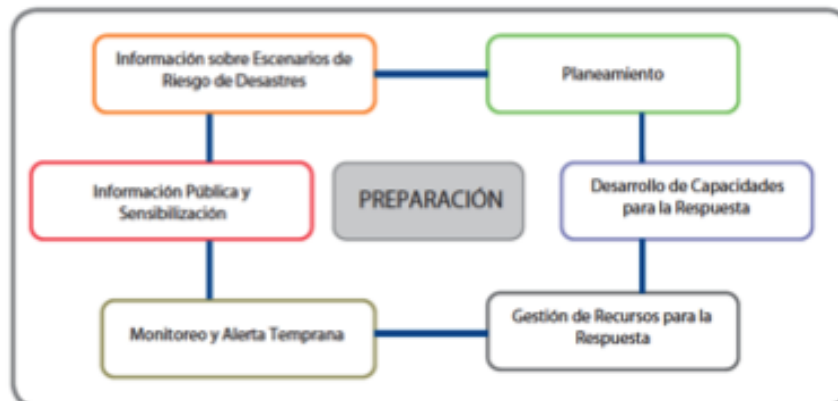
La preparación es una acción esencial que se realiza para garantizar la efectividad de la respuesta, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hallan implementado las acciones prospectivas y correctivas del riesgo<sup>57</sup>.

La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, a fin de procurar una óptima respuesta.

<sup>56</sup> Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

<sup>57</sup> Ídem.

GRÁFICO N° 21 PROCESO DE PREPARACIÓN



Según los Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva aplicado a la Municipalidad Distrital de Carabayllo el Proceso de Preparación se refiere a las acciones que se ejecutan para la respuesta y rehabilitación, orientada a preparar a los integrantes del SINAGERD que actúan en el Distrito de Carabayllo para responder a una emergencia o desastre producidos por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana. Las acciones que se ejecutan están relacionadas a los siguientes subprocesos<sup>58</sup>:

1. **Información sobre escenarios de riesgo de desastres:** Recopila información existente sobre la tendencia de los riesgos, coordinando para ello con los organismos competentes como son la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), el INDECI, el CENEPRED, la SGRD y otras entidades científico-técnicas -como el IGP, SENAMHI, INGEMMET- y universidades o centros de investigación vinculados a estas. Esto para establecer y contar con:

- Base de datos de las emergencias y desastres ocurridos, con información estadística de los daños producidos.
- Desarrollo de base de datos de estudios de suelos, estimaciones de riesgo e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, entre otras.
- Mapas de Peligro, Vulnerabilidades y Riesgos.
- Valoración y Escenarios de Riesgos
- Otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgos y el respectivo monitoreo.

2. **Planeamiento:** Tiene como objetivo crear una capacidad permanente en el Municipio y la Municipalidad Distrital de Carabayllo para responder ante situaciones susceptibles que pueden afectar al distrito. Se trata de definir el rol y políticas de la Municipalidad Distrital y del conjunto de entidades del SINAGERD que actúan en el Carabayllo, dentro y en concordancia con los lineamientos de Gestión Reactiva, así como las estrategias, planes, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencia. Incluye la formulación, entre otros, de los siguientes planes:

- Plan de Preparación
- **Plan de Operaciones de Emergencia**
- Plan de Contingencia
- Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva
- Plan de Rehabilitación

<sup>58</sup> Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.

3. **Desarrollo de capacidades para la Respuesta:** Se sustenta en contar con un diagnóstico de capacidades y recursos existentes, tanto:
- Recursos humanos capacitados coordinando con el INDECI para la capacitación del GTGRD, de los involucrados en la Plataforma de Defensa Civil, de las brigadas y voluntarios de la población, y del personal destinado a atender la Emergencia, como son Los Grupos de Intervención Rápida (GIRED), Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), Puesto de Comando Avanzando (PCA) y la Unidad Móvil de Comunicaciones para Emergencia (UMCE), según sea su nivel de implementación en la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Desarrollar planes de capacitación necesarios para atender la emergencia.
  - Capacidades Organizacionales relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento de los GTGRD y Plataforma de Defensa Civil, la organización e implementación del Centro de Operaciones de Emergencias articulado con los COE de los Municipios Distritales de Lima Norte y de la MML, y la organización y fortalecimiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación del Distrito de Carabayllo.
  - Capacidades Técnicas y de Investigación a través de la promoción y establecimiento de programas técnicos y de investigación articulando esfuerzos con la MML y coordinando con los entes técnico-científicos, universidades y colegios profesionales.
4. **Gestión de Recursos para la Respuesta:** Relacionado con los bienes e infraestructura requerida para responder a emergencias y desastres, tomando en cuenta fondos público, movilización nacional y cooperación internacional. Luego de tener claro las capacidades existentes, se deben de prever recursos para: adquisición de bienes de Ayuda Humanitaria (equipos de comunicación, de alerta temprana y de búsqueda y rescate, vehículos; entre otros); infraestructura para el COE Distrital; almacenes para bienes de ayuda humanitaria y alimentos; polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate; determinación de zonas seguras e intangibles para instalar albergues; maquinarias para remoción de escombros, limpieza de vías, plantas potabilizadoras e infraestructura temporal. Se debe coordinar, para ello, primero internamente con el GTGRD y con conjunto de entidades conformantes de la Plataforma de Defensa Civil para, luego hacerlo con las demás Municipalidad de Distritales de Lima Norte, la MML y el INDECI; tratando de este modo de tener cubierto o programado contar con los recursos y fondos que se requieran para brindar una adecuada y eficiente respuesta ante situaciones de emergencias o desastres.
5. **Monitoreo y Alerta Temprana:** Consiste en recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros para lo cual se debe articular acciones con las otras Municipalidades Distritales de Lima Norte, la MML y el INDECI. Complementariamente establecer Sistemas de Alerta temprana, mecanismos de comunicación con las autoridades para la toma de decisiones y con la población para que pueda actuar acorde con los mecanismos y protocolos de evacuación previamente definidos.
6. **Información Pública y Sensibilización:** Desarrollar un sistema de comunicación para informar a los miembros del GTGRD y la Plataforma de Defensa Civil de la toma de decisiones y planes implementados para la acción de la respuesta, y a la población sobre los riesgos y las medidas para una respuesta óptima. También, definir los protocolos para

difundir las alertas y recomendaciones al GTGRD, las entidades de la Plataforma de Defensa Civil y a la población en general.

Tal como se señala en el Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la preparación involucra las actividades que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de un desastre, donde sus principales elementos son:

**GRÁFICO Nº 22: PREPARACIÓN**



El **planeamiento** incluye el desarrollo de políticas, estrategias, planes, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencias, según las competencias establecidas para las entidades.

Los planes deben ser realistas, escalables y aplicables a todo tipo de emergencias o desastres, de ocurrencias diarias y a los incidentes que requieren la activación de la ayuda mutua entre distritos y la provincia o regiones y a los que requieren una respuesta coordinada con el apoyo nacional.

Los procedimientos y protocolos deben detallar las acciones específicas para implementar un plan. Todas las entidades que participan en el manejo de emergencias deben desarrollar procedimientos y protocolos que se traducen en listas de control específicas, orientadas a la acción para su uso durante las operaciones de respuesta. A decir:

- Los protocolos son el conjunto de pautas establecidas para la acción. Definen el reglamento, las autorizaciones, y las delegaciones necesarias para permitir la rápida ejecución de una tarea o función o una serie de funciones relacionadas entre sí sin tener que pedir permiso. Los protocolos permiten al personal específico basado en la formación y la delegación de autoridad, poder evaluar una situación, tomar medidas inmediatas para intervenir, y escalar sus esfuerzos a un nivel específico antes de requerir orientación o autorizaciones.
- Los procedimientos deben ser documentados e implementados con listas de verificación, listas de recursos, mapas, gráficos y otros datos pertinentes, los mecanismos de notificación personal, los procesos de obtención y utilización de equipos, suministros y vehículos, los métodos de obtención de acuerdos de ayuda mutua y acuerdos de asistencia, los mecanismos para la presentación de informes a los Centros de Operaciones de Emergencia y las comunicaciones e instrucciones de funcionamiento, incluida la conectividad entre los gobiernos, las ONG y el sector privado.



Por otra parte, la **organización** comprende el desarrollo de modelos organizacionales, la definición de funciones según niveles territoriales, los inventarios de recursos físicos, humanos y financieros, la capacitación a la población **y el entrenamiento de personal** para la atención de emergencia, la definición de sistemas de comunicaciones y de información pública, entre otros. La formación y entrenamiento de personal se ejercerá periódicamente para asegurar que todos los individuos involucrados en la respuesta sean capaces de ejecutar las tareas asignadas.

En cuanto a los ejercicios de **simulación y simulacros** para cada una de las funciones o tareas de respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos, así como aclarar y conocer responsabilidades.

Finalmente, la **evaluación y monitoreo** señala que los planes deben ser actualizados periódicamente para reflejar las lecciones aprendidas en el manejo de emergencias y en los ejercicios de simulación o simulacros, los anexos funcionales, así como los cambios institucionales o de organización. Además, debe garantizar la actualización de la información sobre los escenarios de riesgo y la vigilancia de los fenómenos peligrosos, para ser incorporados en los diferentes instrumentos de operaciones.

#### **4.1.2 Proceso de Respuesta<sup>59</sup>**

Según los Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva aplicado a la Municipalidad Distrital de Carabayllo el Proceso de Preparación se refiere al conjunto de acciones y actividades que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene 3 momentos:

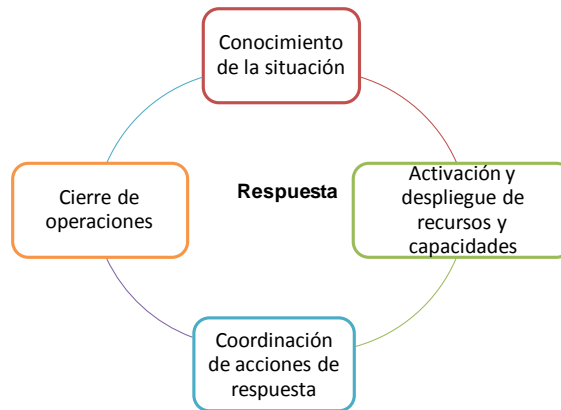
- (i) Intervención Inicial, se refiere a la reacción solidaria de la persona, la familia y la comunidad, comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.
- (ii) Primera Respuesta, se trata de la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras entidades públicas y privadas, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en la zonas de emergencia o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.
- (iii) Respuesta complementaria, se refiere a acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades del Municipio Distrital de Carabayllo integrantes del SINAGERD, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

Tal como se señala en el Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la respuesta involucra las siguientes acciones clave:

---

<sup>59</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 – 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

GRÁFICO Nº 23: RESPUESTA A EMERGENCIAS



El **conocimiento** detallado **de la situación** requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones. Comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante, así como la confirmación de la ocurrencia de éste, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.

Posteriormente se da la **activación** y la convocatoria de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil y de los responsables de la coordinación de las diferentes áreas funcionales según el nivel territorial. Cada miembro de la Plataforma debe avanzar en la recopilación de la información necesaria de las tareas bajo su responsabilidad. Con ello, se evalúa la afectación del desastre y se analiza la información proveniente de las distintas fuentes para tener una dimensión sobre la magnitud y complejidad de la situación y la distribución de los daños. Se definen las prioridades para el manejo de la emergencia, la capacidad de respuesta y autonomía en función de los recursos físicos, técnicos y humanos y la necesidad de solicitar apoyo al nivel de Gobierno superior.

La **coordinación de las acciones de respuesta** se soporta en las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia, contingencia, y protocolos, a fin de que los procesos se desarrollen con efectividad. Se debe verificar periódicamente la realización de las acciones de respuesta por parte de los responsables, así como las solicitudes de información adicional por parte de los niveles superiores y la respuesta a dichos requerimientos.

Una vez se considere que la situación ha sido controlada, se procede al **cierre de las operaciones**, al retorno de los recursos y capacidades a su estado inicial, para permitir que se inicien las tareas de rehabilitación.

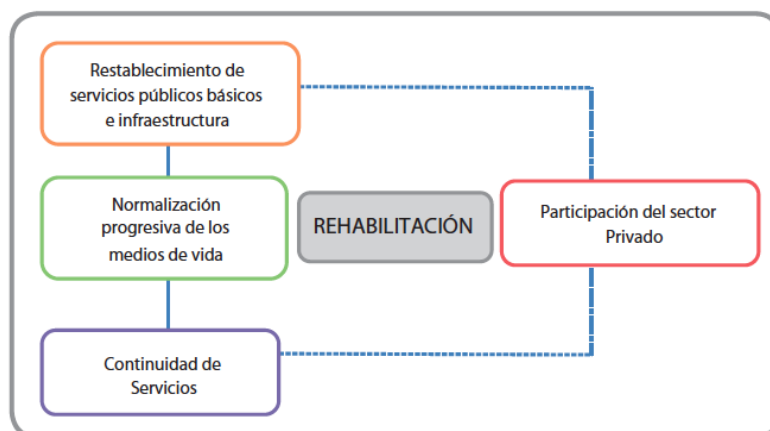
#### 4.1.3 Proceso de Rehabilitación<sup>60</sup>

Según los Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva aplicado a la Municipalidad Distrital de Carabayllo el Proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por

<sup>60</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 – 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

una emergencia o desastre, hasta la progresiva normalización de las actividades. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

**GRÁFICO Nº 24 PROCESO DE REHABILITACIÓN**



Así, los Subprocesos de la Rehabilitación son los siguientes:

- 1. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura:** Desarrollo de acciones y procedimientos para restablecer los servicios públicos básicos así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales. Implica además coordinar con la empresas prestadoras de servicio o, en el caso de la infraestructura, con las entidades concesionarias o entidades públicas.
- 2. Normalización progresiva de los medios de vida:** Desarrollar acciones que permitan la normalización de las actividades socioeconómicas en las zona afectadas del Distrito de Carabayllo, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población. Consiste en fomentar la recuperación de los medios de vida mediante la generación de diversas estrategias, y coordinar con el sector privado la ejecución de proyectos y programas para la recuperación social de los damnificados y la reactivación económica
- 3. Continuidad de servicios:** Asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, frente a situaciones de emergencia o desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la Municipalidad del Distrito de Carabayllo.
- 4. Participación del sector privado:** Coordinar la participación de las empresas del estado, así como de los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, a través del estableciendo alianzas estratégicas y asegurando la recuperación de la infraestructura pública o servicios públicos con apoyo del sector privado.

Tal como ya se ha mencionado y se señala además en el Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la rehabilitación corresponde a la normalización de las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar en el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas.

Parte de la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, asegurando unas condiciones básicas de vida.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y por lo tanto, del presente plan, dejando las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

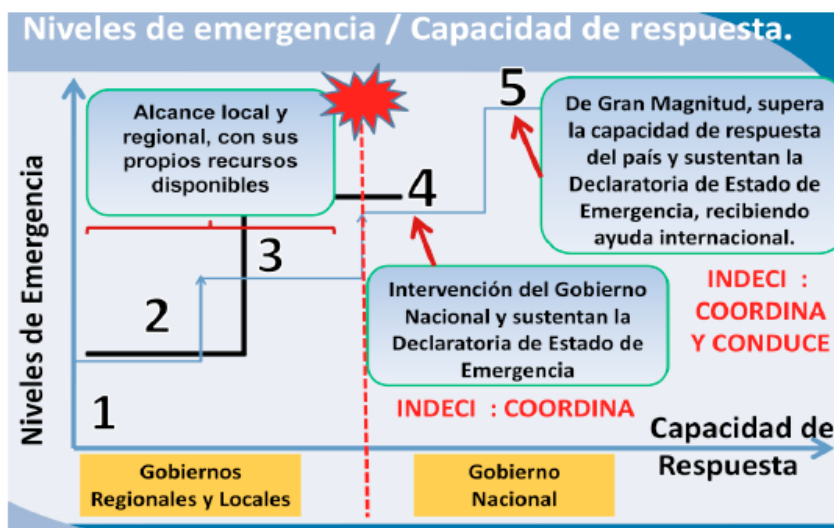
## 4.2 Niveles de Emergencia<sup>61</sup>

La clasificación de las emergencias busca definir y comunicar mediante un sistema o escala los niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre, y tiene como objeto orientar la respuesta inicial, facilitar los mecanismos de coordinación, organización y decisión de los Grupos de Trabajo y las Plataformas de Defensa Civil, favorecer la comunicación y gestión de la información en situaciones de emergencia, así como agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

La escala cuenta con niveles de afectación propuestos para la clasificación de la emergencia, se basa en una serie de criterios relacionados específicamente con la capacidad de respuesta de cada nivel territorial (Distrital, Provincial, Regional/Metropolitano, Nacional) y con el impacto de la situación de emergencia o desastre, tomando en cuenta también la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre.

Se ha establecido un sistema o escala de cinco (5) niveles, todo ello conducente a agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera coherente y efectiva; tal como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO Nº 25 NIVELES DE EMERGENCIA



Cada uno de estos niveles comprende lo siguiente:

<sup>61</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

CUADRO N° 18 NIVELES DE EMERGENCIA	
<b>Nivel 1: Alcance local</b>	Comprende situaciones de emergencia atendidas por la capacidad de respuesta de las gobiernos locales (municipalidades distritales provinciales) con sus propios recursos.
<b>Nivel 2: Alcance local</b>	Comprenden aquellas situaciones de emergencias en las que la capacidad de respuesta distrital y sus recursos fueron superados, interviniendo las capacidades de respuesta y recursos provinciales para complementar la atención de las emergencias
<b>Nivel 3: Alcance regional</b>	Comprende aquellas situaciones de emergencias que sobrepasaron la capacidad de respuesta y recursos provinciales o que implica la afectación de diferentes provincias, para lo cual es necesaria la intervención de la capacidad de respuesta y recursos de nivel regional.
<b>Nivel 4: Alcance Nacional (Intervención del gobierno nacional)</b>	Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria de estado de emergencia. En este caso, interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.
<b>Nivel 5: Gran magnitud</b>	Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo con: a) la capacidad operativa y técnica de cada nivel, relativa a la necesidad de recibir apoyo externo, b) el nivel de provisión logística y la necesidad de soporte externo y c) el período operacional o tiempo necesario para controlar la situación de la emergencia.

El impacto de las emergencias se evalúa de acuerdo con: a) la afectación geográfica medida en relación al número de distritos o extensión del área afectada, b) la afectación funcional o efectos colaterales de la emergencia o desastre sobre los sistemas de servicios públicos, la movilidad y el impacto económico en la zona, c) número de personas afectadas, d) impacto sobre la gobernabilidad y el efecto político de la emergencia, entre otros criterios.

CUADRO N° 19 NIVELES DE EMERGENCIA<sup>62</sup>

CRITERIOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<b>Cobertura geográfica</b>	Emergencia localizada en un sólo Distrito	Emergencia localizada en dos o más Distritos	Emergencia localizada en dos o más Provincias	Emergencia localizada en dos o más Regiones	Emergencia localizada en dos o más Regiones
<b>Impacto</b>	Local / Distrital	Distrital / Provincial	Regional / Metropolitano	Macro - Regional	Nacional
<b>Capacidad de respuesta</b>	Distrital	Provincial	Regional / Metropolitano	Nacional	Internacional
<b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	COED	COEP	COER	COEN	COEN - OSOCC
<b>Tiempo referencial</b>	Tiempo máximo de 30 días	Tiempo máximo de 90 días	Tiempo máximo de 150 días	Tiempo máximo de 180 días	Tiempo máximo de 360 días (aproximadamente 1

<sup>62</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

de atención que demanda la emergencia				(aproximadamente medio año)	año a más)
<b>Descripción de los eventos</b>	Eventos frecuentes, espacialmente puntuales sin generar eventos conexos. Atendido por dos o más entidades locales y se coordina a través del COED. Tiene una afectación baja a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. Pueden ser registrados por medios locales de comunicación.	Eventos frecuentes, espacialmente puntuales sin generar eventos conexos. Atendido por dos o más entidades locales y se coordina a través del COEP. Tiene una afectación media a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. Pueden ser registrados por medios locales y/o regionales de comunicación.	Eventos poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Distritos. Atendido por varias entidades operativas locales y regionales y se coordina a través del COER. Tiene afectación media a la población y puede alterar la funcionalidad de la región o del área metropolitana. No generan impacto a nivel nacional. Generalmente se registran en medios de comunicación regional y nacional.	Eventos muy poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Regiones. Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional y nacional y se coordina a través del COEN. Tiene una afectación alta a la población y puede alterar la funcionalidad del país. Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional.	Eventos muy poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Regiones y el centro de poder del país. Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional, nacional e internacional y se coordina a través del COEN-OSSOC. Tiene una afectación alta a la población e interrumpe la operatividad del país. Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional e internacional.
<b>Ejemplo de Emergencias</b>	Accidentes vehiculares, incendios estructurales que no tienen riesgos conexos como materiales peligrosos, deslizamientos o huaycos puntuales	Eventos de remoción de masa, bajas temperaturas, lluvias intensas, huaycos, sismos menor 5 Mw.	Inundaciones, deslizamientos que afectan un área geográfica importante, sismos de magnitud media ( $\geq 7.2$ Mw.). Accidentes aéreos y/o marítimos menores. Incendios estructurales en sitios de afluencia masiva	Sismo de gran magnitud y tsunamis, Fenómeno El Niño. Accidentes aéreos y/o marítimos que involucran gran cantidad de personas o generan riesgos concatenados	Sismos $\leq 8$ Mw. y tsunami, Mega Niño (FEN)

Fuente: Modificado del Plan de Emergencias de Bogotá 2007 DPAAE; Colombia / Modificado del Plan de Emergencia de Lima y Callao del PNUD 2011.

Además, se debe considerar que la clasificación de las emergencias se hace con la información inicial disponible, teniendo en cuenta que su nivel puede variar en el tiempo según la dinámica y la complejidad del evento.

Una vez definido y evaluado el nivel de la emergencia, el modelo organizacional asumido en el Plan de Operaciones se amplía o se contrae en su estructura, y de allí la importancia de dicha clasificación. (Ver sección sobre el *Modelo Organizacional*).

#### CUADRO Nº 20 INTERVENCIÓN SEGÚN LOS NIVELES DE EMERGENCIA<sup>63</sup>

QUIÉNES INTERVIENEN	QUIÉN ESTÁ AL MANDO	MECANISMOS	INTERVENCIONES REALES
Municipio distrital	Alcalde distrital, en el caso del Cercado le corresponde al alcalde de Lima	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia	Apoyo de los niveles regionales y ONGs
Municipio provincial y municipios distritales	Alcalde de Lima en su condición de autoridad provincial	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia	Apoyo de los niveles regionales y ONGs
Gobierno Regional, municipios provinciales y municipios distritales	Alcalde de Lima (MML) en su calidad de Presidente Regional	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia, fondos propios para equipamiento, maquinaria, profesionales	Intervención del nivel nacional, sectorial, militar, autoridades regionales. Existe un planeamiento de la estructura de intervención
Gobierno Regional, municipios provinciales y municipios distritales. Apoyo	Alcalde de Lima (MML) en su calidad de Presidente Regional, con apoyo del	Todos los recursos públicos y privados se ponen a disposición de la	Estado mecanismos de movilización nacional, con retención de los bienes

<sup>63</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 – 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

de CONAGERD: Gobierno Nacional, sectores, FFAA, Sector privado	nivel nacional (INDECI)	emergencia. Créditos contingentes	privados si fuera el caso
CONAGERD: autoridades nacionales, sub-nacional y locales. OSOCC, REDHUM, Cooperación internacional, ONGs	Nivel nacional (Presidente y CONAGERD) y NNUU	Créditos contingentes. Activación de la Red Humanitaria, Fondos de cooperación no reembolsables, recursos públicos en general	La cooperación internacional oficial y no oficial interviene en el manejo de la emergencia.

**CUADRO N° 21 NIVELES DE ALERTA<sup>64</sup>**

NIVEL DE ALERTA	ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL POE
<b>Nivel I</b>	Alerta Verde	Normal	Información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros, Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del período de peligro	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y protocolos
<b>Nivel II</b>	Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alertas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos caos implica desplazamiento institucional)
<b>Nivel III</b>	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial
<b>Nivel IV</b>	Alerta Roja	Desastre	Impacto respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado procesos previos, aunque para tsunamis se cuenta con un poco mas de tiempo	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional.

### 4.3 Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es un órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales<sup>65</sup>.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 059-2015, de fecha del 5 de marzo de 2015, los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Locales, están conformados por:

- a) El Presidente Regional o el Alcalde respectivamente.
- b) Directores y Funcionarios de las Áreas Operacionales como soporte para apoyar a las operaciones en el campo y actividades de intervención directa.

En una emergencia de nivel 5, se integrarían

- c) Representante de las FF.AA.
- d) Representante de la Policía Nacional del Perú (PNP).
- e) La Cruz Roja Peruana

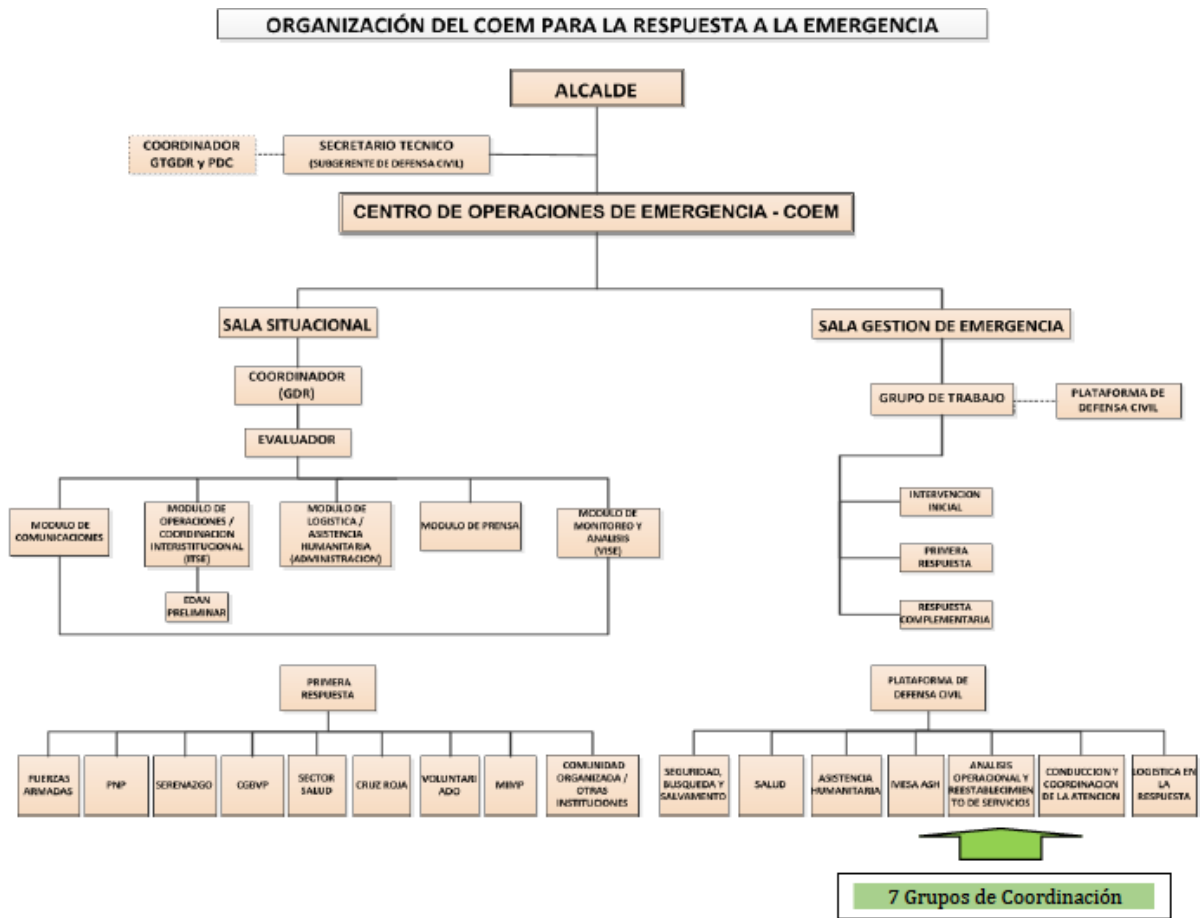
<sup>64</sup> Desarrollado tomando como base el Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitana (POE) 2015 - 2019*. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014

<sup>65</sup> Decreto Supremo 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Capítulo IV. Centros de Operaciones de Emergencia.

f) Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

Los COE deben contar con un área física adecuada para trabajar, siguiendo los estándares mínimos establecidos por el INDECI. Para lograr su sostenibilidad es importante incorporarlo en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con esto se podrá asegurar incorporarlo en el organigrama y obtener una asignación presupuestal para equiparse, adecuarse a la tecnología actual y poder cubrir todas las posiciones que requieren los módulos de apoyo que deben funcionar en el COE.

**GRÁFICO N° 26: ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL COEM PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA<sup>66</sup>**



Tomando como base el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COEM), cabe señalar que está compuesto por 2 espacios (salas) de trabajo<sup>67</sup>:

- a. **Sala Situacional.** Comprende:
- Área de Monitoreo y Análisis
  - Área de Comunicaciones
  - Área de Prensa
  - Área de Operaciones, Coordinación Interinstitucional
  - Área de Logística. Asistencia Humanitaria

<sup>66</sup> Desarrollado sobre la base del *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014*

<sup>67</sup> Ídem.



- b. **Sala Gestión de la Emergencia.** Área destinada para las reuniones y toma de decisión del Grupo de Trabajo de GRD, con el asesoramiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Los COE permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir, monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes. Para el cumplimiento de sus actividades cuentan con el Sistema de Información Nacional para la respuesta y rehabilitación – SINPAD, administrando por el INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información del SINAGERD.

Bajo este esquema, señalar que todas las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Agencias Municipales, a través de su personal técnico y de apoyo en la zona de los incidentes reportarán las pérdidas y daños a la vida humana, salud, bienestar, bienes materiales, servicios esenciales (transporte, comunicaciones, educación, viviendas, economía, etc.) y líneas vitales (salud, agua, energía, seguridad, alimentos) al COE<sup>68</sup>.

La información entregada al COE será procesada inmediatamente bajo los parámetros que señala u reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). El procesamiento de la información será clasificada de acuerdo a los módulos temáticos que active el COE (rescate, seguridad, albergues, atención hospitalaria, etc.).

EL COE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo se articula a manera de red con los COE de los distritos de la jurisdicción política-administrativa de Lima Norte y de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Por su parte, la información consolidada se usa para el monitoreo de la crisis, las toma de decisiones y se entrega como insumo al Nivel Nacional, para el reporte de las emergencias oficial.

#### 4.4 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación. También sirve para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción<sup>69</sup>.

Permite tener una aproximación a la magnitud del problema y, a la vez, establecer las necesidades prioritarias e insatisfechas de la población damnificada y afectada; facilitando la toma de decisión informada de las autoridades y responsables del manejo de la emergencia y de la respuesta.

En situaciones de desastre, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, según procesos establecidos por el INDECI y, bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia, establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada, Por lo tanto, para un adecuado manejo de la respuesta, la Municipalidad Distrital de Carabayllo debe de contar con recursos humanos capacitados y capaces de aplicar y manejar esta herramienta EDAN y los procedimientos establecidos por el INDECI; debiendo ser los miembros del Equipo Técnico

<sup>68</sup> Desarrollado sobre la base del *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.*

<sup>69</sup> Decreto Supremo 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Capítulo V. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.

del GTGRD y de la Plataforma de Defensa Civil, algunos de los recursos humanos preparados y capacitados, de manera tal que conformen los equipos de primera respuesta.

#### 4.4.1. Tipos de Evaluación de Daños<sup>70</sup>

- **Evaluación Preliminar.** Primera apreciación del desastre como resultado de los efectos del fenómeno en el menor tiempo posible (*dependiendo de la magnitud del evento, aproximadamente a las 8 primeras horas*); esta información es esencial para tomar decisiones inmediatas. Su principal característica es que, por ser inicial, requiere de una actualización permanente. Este tipo de evaluación incluye todos los aspectos relativos al fenómeno, daño físico, estado de integridad y salud de las poblaciones y edificaciones básicas.
- **Evaluación Complementaria.** Información cuantitativa y/o cualitativa complementaria de los daños y las necesidades relacionadas con al atención inicial de la emergencia, que permite identificar en las primeras 72 horas los puntos críticos para las fases de rehabilitación y/o reconstrucción. Requiere de mayor tiempo y precisiones para elaborarla, contempla información de los daños a los servicios públicos esenciales y a la producción.
- **Evaluación Final.** Consolidado de la información sobre los daños y acciones de respuesta de los sectores u organismos componentes del Sistema Naciones de Gestión del Riesgo de Desastre, en cualquiera de los tres niveles, como resultado de la recopilación de la información en detalle de cada uno ellos proporciona al SINPAD del INDECI.
- **Evaluación Sectorial o especializada.** Esta evaluación técnica está centrada en el análisis de elementos estructurales y funcionales que requieren de una especialidad para la realización de esta actividad, Tales como edificios, puentes, sistemas de agua, ente otros.

---

<sup>70</sup> Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.

# 5

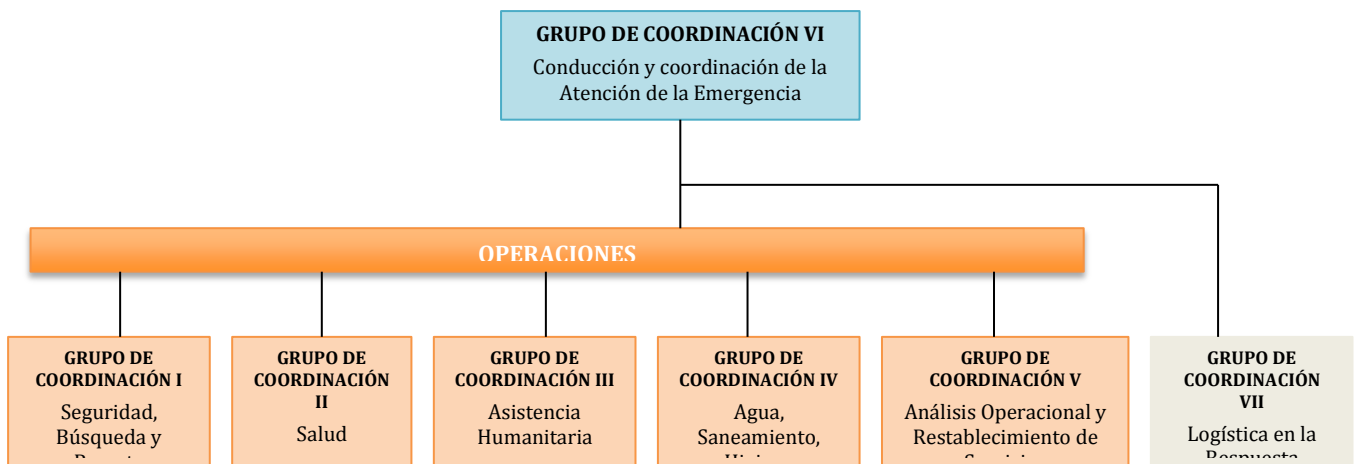
## CAPITULO 5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

### 5.1 Grupo de Coordinación y Tareas para la Respuesta<sup>71</sup>

Para una adecuada operatividad y cumplimiento de las acciones que conforman los subprocesos de la gestión reactiva, y en correspondencia a la planificación y organización de la respuesta propuesta en Lima Metropolitana, se han desarrollado los Grupos de Coordinación para la Respuesta que comprenden grupos de tareas asignadas al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Carabaylo para, de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

Este capítulo del documento constituye la esencia del Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, pues aquí se definen los **Grupos de Coordinación para la Respuesta y las Tareas** específicas, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias. Incluye también la **estructura organizacional** que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de las emergencias o desastres.

GRÁFICO Nº 27. GRUPOS DE COORDINACIÓN



Cada **Grupo** tiene coordinadores, responsables principales de la organización del mismo y de coordinar la participación de los organismos o instituciones de apoyo (públicas o privadas), que están directamente relacionadas con las tareas, a quienes se les solicita y compromete a participar en el ámbito de sus competencias y en el marco de lo establecido en la Ley del SINAGERD.

Las **Tareas** son las actividades a ejecutar, definidas por las posibles demandas de necesidades de actuación identificadas en el escenario del riesgo específico, por cada Grupo

<sup>71</sup> Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.*

de Coordinación; y, para el caso de la Municipalidad Distrital de Carabayllo como parte de Lima Metropolitana, se han definido también 47 tareas agrupadas en 7 Grupos de Coordinación, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 22 GRUPOS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA Y TAREAS	
GRUPOS DE COORDINACIÓN	TAREAS
<b>Grupo de Coordinación I</b> Seguridad, Búsqueda y Salvamento	1.1 Búsqueda y Rescate 1.2 Medidas de seguridad y de tránsito 1.3 Control de incendios 1.4 Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo 1.5 Emergencias de materiales peligrosos
<b>Grupo de Coordinación II</b> Salud	2.1 Atención pre hospitalaria 2.2 Atención hospitalaria 2.3 Vigilancia epidemiológica post-desastre 2.4 Salud ambiental 2.5 Manejo de cadáveres y disposición final 2.6 Salud Mental
<b>Grupo de Coordinación III</b> Asistencia Humanitaria	3.1 Empadronamiento 3.2 Techo de emergencia en lote 3.3 Instalación y manejo de albergues 3.4 Asistencia alimentaria 3.5 Asistencia no alimentaria 3.6 Dotación de agua temporal 3.7 Protección de grupos vulnerables 3.8 Reunificación familiar
<b>Grupo de Coordinación IV</b> Agua, Saneamiento e Higiene	4.1 Activación y Operación de la Mesa Distrital de Agua, Saneamiento e Higiene 4.2 Suministro de Agua 4.3 Eliminación de excretas 4.4 Lucha antivectorial 4.5 Manejo de residuos sólidos 4.6 Manejo de alimentos 4.7 Promoción de la Higiene
<b>Grupo de Coordinación V</b> Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios	5.1 Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos, y riesgos concatenados. 5.2 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones 5.3 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento 5.4 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de energía 5.5 Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas 5.6 Estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros 5.7 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación
<b>Mesa de Coordinación VI</b> Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia	6.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia (Normalización progresiva de los medios de vida) 6.2 Información pública 6.3 Asuntos legales y administrativos 6.4 Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN 6.5 Gestión de información y comunicaciones del COE 6.6 Coordinación de la cooperación internacional 6.7 Coordinación con otras regiones y el sector privado 6.8 Planificación de la recuperación económica y social

<b>Mesa de Coordinación VII</b> Logística en la Respuesta	7.1 Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas 7.2 Administración de almacenes 7.3 Manejo de donaciones 7.4 Manejo de recursos (personal, voluntariado, equipos, instalaciones, materiales) 7.5 Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad) 7.6 Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a los respondientes (salud, alimentos y otros)
--	---

### 5.1.1. Propósito y alcances por Grupos de Coordinación por Subproceso de Respuesta.

El propósito de la organización por Grupos de Coordinación y sus respectivas Tareas de Respuesta es desarrollar, coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas, de manera participativa, por los actores públicos y privados. Del mismo modo, establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.

El propósito de cada Grupo de Coordinación se detalla a continuación:

- **Grupo de Coordinación I: Seguridad, Búsqueda y Salvamento.**

El Grupo de Coordinación de Seguridad, Búsqueda y Salvamento tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones que serán efectuadas de manera inmediata por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta, con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

Consiste en: participación de entidades de Primera Respuesta con recursos y medios disponibles para intervenir en operaciones especializadas; localización de personas atrapadas o aisladas en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado a zonas seguras; activación de los equipos de búsqueda y salvamento de personas atrapada en estructuras colapsadas.

- **Grupo de Coordinación II: Salud**

El Grupo de Coordinación de Coordinación de Salud tiene como propósito garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado, estableciendo procedimientos para la atención primaria a heridos y personas afectadas emocionalmente post evento en coordinación directa con la entidad competente.

- **Grupo de Coordinación III: Asistencia Humanitaria**

El Grupo de Coordinación de Coordinación de Asistencia Humanitaria tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con las condiciones de habitabilidad post desastre como brindar techo, abrigo, alimento, entre otros- y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niñas, niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

La Asistencia Humanitaria comprende actividades como: instalación de albergues, administración de campamentos, reubicación temporal en zonas seguras, asistencia de salud física y mental, distribución de bienes de ayuda humanitaria y prestación de servicios<sup>72</sup>.

Los Gobiernos Regionales tienen a su cargo custodiar los bienes de ayuda humanitaria y distribuirlos a los Gobiernos Locales. En aplicación al principio de subsidiariedad, la entrega de los bienes de ayuda humanitaria se realiza a través de los Gobiernos Locales de cada jurisdicción<sup>73</sup>.

▪ **Grupo de Coordinación IV: Agua, Saneamiento e Higiene**

El Grupo de Coordinación de Agua, Saneamiento e Higiene, tiene como objetivo principal formular los procedimientos que establezcan las acciones y responsables para el desarrollo y operatividad de las tareas en el suministro y disposición de agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia y desastres, en beneficio de la población afectada.

▪ **Grupo de Coordinación V: Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios**

El Grupo de Coordinación de Coordinación de Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios tiene como propósito monitorear los eventos naturales y/o inducidos y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación, edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente; y analizar las necesidades, con la finalidad de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, para la rápida recuperación de los servicios y el medioambiente, así como garantizar el restablecimiento de los servicios y la continuidad de las operaciones.

Cada miembro debe avanzar en la recopilación de la información necesaria de las tareas bajo su responsabilidad. Con ello, se evalúa la afectación del desastre y se analiza la información proveniente de las distintas fuentes para tener una dimensión sobre la magnitud y complejidad de la situación y la distribución de los daños; asegurando además su registro en el Sistema Nacional de Información para la respuesta y rehabilitación (SINPAD).

▪ **Grupo de Coordinación VI: Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia**

El Grupo de Coordinación de Coordinación de Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia y Desastre tiene como propósito liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la coyuntura de emergencia o desastre.

---

<sup>72</sup> Decreto Supremo 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Capítulo III. Mecanismos de Coordinación, Decisión, Comunicación y Gestión de la Información en situaciones de impacto de desastre. Artículo 47.- La Asistencia Humanitaria.

<sup>73</sup> Ídem.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo es responsable de la atención del desastre, considerando los niveles de emergencia y la capacidad de respuesta; tomando las decisiones en base a la información proporcionada y validada por el Centro de Operaciones de Emergencia. Se trata de la coordinación articulada de la capacidad de respuesta de las diferentes Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta.

Consiste además en la ejecución de los planes de operaciones de emergencia y/o los planes de contingencia, así como la aplicación de los protocolos relacionados a las actividades de respuesta (articulación de equipos de respuesta, asistencia humanitaria, logística y movilización, entre otros). También la activación de: Servicio de Alerta Permanente (SAP), Doble Asignación de Funciones (DAF) y la Activación del Puesto de Comando de Avanzada (PCA).

Complementariamente, incluye también desarrollar actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre el conjunto de entidades de la Plataforma de Defensa Civil y de aquellas que son parte del SINAGER en el Municipio Distrital.

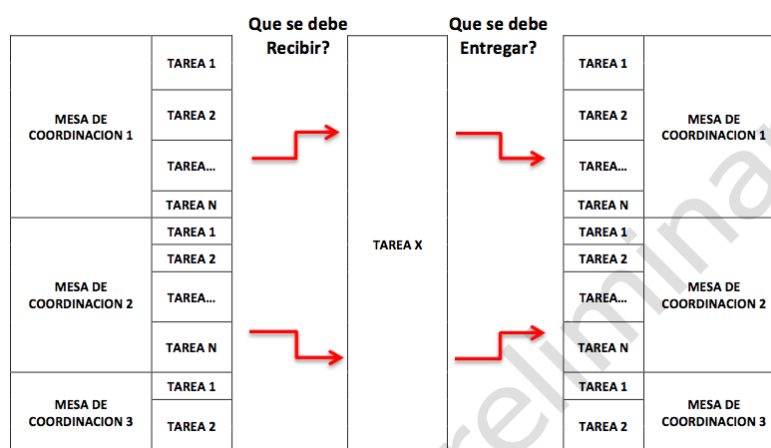
▪ **Grupo de Coordinación VII: Logística en la Respuesta**

El Grupo de Coordinación de la Logística de la Atención de la Emergencia tiene como propósito de proveer los recursos y suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y la rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas. Disponer de un presupuesto aprobado por el Grupo de Trabajo de GRD para la gestión de la respuesta.

**5.1.2. Esquema de Relaciones entre las Tareas**

Es necesario establecer el esquema de las relaciones que se debe mantener entre las tareas, a fin de definir claramente las responsabilidades “de qué se recibe” y “qué se entrega”. A continuación se muestra un esquema de cómo se establecen las relaciones:

**GRÁFICO Nº 28: RELACIONES ENTRE TAREAS DE RESPUESTA**

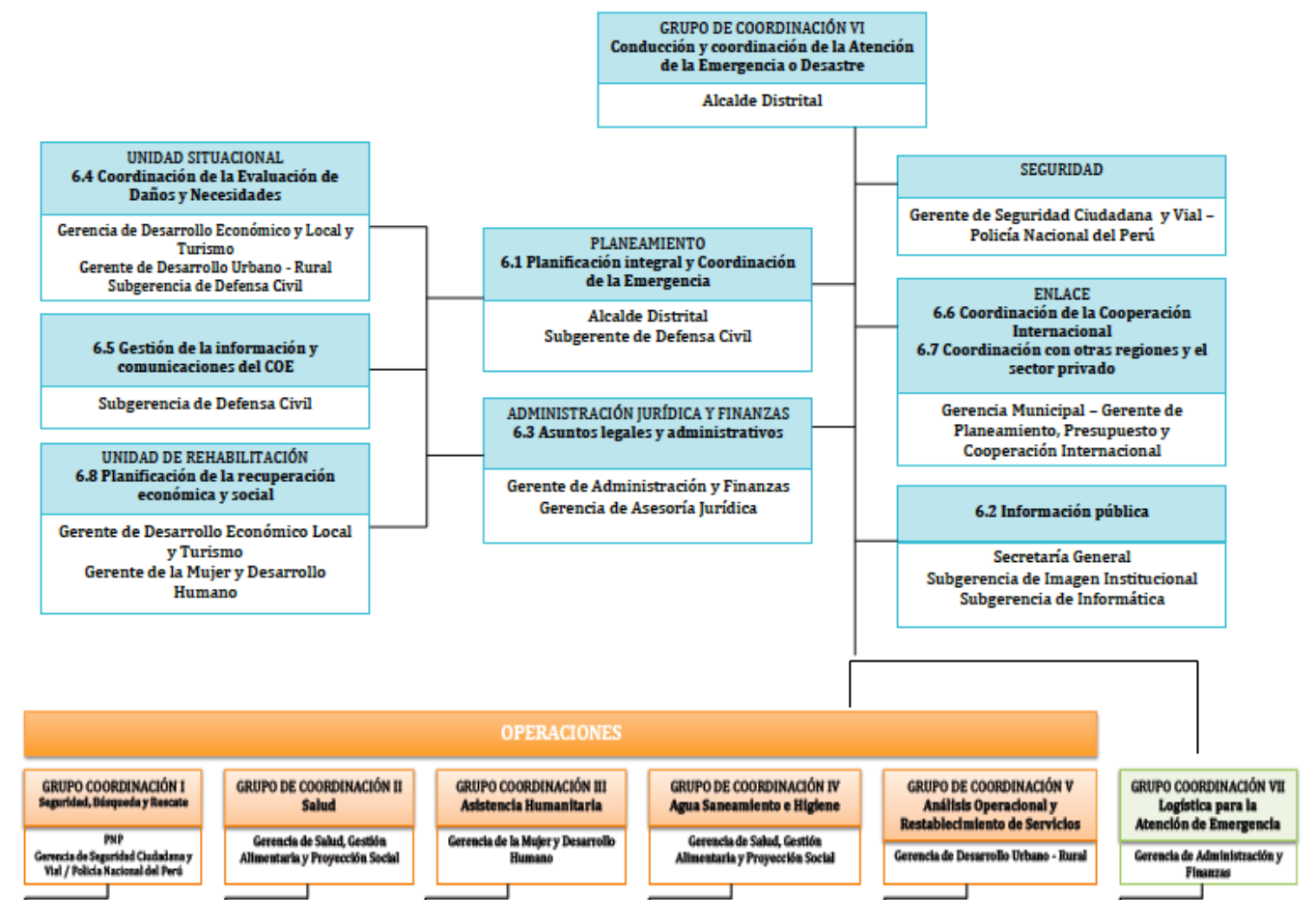


Comprende la acción coordinada por cada Grupo de Coordinación y la distribución de tareas de respuesta según la demanda de necesidades de actuación, en un escenario identificado previamente. Todas ellas están interrelacionadas; y son actividades muy dinámicas, basadas en el manejo de información existente, planificación y monitoreo de estas para que la población se recupere de la situación de emergencia o desastre vivida.

## 5.2 Estructura Organizacional<sup>74</sup>

En esta sección se presenta la estructura organizativa que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de las emergencias con las capacidades y recursos disponibles de las entidades e instancias responsables, la participación del sector privado y la comunidad.

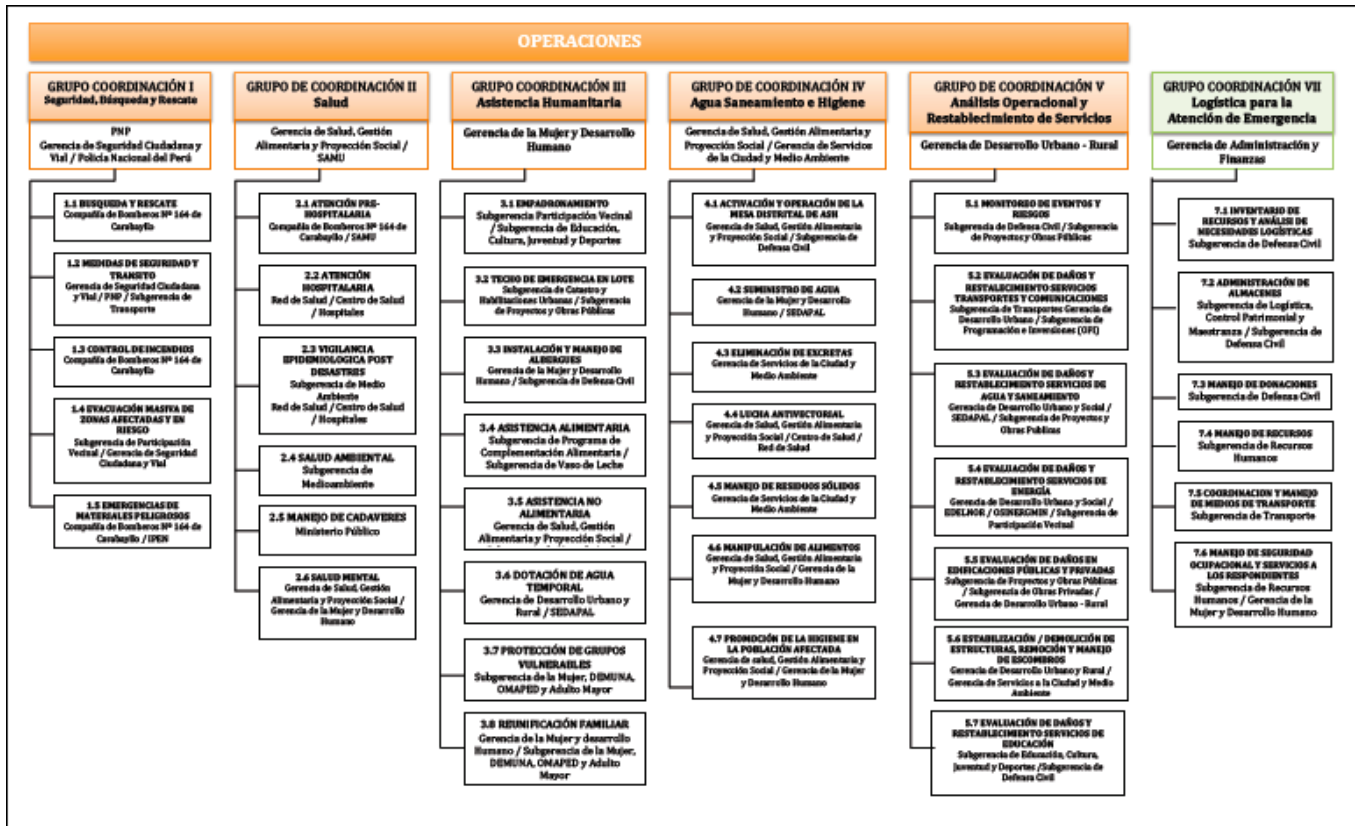
GRÁFICO Nº 29 ESQUEMA DE GRUPOS DE COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES



<sup>74</sup> Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.*



GRÁFICO Nº 30 ESQUEMA DE GRUPOS DE COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES



## 6. INVENTARIO DE RECURSOS<sup>75</sup>

De acuerdo al Sistema de Información de Recursos para la Atención de Desastres – SIRAD, donde se sistematiza los recursos disponibles para la atención de desastres, estos deben actualizarse permanentemente a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de Carabayllo<sup>76</sup>, con asistencia de la Subgerencia de Defensa Civil y la Gerencia de Administración y Finanzas. Los inventarios permiten que se conozcan de manera detallada el tipo de recursos disponibles y la forma de administrarlos en el marco de las operaciones de emergencia, y por ello, cada institución debe garantizar y mantener un inventario actualizado de sus recursos y con disponibilidad para el Centro de Operaciones de Emergencia - COE.

Para relacionar los recursos disponibles para las operaciones de emergencia, las instituciones deben hacer un análisis de necesidades y disponibilidades y consolidar el inventario de los elementos con lo que se cuenta, iniciando por las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil. Una vez preparados los inventarios, deben ser validados por la entidad coordinadora del POE en el nivel territorial. Por ello, en esta sección se brinda una guía frente a los principales recursos a inventariar dentro de las instituciones.

Una guía de los principales recursos a inventariar dentro de las instituciones, es:

**CUADRO N° 23: TIPO DE RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA**

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
Personal capacitado disponible	El listado de personas debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto. Además de consignar en que está capacitado, y en que tipo de tareas vinculadas a acciones de emergencia y/o desastres.
Información documentada básica disponible	Esta información básica incluye entre otros aspectos: detalles demográficos, estructuras de liderazgo formales e informales, Condiciones climáticas generales, incluyendo diurna, nocturna en distintas épocas del año, hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos, enfermedades endémicas al área, estado de salud general de la población, características económicas, tenencia y tipología de la vivienda, cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios y líneas vitales.
Vehículos, maquinaria y equipos especiales	Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable. Se incluyen dentro de equipos especiales los disponibles en el aeropuerto, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc.

<sup>75</sup> Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.*

<sup>76</sup> Resolución de Alcaldía N° 235-2015-A/MDC.

Combustibles	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas. También si existen reservas del mismo y capacidad existente.
Sistemas de comunicación	Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radio aficionados.
Alimentos	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
Suministros médicos	Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.
Sitios de concentración en caso de evacuación	Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.
Centros de servicios	Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.
Albergues y alojamientos temporales	Incluye los dispuestos específicamente como alojamientos (por ejemplo hoteles y moteles), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.
Hospitales, centros y puestos de salud	Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra-referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.
Centros de reservas y suministros	Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistemas de requisición, utilización y devolución en varias localidades. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.
Sistemas de alerta	Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.
Voluntarios	La Defensa Civil, Cruz Roja y otras entidades que tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia deben mantener listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.
Organismos no gubernamentales -ONG y sector privado	Existen muchos organismos no gubernamentales (ONG) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención y reducción de riesgo, preparación, y respuesta. Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres, y así su aporte y contribución hace parte del plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta,

	rehabilitación y reconstrucción, bajo el entendido de asegurar la recuperación social y de medios de vida de la población afectada.
Recursos financieros	Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que existan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.
Recursos internacionales	En caso de desastre mayor, los recursos donados del exterior pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuales son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuáles son las necesidades específicas se deben aceptar solamente recursos financieros.

**Fuente:** Plan de emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia.

En este capítulo se presenta la información complementaria relacionada con la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia, y sobre los niveles de activación y desactivación del POE a partir de la declaratoria del estado de alerta o la ocurrencia de un desastre. Además, incluye las orientaciones sobre la coordinación y el control del plan, los sistemas de alerta, comunicación y seguimiento y monitoreo del Plan.

### 7.1 Implementación del POE

Es necesario llevar a cabo una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en este Plan de Operaciones Emergencias sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones. Estas acciones se detallan a continuación:

- a. El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal (Resolución de Alcaldía) de su aprobación por parte de la Municipalidad Distrital de Carabaylo.
- b. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades que son parte de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Carabaylo son responsables de cumplir con las actividades de Preparación, Respuesta y Rehabilitación programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- c. De acuerdo a lo establecido en la Ley N<sup>º</sup> 29664 y su Reglamento Decreto Supremo N<sup>º</sup> 048-PCM-2011, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta y rehabilitación de las emergencias o desastres tal como se consignan en el presente Plan de Operaciones de Emergencias y Planes de Contingencia, según corresponda.
- d. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, actúa como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Carabaylo<sup>77</sup>, y es responsable de dirigir y/o coordinar directamente con el Centro de Operaciones de Emergencia, juntamente con la Subgerencia de Defensa Civil y los otros integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, y de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- e. Las coordinaciones de los Grupos de Coordinación en caso de emergencia o desastres, se efectuarán de manera vinculante con el Centro de Operaciones de Emergencia, en estrecha coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de los otros COE de los municipios distritales de Lima Norte.

<sup>77</sup> Resolución de Alcaldía N<sup>º</sup> 235-2015-A/MDC.

- f. Las decisiones para la atención de las emergencias en la Municipalidad Distrital de Carabayllo se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias.
- g. Mediante acta de reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán asignarse las responsabilidades de cada Grupo de Coordinación del presente Plan, de tal manera que se garantice la verificación del conocimiento y apropiación del Plan por parte de todas las personas intervinientes y realicen de manera correcta sus cometidos.
- h. El ejercicio de simulaciones y simulacros permitirá la comprobación de la eficiencia del modelo implantado, la capacidad del personal y verificar la disponibilidad de recursos. Los resultados de estas acciones permitirán el ajuste y modificación necesaria al presente POE.

#### **7.1.1 Logística**

Los gastos que demande la implementación de las acciones de emergencia del presente Plan de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, deberán ser cubiertos con el presupuesto institucional de la Municipalidad y/o de las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil, según sea el caso, para ello se debe de incluir en el pliego presupuestal que corresponda.

La asignación de los recursos económicos para financiar gastos temporales de emergencia que no sean destinados a proyectos y que tengan por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural u originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la población; así como ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los niveles de servicios básicos que tenían antes de la ocurrencia de un desastre y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuarán con cargo a los fondos de Contingencia que proporcione el Gobierno Central.

#### **7.1.2 Control y Coordinación**

- El Alcalde, como máxima autoridad al nivel local, es responsable de la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia, siendo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, que ejerce la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la gestión del Riesgo de Desastre, el ente coordinador técnico que ejecuta, en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil, las diferentes acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.
- La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinaran desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) dela Municipalidad Distrital de Carabayllo.
- Se deberá prever un sistema adecuado de comunicaciones (Estrategia de comunicación), que debe funcionar de enlace entre las Gerencia y Subgerencias que conforman el Grupo de Trabajo y las entidades conformantes de la Plataforma de Defensa Civil; enlazados siempre con el COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con los COE de los demás municipio de Lima Norte.

- Las actualizaciones al POE recogerán las modificaciones referidas a aspectos organizativos como operativos:
  - ✓ Actualización de nuevos nombramientos o cambios en responsables de los Grupos de Coordinación y las correspondientes Tareas.
  - ✓ Actualización permanente del Directorio e Inventario de recursos.
  - ✓ Comprobación y eficacia de los procedimientos, y su monitoreo y evaluación para realizar los ajustes que se requieran.
- Estas actualizaciones, o la modificación que podrán resultar y ser recogidas a consecuencia de la ejecución de simulacros y simulaciones, deberán ser inscritas durante la evaluación de los mismos en una *Hoja de control de cambios*.

## 7.2 Niveles de Activación y Desactivación<sup>78</sup>

El Plan de Operaciones de Emergencia se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los planes de contingencia para cada tipo de evento.

Es importante considerar que las entidades realizan de manera permanente actividades de respuesta a eventos menores que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el plan.

El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

**CUADRO Nº 24: INSTANCIAS Y NIVELES DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – POE.**

Nivel de la emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
<b>Nivel 1</b> Desastre Distrital	Grupos de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil.	Según protocolos distritales e institucionales	Parcial según valoración del COE Distrital
<b>Nivel 2</b> Desastre Provincial	Grupos de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil.	Según subprocesos y tareas del POE	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
<b>Nivel 3</b> Desastre Regional	Grupos de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil.	Según subprocesos y tareas del POE Protocolos de coordinación Interinstitucional de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
<b>Nivel 4</b> Desastre	Instituto Nacional de Defensa Civil	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un	Total y cooperación nacional

<sup>78</sup> *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 – 2019. Actualización del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014*

Nivel de la emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
Nacional	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre	evento mayor del nivel nacional	
<b>Nivel 5</b> Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre Cooperación internacional	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional Protocolos internacionales	Total y cooperación nacional

En caso de situación de inminencia o de ocurrencia de un evento, la Subgerencia de Defensa Civil en el nivel Distrital verificará la información y dará aviso al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de GRD, quien dispondrá dar la alerta correspondiente a las demás entidades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, a las instituciones o entidades de la Plataforma de Defensa Civil, previa coordinación y aprobación por el Alcalde Distrital dependiendo de la magnitud del evento. Si el desastre tiene un impacto medio /alto y supera las capacidades del nivel Distrital, según la clasificación de los niveles de emergencia, se deberá proceder a dar el reporte al nivel provincial/regional, quienes activarán sus Planes de Operaciones de acuerdo a la magnitud de la emergencia, contactándose con el nivel nacional según sea necesario.

Según la evolución de la emergencia, la Subgerencia de Defensa Civil evalúa y establece la necesidad de movilizar o desmovilizar recursos. El cierre comprende al regreso ordenando, seguro y eficiente de tales recursos a su ubicación original, así como las actividades de rendición de cuentas y evaluación final del proceso.

### 7.3 Control y coordinación de las acciones (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)<sup>79</sup>

El control y la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias: al Instituto Nacional de Defensa Civil si la situación ha sido calificada como nacional; al Presidente del Gobierno Regional y a los Alcaldes Provinciales con la orientación del respectivo Grupo de Trabajo y Plataforma Regional/Provincial de Defensa Civil si el incidente es regional, y al Alcalde Distrital –en este caso del la Municipalidad Distrital de Carabayllo- con el apoyo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil, en caso que la situación se califique como local.

Vale la pena resaltar el papel de los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles territoriales como instancias de control, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En ese contexto se debe garantizar una forma de comunicación permanente y canales confiables entre cada autoridad territorial y el COE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, los COE Distritales de los municipios de Lima Norte, el COE de Lima Metropolitana (COEM), el COER del Callao, y el COEN, respectivamente.

Asimismo, se indica que según sus competencias, las entidades, instituciones y organismos del Estado, tienen la obligación de participar en la implementación del Plan, bajo las orientaciones de

<sup>79</sup> Desarrollado tomando como base el *Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano (POE) 2015 - 2019. Actualización* del Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2013-2014.



la entidad coordinadora. Además, se espera que los representantes del sector privado también participen del Plan, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos.

Por otra parte, en caso de un desastre mayor que superen la capacidad de respuesta del país, se espera recibir el apoyo por parte de la cooperación internacional, según los procedimientos establecidos para ello, de forma que se puedan dar de manera efectiva las funciones y tareas para las operaciones de emergencia. Para un mayor detalle sobre los protocolos para la coordinación y comunicación entre las máximas autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

## 7.4 Sistemas de Alerta

Se define la alerta<sup>80</sup> como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta.

La Ley N° 29664 de creación del SINAGERD establece en su Artículo 45º el Servicio de Alerta Permanente, como un *mecanismo permanente, realizado por el personal de las entidades que conforman el SINAGERD en el ámbito de la gestión reactiva, como condición de trabajo, con la finalidad de prepararse, difundir y desarrollar las acciones técnico-administrativas de coordinación, inmediatas y oportunas, ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre*<sup>81</sup>.

Los lineamientos generales para la implementación y funcionamiento de dicho mecanismo son establecidos por el INDECI. Son los Sectores Nacionales, los Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales y Distritales y el INDECI, respectivamente, los aseguran su implementación y funcionamiento<sup>82</sup>.

## 7.5 Comunicación

Comprende las normas que tienen por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, asegurando la coordinación tanto a nivel interno como a nivel externo para el manejo de la información pública.

Deberá preverse un sistema de comunicación que permita comunicarse interinstitucionalmente en la etapa de emergencia, puesto que en el momento de la catástrofe los canales normales de comunicación quedan sin operatividad. Garantizando el Enlace con los principales organismos de apoyo identificados en el presente Plan, como la Policía Nacional, La Compañía de Bomberos, Centros de Salud, entre otros.

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de la Secretaria General y la Gerencia Municipal en coordinación con la Subgerencia de Imagen Institucional y la Subgerencia de Informática serán los encargados de la comunicación e información a nivel interno y externo,

---

<sup>80</sup> Plan de emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia

<sup>81</sup> Decreto Supremo 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD. Capítulo III. Mecanismos de Coordinación, Decisión, Comunicación y Gestión de la Información en situaciones de impacto de desastre. Artículo 45.- Servicio de Alerta Permanente.

<sup>82</sup> Ídem.

referido al monitoreo de eventos sísmicos, así como de las acciones para la actuación en la emergencia y rehabilitación. Emitirán notas de prensa y boletines informativos, los cuales serán coordinados con la Subgerencia de Defensa Civil. Para el intercambio de Información, se deberá garantizar la operatividad de los sistemas y equipos utilizados:

- ✓ Sistema de Internet: conexión con los COE de los demás distritos de Lima Norte, el COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, COE de la Región Lima y COE NACIONAL.
- ✓ Telefonía fija
- ✓ Telefonía celular
- ✓ Otros que permitan la conformación de redes para el intercambio de información para la gestión reactiva (por ejemplo el empleo de páginas Web, interactivas).

## 7.6 Seguimiento y Monitoreo del PLAN

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.

### 7.6.1 Revisión Periódica

Los coordinadores de los Grupos de Coordinación y Miembros del Personal de Comando deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera periódica según quede establecido. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el “**Cuadro de Control de Cambios**” al inicio del Documento Base.

Los 7 Grupos de Coordinación deberán hacer la actualización periódica de los Anexos bajo su responsabilidad y definir los protocolos de actuación para cada una de las tareas de respuesta. En el marco de las operaciones de emergencia, es fundamental que se logren establecer los acuerdos de trabajo entre las instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos. De ahí la importancia de la elaboración de los protocolos de actuación donde se indiquen de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones y tareas de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Por otra parte, se requiere complementar este POE con los planes de contingencia específicos para cada evento, así como orientar a las instituciones en la formulación y actualización de sus instrumentos de planificación de operaciones institucionales como herramientas fundamentales para la adecuada implementación de la respuesta.

La revisión periódica implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio. Además, la revisión del inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

### 7.1.2 Simulaciones y Simulacros

Las simulaciones y los simulacros se reconocen como procesos para facilitar la evaluación de los instrumentos relacionados con las operaciones de emergencia (planes de operaciones, planes de contingencia, protocolos), con el objetivo de fortalecer las acciones de preparación, mejorar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia o desastre y validar bajo un ambiente controlado (ejercicio de escritorio o ejercicios prácticos), las funciones, las habilidades y capacidades, los tiempos de actuación y la articulación de las diferentes entidades involucradas.

Al respecto, vale la pena establecer las diferencias y alcances entre este tipo de ejercicios:

- (i) La **simulación**, es un ejercicio desarrollado en un ambiente preparado para tal fin, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa.
- (ii) Los **simulacros** son un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite reevaluar y realimentar los planes<sup>83</sup>.

Corresponde a cada nivel distrital, provincial, regional y nacional realizar de manera periódica y participar de simulaciones y simulacros para la implementación y actualización de sus planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia y protocolos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Definir un peligro que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- Establecer los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) y los alcances que se quiere lograr.
- Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- Analizar los resultados de los simulacros.
- Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.

---

<sup>83</sup> Plan de emergencias de Bogotá. 2007. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (DPAE). Colombia

# APÉNDICE

# ANEXOS